

**Archivo Municipal
de
FREGENAL DE LA SIERRA**

Código de referencia : ES.06050.AMFS/1.1.01//67.4

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s): 1945 / 1947

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 105 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

Empieza

20

y

term 25 Marzo de 1.947

Trescientos diez y seis

LIBRO

Impresa el 12 de Junio 1945

DE

ACTAS

Oto

MODESTIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

TA Y LIBRERIA - POSTALES

I Número y clase de cohete de cometa

DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN



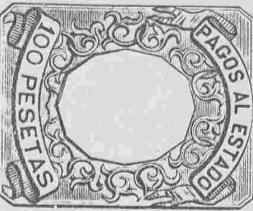
I Número de enlace de correo |

DIRECCIÓN DE CORREO



1^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado



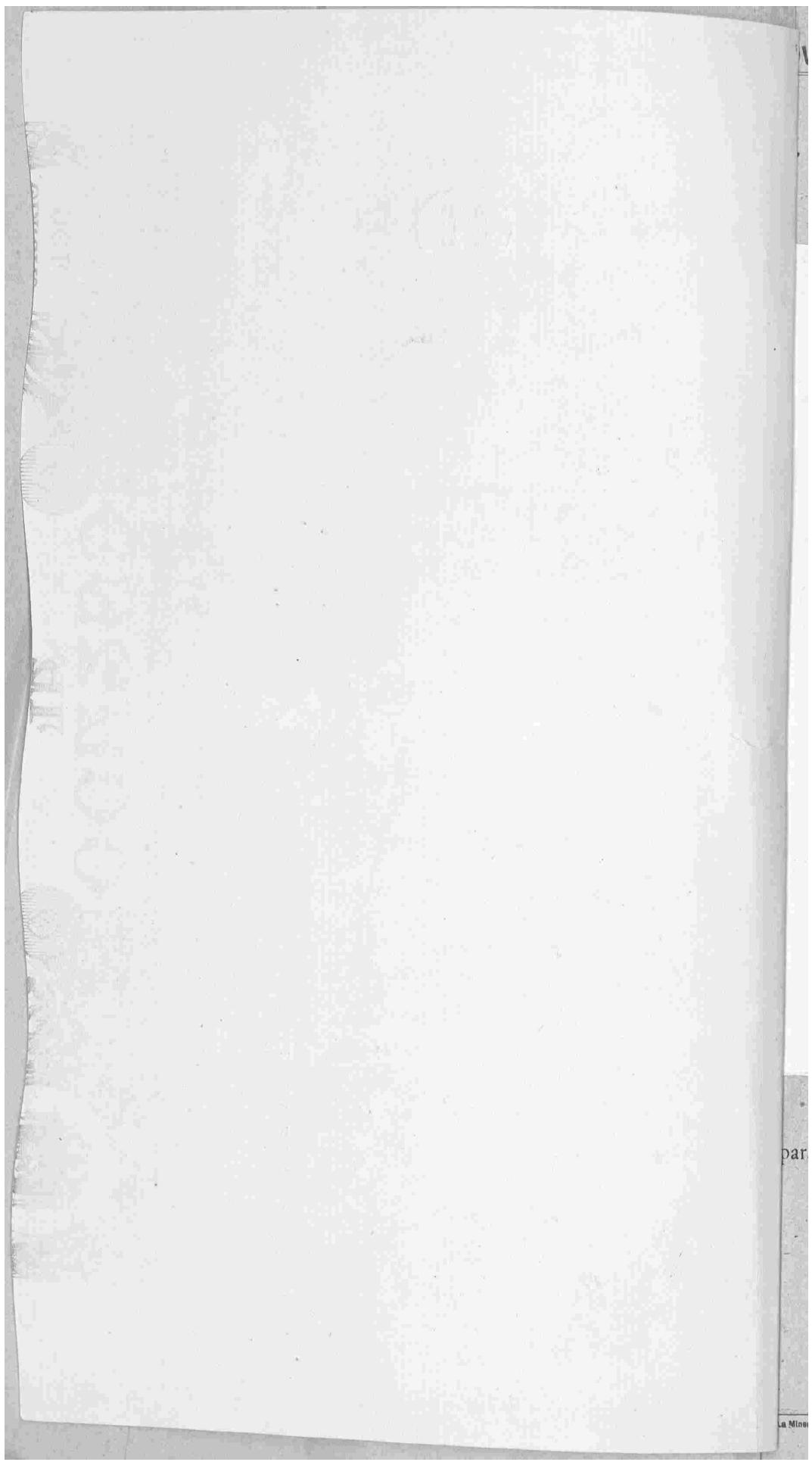
Clase	Serie	Contado	Precio
1 ^a	6	524.252	100
2 ^a	6	1.139.208	10

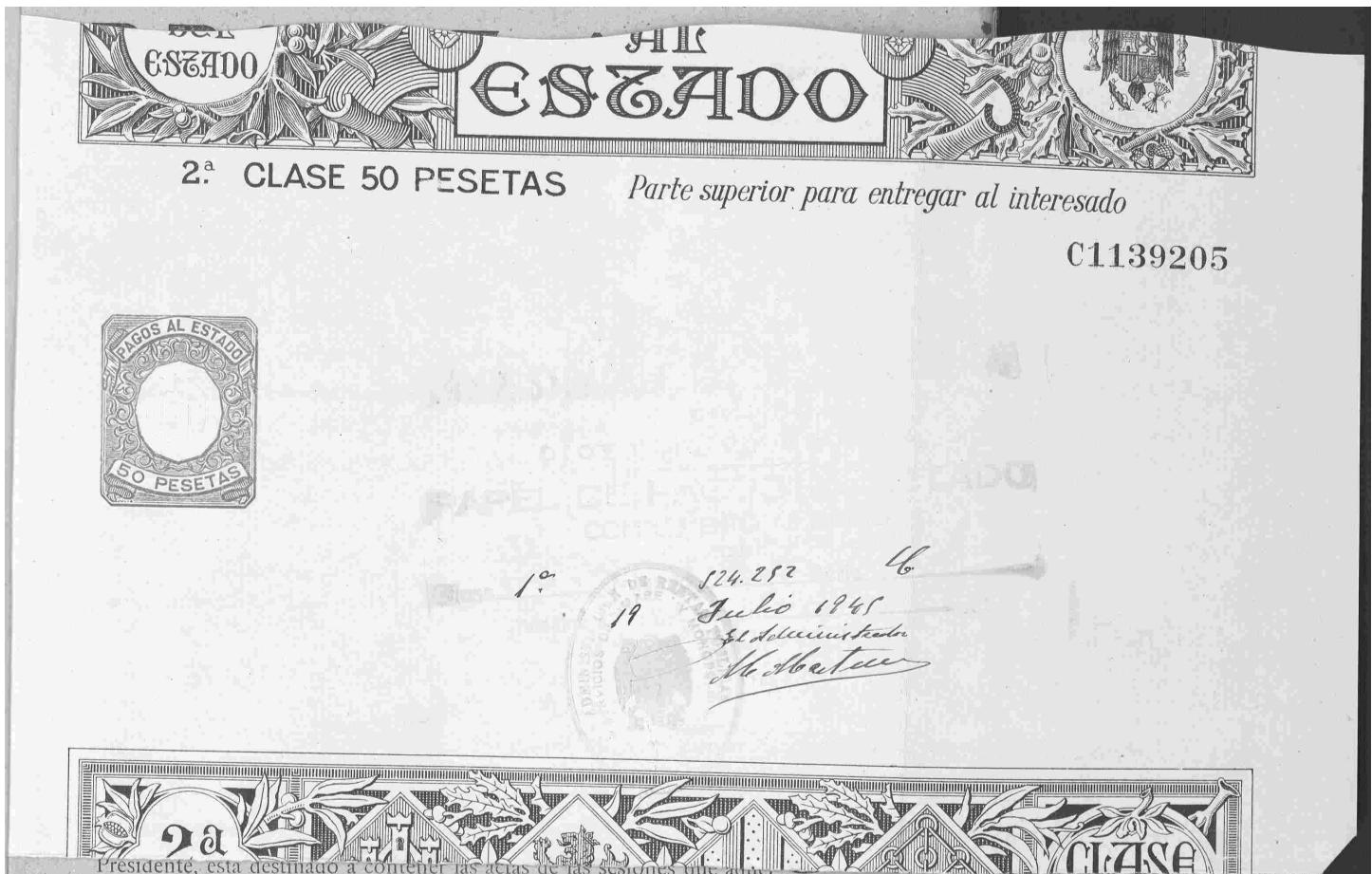
C 524252

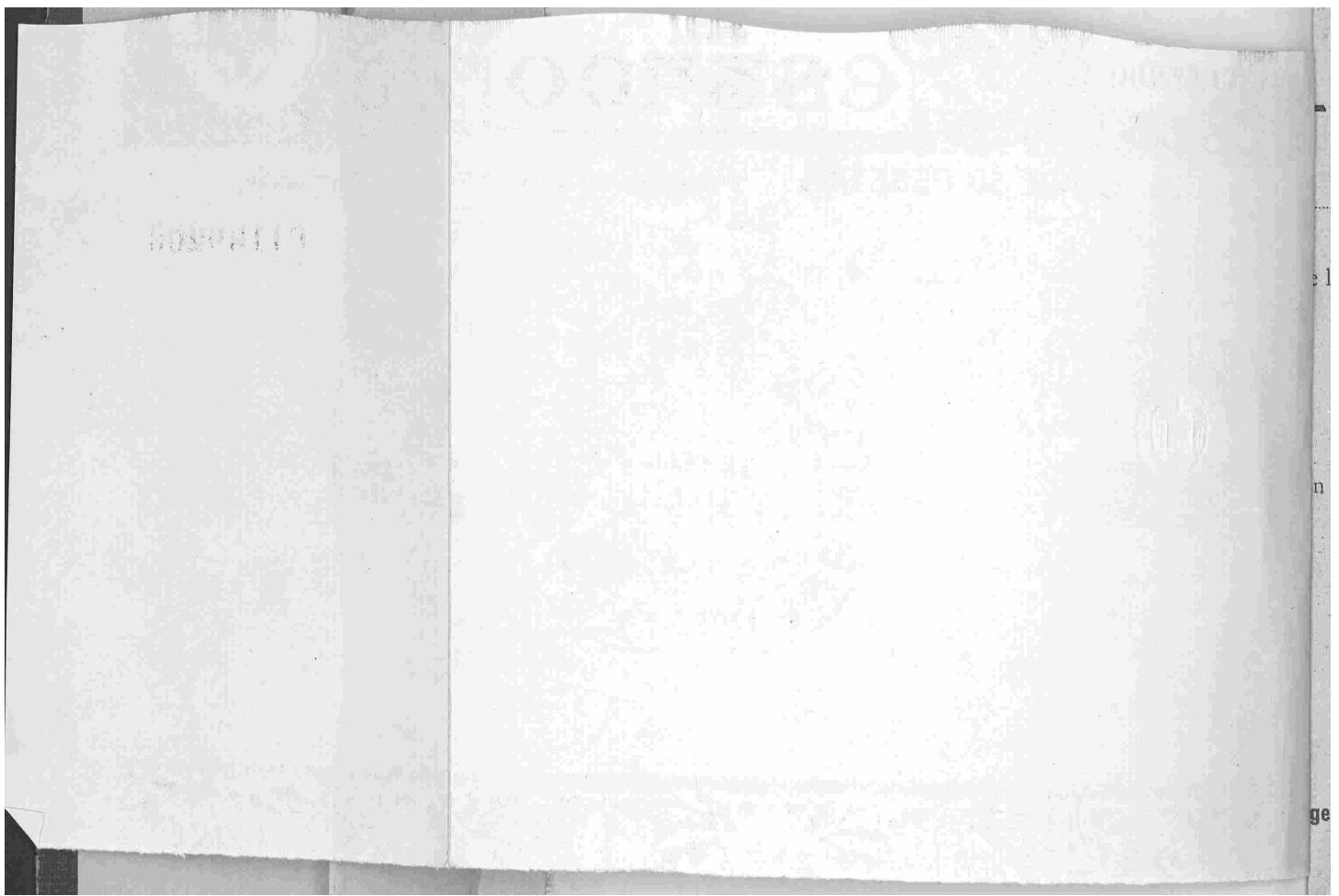
Datos, pliegos con el número de folio del libro
compuesto de 100 hojas destinadas a con-
seguir las listas de los Señores
que celebra el Agustín de la
treceada de la Sierra
importantes ciento cincuenta y
seis. Badajoz, 19 de Julio 1865

O. B. Martínez









Vincia de Badajoz

Partido de Fregenal de la Sierra

Término municipal de Fregenal de la Sierra

Año 1941

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con el 111 pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1º y 2º, número 1.824.252 y 6.129.268, importe ciento cincuenta pesos.

En virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

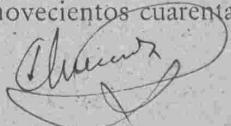
Badajoz a eleveno de Julio
de mil novecientos cuarenta y cien.

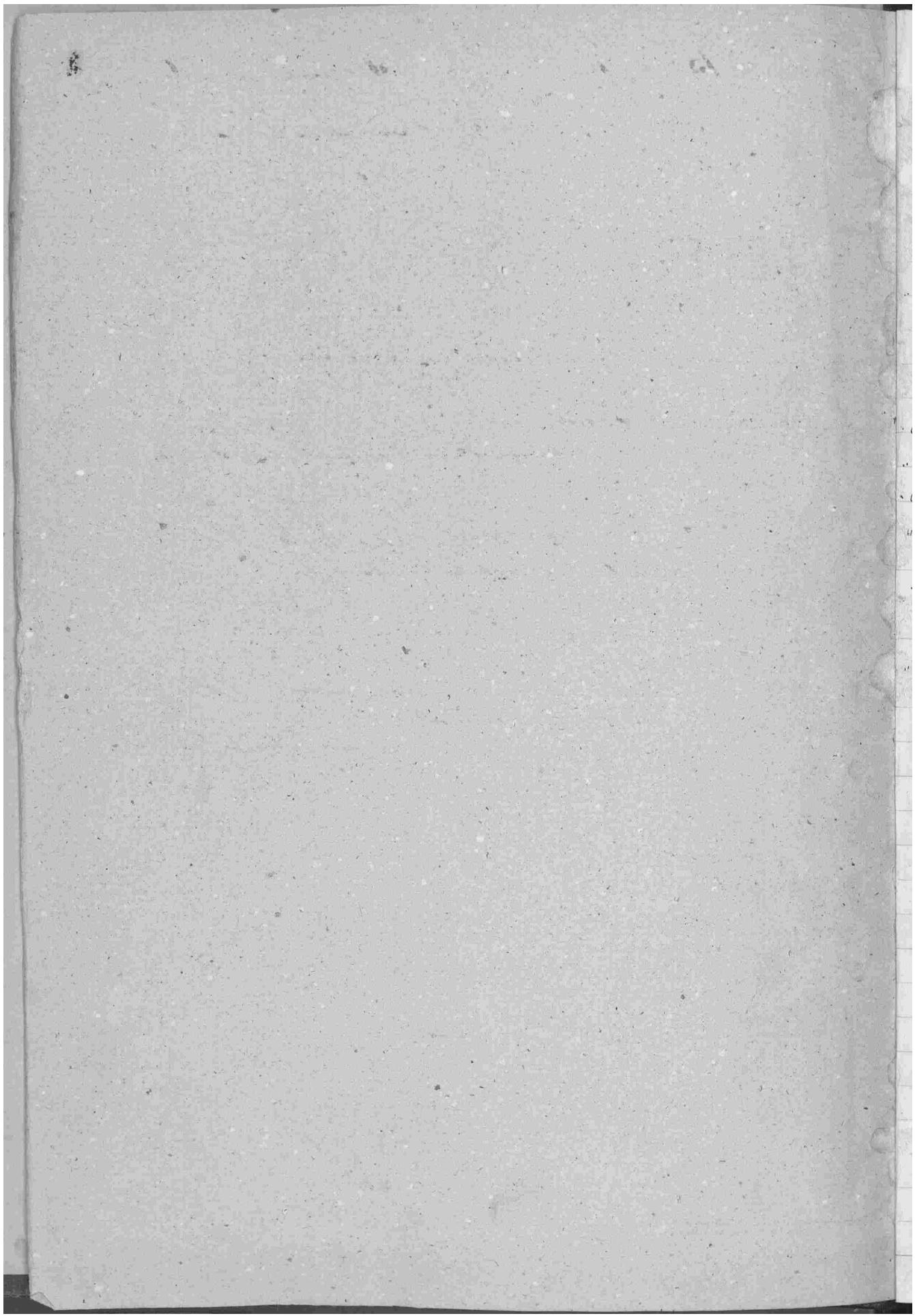


El Alcalde de Fregenal de la Sierra
M. Batista

Gencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a asuntos de su competencia, comenzado en este día, para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Fregenal de la Sierra a dosece de Junio, de mil novecientos cuarenta y cinco.

V.º B.º:
El alcalde





Servidores que concurren
Alcalde - Presidente

D. Manuel González
= vocal =
Ignacio Pedraza-Hijosa
Nicasio Sáenz Sarzana
Gregorio López Ruiz
Juan de Dios Ríos Pardo
Manuel Ramos Moreno
Galo Sardina Arias
José de Prado Soncino
Ángel Sevilla Muñoz
Domingo Lagundo Molina
Antonio Cordero Vargas
Juan Chaparro Vela

Interventor

José M. Lámbon Álvarez
Secretario

Joaquín Luesca Martínez

1

Sesión ordinaria del día 12 de Junio de 1945
2^a convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Jaén capital de la provincia
a doce de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
las veintidós horas y bajo la Presidencia del H. Alcalde D. Manuel
González Bermudo, se reúnen los señores Gestores, también rela-
cionados al manzanares, estando presente el Interventor, y asistidos
por el señor concejal Pecharromán, al objeto de celebrar sesión publi-
ca ordinaria, por oportuna convocatoria, por lo habiendo
sido lugar, por falta de asistencia de suficiente número, la
correspondiente al día diez del actual.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a
la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Comunicados y disposiciones Previa deliberación y acuerdo, se
adoptan los acuerdos, en relación al
orden del día, que se consignan a continuación:

Leydar extractos del telegrama del Superintendente de Aguas
del Guadiana, participando informe de la Junta Técnica
terial del Paro de labores concedido cincuenta y
seis días de subvención al proyecto de riego.

Leydar extractos de la comunicación nº 654, Negociado de
contabilidad por la que se rectifica el saldo a favor del Ser-
vicio de aguas, Jefatura del Guadiana, por redacción del
proyecto de riego, que queda en 23.997'36 pesetas
veintitrés mil novecientos noventa y seis con treinta
y seis; que se practique el pago mediante la bili-
tación que corresponda.

Leydar extractos y trasladar a la Intervención la
comunicación nº 161 de la Excmo. Diputación provincial
por la que se notifica el aumento de la aportación pen-
rosa en un veinte por ciento desde el 1º de Enero de
actual, cuyo aumento importa cuarto mil setenta con
setenta y dos pesetas.

Pasar a dictamen de la Comisión de Hacienda, la
petición que formula, el Sr. Jefe Local de Hacienda, con

escrito del dia jueves.

Socorros Conceder, a petición de los interesados, habida en cuenta la potencia de los mismos y certifica e ingresos en Hospital los facultativos, los socorros en asistencial y billetes de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital, a los siguientes: Juan Delgado Maquera, Francisco Rodríguez Galván y Paulina Mauilla, veinte pesetas a cada uno para día viernes; José Cametero Serrano, Manuel Bartolomé Moutero y Remedios Duran Ramos, dos billetes a cada uno para Badajoz; dejando pendiente el cálculo para informe ya finicio de la Alcaldía.

Peticion de paga anticipada Acceder a la solicitud del subalterno Francisco García Rodríguez, y concederle una paga anticipada, amortizable en tres meses, de conformidad al D. Ley de 26 de Diciembre de 1929.

Inscripción propiedad nícho 744 a nombre de D. Mariano Larios. Acceder a la solicitud en Don Mariano Larios Rodríguez, y en su consecuencia inscribir a su nombre de velo solicitante la propiedad del nícho nº 744 fila 3^a, sección 12 de adultos, del Cementerio Católico Municipal, ya que acredita haberlo adquirido de los herederos de D. Carlos Pla García.

Aprobacion del Padrón de Beneficencia Dejar aprobado el Padrón de Régimen de Beneficencia, formado por la Junta de Beneficencia y dictaminado por la de Sanidad, que comprende setecientas cincuenta y seis familias.

Aprobacion de pagos Dejar aprobado, de conformidad al dictámen de la Comisión de Hacienda la relación de pagos hasta el día de la fecha, que presenta Depositaria y que asciende a once mil setecientos cuarenta y tres contraídas y nueve pesetas.

Despacho extraordinario: Urgencia: Previa declaración de urgencia y autorización, también se acuerda: Cesión de solares: Vista la solicitud de Don Marcial Duar-

2

te Albarrau, Secretario Técnico de la Obra Social del Hogar y Arquitectura de la provincia de Badajoz, interesando la cesión de terrenos necesarios, a título gratuito, para la construcción por la Jefatura Provincial de la Obra Social del Hogar, de un grupo de viviendas protegidas para obreros de esta localidad, que lo tiene solicitado al dicha Jefatura; visto el Decreto de 15 de Noviembre de 1941 y disposiciones de la Ley Municipal, por las cuales, se faculta a los Ayuntamientos a la cesión de solares para su edificación; La Gestora por unanimidad acuerda:

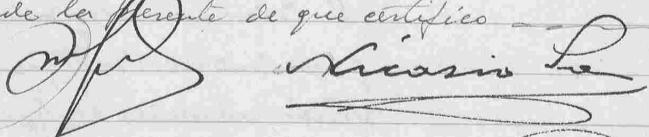
1º Ceder a título gratuito a la Jefatura Provincial de la Obra Social del Hogar, para que pueda proyectar y construir viviendas protegidas para los obreros de esta, los terrenos propiedades de este Ayuntamiento, sitio de Egido y Maraderos, que fueron adquiridos por compra a D. Luis Martínez Marquez, que resultan sobrantes de la construcción de veinticinco viviendas que tiene iniciada el Ayuntamiento.

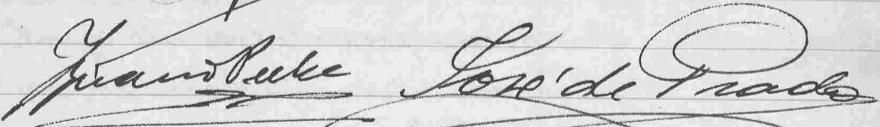
2º Facultar al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para el otorgamiento de la escritura de cesión una vez segregada la parte del ejido, apartamento y casillas de las viviendas protegidas, actualmente constituyéndose, y aprovechando la segregación para la hipoteca en garantía a otorgar a la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda.

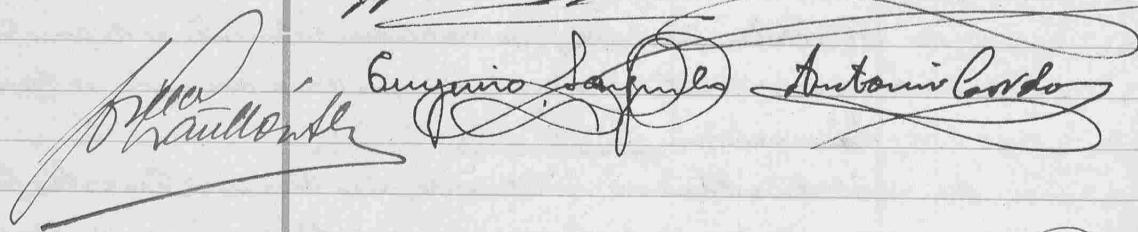
Reconocimiento Se accede al reconocimiento de un de quinquenio quinquenio, a solicitud del guardia municipal, Gregorio Barragán Díaz, de conformidad al dictamen del Negociado correspondiente; y fijandolo en el Síz por ciento del sueldo, de acuerdo con el art. 165 de la ley Municipal; tomando en consideración para la primera habilitación que se trauile al presupuesto Poder firma escritura Facultar al Sr. Alcalde beneficios Viviendas de, don Manuel González Bermudo, para que designe y otorgue poder co-

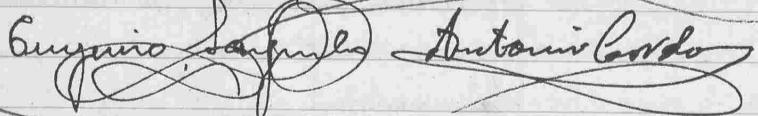
respondiente a la persona que estime para que en nombre
y representación de este Ayuntamiento comparezca a la
firme de la Escritura de concesión de beneficios para
la construcción de veinticinco viviendas protegidas, según
el proyecto de Don Alejandro Hernández Ayllón, de acuer-
do con la Orden de la Dirección General del Instituto
Nacional de la Vivienda de 26 de Julio de 1944, e im-
potezas en garantía de aquellos beneficios

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presiden-
cia levantó la sesión, siendo las veintiethora, de la
que se extiende la presente de que consta.

 Nicasio Sanz

 Ignacio Pérez S. Arjona

 Manuel Gómez Bermudo

 Eugenio Saenz

 Antonio Risco Pardo

 Juan de Dios Risco Pardo

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 26 de Junio de 1945
Alcalde - Presidente 2º convocatoria

D. Manuel Gómez Bermudo en la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra
Vocales a veintiseis de Junio de mil novecientos cuarenta y uno, sien-
do Nicasio Sanz Carazo do las veintidós horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
Ignacio Pérez S. Arjona 1) Manuel Gómez Bermudo, se reunieron los señores Gestor
Gregorio López Ruiz relacionados al cargo, estando presente el Interventor, y
Juan de Dios Risco Pardo asistidos por el suscrito Secretario, al objeto de celebrar
Manuel Ramo Moreno sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no
José de Prado Sorianos haber podido celebrarse la correspondiente al veinticuatro
Interventor por falta de asistencia de suficiente numero

D. José M. Gaufris Alvarer
Secretario

"Joaquín Luesada Martínez

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada. Próvia deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

Comunicados y disposiciones Desestimarse el escrito del 20 del actual presentado por los guardias municipales y apenitentes, que las reclamaciones las cursan por acuerdo reglamentario.

Sancionar al Guardia Municipal Zácaras Braus Carrasco, denunciado por no haber procedido con la corrección debida en determinadas contestaciones en el Teatro Arias Montano, con cinco días de haber; y poderse de manifestar el expediente por plazo de cinco días para alegaciones o descargos, a los fines del artículo III del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; transcurrido dicho plazo sin presentación de aquellos, será firme la sanción. —

Socorros e ingresos en el Hospital A petición de los interesados y acreditada su condición de sobresaz y necesidad, se conceden los socorros y billetes de ida y vuelta para su ingreso en el Hospital provincial, a los siguientes vecinos: Julian Corrales Mulero, Cayetano Díaz Romero, Agustín Nogales Calderón y Teodoro Chamorro veinte pesetas para diez días a cada uno de ellos; Ana Morales Pelegrí, Juan Delgado Magueda y Dolores Delgado Moreno un billete de ida y vuelta a Badajoz; se desestima la petición de Marcos Romero y se acuerda la baja del Padrón de Beneficencia por tener recursos; se desestima la petición de la autoridad que formula José Llano Exposito por carecer también con medios económicos.

Petición paga Se toca en consideración la anticipada solicitud de una paga anticipada que formula el Guardia Municipal, Rafael Sanchez Saenz, subordinada a la consignación presupuestaria.

taria o habilitación; y autorizable en su caso en la forma prevista por el D. Ley de 26 de Diciembre de 1929; y que se vultifique al interesado e intervención a los oportunos efectos.

Designación Inspector de Obras A propuesta del Sr. Arquitecto Director, Don Alejandro Ferrero Ayllón, de acuerdo con las facultades que concede el Pliego de Condiciones civiles de 4 de Septiembre de 1908, se deja designado Inspector de las obras de construcción de viviendas protegidas, al Maestro de Obras Municipales, D. Hilario Rodríguez.

Ocupación vía pública Pasa a la Comisión de Gobernación y festivos, la solicitud de Manuel Narrajo Fernández de Badajoz, de concesión de vía pública para instalación de un carrousel.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y necesidad, también se acuerda: Alta de Acceder al alta de músico de primera Músico 1.^a a favor de Julio Fabián Infante, conforme a la propuesta del Director de la Banda y Gestor Delegado del Ayuntamiento en la misma.

Reclamación sobre Becas Pasar a dictámenes de la Comisión de Hacienda la petición de la Superiora del Colegio de la Divina Pastora, de Jerez de los Caballeros, relacionada con la becaria Sra. Elisa Cecchettini Bas, juntamente con el escrito del 19 sep actual presentado por esta última.

Traspaso de servicios agrícolas y Guarr. Quedan enteradas de la comunicación n.º 31732, fecha 21 del actual, del Señor de la Hermandad Sindical Mixta de Seria Rural, labradores y ganaderos; y traspasar a dicha Sindical las funciones de la Jueza Agrícola Local y de Fomento Pecuario; así como los servicios de Policía Rural, de conformidad a lo interesado y de acuerdo con el art. 4 del Decreto de 17 de Julio de 1944, y revisar los correspondientes presupuestarios y relación del personal.

ADMISIÓN
SERVICIOS

municipal afecto al de guardería e ingresan la nomina
ria de los mismos a partir de primera de Julio del

4

aquella durante la vigencia del actual presupuesto.

Enprobación Dejar aprobada la relación de pagos,
de pagos que presenta Depositaria, fecha 23 del
actual, que asciende al total de diez mil trescientas,
cincuenta pesetas cincuenta y uno centavos, y que ha sido
favorablemente dictaminada por la Comisión de Hacienda.

Alegaciones Vista la notificación del Juicio
recurso alzada do Cálculo de Valoración de la Cau-
Jurado Contratribución de Usos y Consumos, o origi-
nación Usos y el expediente o recurso de Alzada en
Consumos - impuesto por la alcaldía, contra el
expediente n° 47/1945 del Jurado Especial de Hada-
jor, se deja aprobada la gestión de aquella.

No habiendo más asuntos peticionados, la Presi-
dencia levantó la sesión, con los gritos de viva, viva
de las vecindades herilla, de la que se estiende la pre-
sente, de que cesen los

6. Agosto

José

Antonio Gómez

Lor de Prado

Ciriacio Lasa

José R. Galopardino

Mercado

Manuel F. J.

Franco
Lambrilla

Sesión ordinaria del día 10 de Julio de 1945
2ª convocatoria

Señores que concurren
Alcalde-Presidente

D. Manuel González Bermudo

Vocales

Nicasio Sanz Lázaro

Ignacio Peche S. Arriaga

Gregorio López Ruiz

Juan de Dios Pisco Pardo

Manuel Ramos Moreno

Su Salón Capitular de la Ciudad de Tregua de la
Sierra a diez de Julio de mil novecientos cuarenta y
cinco, veinte y seis horas, y bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo,
se reúnen los señores Gestores relacionados al man-
gen, estando presente el Interventor, y anotarlos
por el infranqueño Secretario, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al día 8 por falta de asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. Previa deliberación y acuerdo, con relación al orden del día, se adoptan los acuerdos que se consignan:

Comunicados y disposiciones Quedar extenuado y acusar recibo del testimonio de la señora, reunida por la Audiencia provincial, que recayó sobre el que fue Jardín Municipal, Calisto Rodrigo Cuellar Rivera.

Permiso a la editorial UTEH para el diseño y uso Encyclopédie las fotografías que interesan de esta población.

Distribución Dejar aprobada la propuesta de detondos. Distribución de fondos, que formula la Intervención para el mes actual, conforme al art. 8º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Despacho Previa declaración de urgencia y extraordinario manifiestas, también se acuerda;

Desestimar la petición de don Antonio Sautto Segundo, que formula en escrito del año actual, relacionada con el aprovechamiento de la Parcela nº 28 de la Sección La Forera de Calderero.

Personal Se toma en consideración la petición temporero del Oficial 2º de Secretaría Gabriel Soriaño García, para que se nombre auxiliar temporero de Secretaría, a su hijo Francisco Soriaño del Barco, para cuando las necesidades del servicio lo acredite.

Socorros Conceder los siguientes socorros: a Jacinto Durán Ramos, María Delgado y Paulina Mansilla, veinte pesos a cada una para diez días.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, con los fríos de rutina, siendo las veintitrés horas, de la que se expide la

Presidente de sus Dilectos

O.P.

E. Sarmiento



Antonio Cordero

José de Prado
Nicasio Sainz

Manuel Pumar

Juan B.
Galo Sardina

Francoíll

Alvarez

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

D. Manuel González Bermudo

Gestores

Sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1945

Aprobación del Proyecto de contrato de préstamo del Banco de Crédito Local de España por importe de (950.000) pesos =

Nicasio Sainz Sáez

José de Prado Soria

Gregorio López Ruiz

Juan de Dios Rico Pando

Manuel Ramos Moreno

Galo Sardina Arias

José de Prado Soria

José Sánchez Molina

Angel Sevilla Mulero

Juan Claparre Yela

Antonio Cordero Vázquez

Interventor

José M. Cañete Álvarez

Secretario

Joaquín Gómez Martínez

En la Sala Capitular de la Ciudad de Segovia de la Sierra, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores que asistieron y se aprobaron la totalidad de la Comisión Gestora, estando presentes el Interventor y asistido por el infrascrito, que habían sido citados legalmente, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Y abierta la sesión por la presidencia se procede a la lectura del borrador de la anterior, que queda aprobado =

Seguidamente, se ordena a la Presidencia, y de acuerdo a los asuntos fijados en la convocatoria, se dio lectura por Secretario de la comunicación de la Sección Provincial de Administración - Delegación de Hacienda de Navajos n.º 798, cuyo texto es el siguiente: "Con fecha 22 del actual, el Ilmo. Sr. Director General de Contradicciones y Represión de Empresas, dice a esta Delegación de Hacienda

lo que sigue: "Tlmo. R. = Sirvase V. I comunicar al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en esa provincia que para poder tramitar el expediente mencionado en su licitación de autorización para concertar con el Banco de Crédito Local de España un préstamo de 950.000 pesetas, deberá ocurrir a este Poder ejecutivo, por acuerdo de V.I. copia literal del convenio ajustado al acuerdo de contrato aprobado por la Corporación Municipal, ya que el resultado de su comunicación de 2 de Junio anterior no se ajusta a las condiciones de dicho acuerdo". — Lo que trasciado a V.S. para su conocimiento, el de la Corporación de su presidencia y efectos cumplimentar. — Dios guarde a V.S. muchos años. — Badajoz 28 de Junio de 1945. — firma ilegible. — Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento. — Fregenal de la Sierra. —

Terminada la lectura de la comunicación, transcrita que precede, la Presidencia explicó a los reunidos que la obtención del expediente para concesión de la autorización prevista por el R.D. de 2 de Abril de 1930, ha obedecido a modificaciones sofridas del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por importe de novecientos cincuenta mil pesos, originadas a la transcripción en el acta de la Sesión extraordinaria celebrada por esta Secretaría en doce de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro; por lo cual ha sido necesario el no ajustarse al acuerdo de contrato aprobado por Orden del Ministerio de Hacienda de 16 de Febrero de 1943.

Al informada la Secretaría Municipal, previa lectura del proyecto de contrato de préstamo entre este Ayuntamiento y el Banco de Crédito Local de España por un importe de novecientos cincuenta mil pesos, y deliberación de los que concuerda, que constituyen el total que integran la Comisión Gestora, se han aprobado suavemente, en todas sus cláusulas el proyecto de contrato

que se transcribe seguidamente:

Proyecto de Contrato de Préstamo entre el Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra en la provincia de Badajoz y el Banco de Crédito Local de España por un importe de pesetas 950.000

■ Cláusulas ■

Primera. - El Banco de Crédito Local de España concede al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, en la provincia de Badajoz, un préstamo de Pls. 950.000, que será destinado a obras de saneamiento de la ciudad, abastecimiento de aguas y aportación al Instituto de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas y a las adquisiciones, expropiaciones y gastos, todo ello según las consignaciones del presupuesto extraordinario aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 17 de agosto de 1943 y por el Ministerio de la Gobernación con fecha 1 de marzo de 1944.

Segunda. - En el día en que se formalice el contrato, el Banco de Crédito Local de España abonará en cuenta corriente al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra la cantidad importe del préstamo. En la misma cuenta se cargarán, si hubiere lugar a ello y previa autorización, en todo caso, del Ministerio de Hacienda, los gastos de emisión previstos en la cláusula tercera y, a merida que se produzcan, los de contratación señalados en la décima octava.

El saldo de dicha cuenta corriente devengará un interés al favor de la Corporación prestataria del 0'50 por 100 anual, tipo que no sera inferior al máximo que fije o pueda fijar en lo sucesivo el Organismo Superior competente para la cuenta corrientes bancarias a la vista.

El Ayuntamiento dispondrá de las cantidades destinadas a la aportación al Instituto Nacional de la Vivienda, mediante oficios de la Alcaldía.

con la toma de razón de los tres Interventor y Tesorero Municipales; con respecto a las cantidades destinadas a ejecución de obras, la Corporación las recibaría mediante certificaciones de obra que expida el Director Técnico de las mismas, tramitadas y aprobadas reglamentariamente y los justificantes de las expropiaciones, adquisiciones y gastos realizados.

El Ayuntamiento facilitará al Banco toda gestión comprobatoria que estime conveniente realizar para comprobarse de la buena inversión del préstamo.

Tercera.- De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 2 de Marzo de 1943, el préstamo a que se refiere este contrato devengará un interés del 4 por 100 anual, o sea, en total el 4'35 por 100 anual.

En cuanto al importe de los gastos de emisión de Cédulas de Crédito Local, que se devengen, en su caso, por una sola vez, de conformidad con lo previsto en los párrafos segundo y tercero del artículo segundo de la mencionada Orden, y mientras haya saldo suficiente en la cuenta de reserva especial a que se refiere el repetido párrafo tercero de la Orden, la Corporación prestataria no tendrá que satisfacer cantidad alguna. En el caso de que no hubiera saldo en la cuenta especial o este fuera insuficiente, el importe de los gastos de emisión por los conceptos y en la cuantía que, previa petición del Banco, sean autorizados por el Ministerio de Hacienda, se cargaría al Ayuntamiento deudor en la cuenta común de préstamos.

Cuarta.- El Ayuntamiento reintegrará al Banco el importe del préstamo, sus intereses y comisión en el plazo de 30 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato, mediante el pago de 30 anualizadas iguales, comprensivas de interés y amortización, calculadas a interés compuesto, a base del tipo total estipulado en la cláusula tercera con

capitalización anual. -

Como consecuencia de lo anterior, el Banco formará el oportuno cuadro de amortización que figurará como anexo a este contrato, comunicándose que serán satisfechas tales amortizaciones en el domicilio del Banco, sin deducción alguna, por cuantas partes trimestrales al vencimiento de cada trimestre y contra recibo o justificante que indique la cantidad y la parte de la amortización de que se trate.

Los intereses y comisión devengados desde la firma del contrato hasta la fecha en que comience la amortización del préstamo, se satisfarán a su vencimiento contra liquidación que efectuará el Banco. -

Quinta. - Si el Ayuntamiento incurre en demora en el pago de las cantidades a que se refiere la cláusula cuarta, dichas cantidades devengarán los intereses y comisiones supplementarios correspondientes.

Transcurrida la fecha de un vencimiento trimestral sin que sea abonado su importe, el Banco tendrá derecho a realizar el servicio de cobro y tesorería de los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula octava y, si hubiere lugar, de los previstos en la novena y décima, salvo en casos excepcionales, cuya apreciación como tales se reserva el Banco, en los cuales podrá fijar normas especiales para el reintegro de las cantidades adeudadas, todo ello sin perjuicio de lo que se estipula en la cláusula decimo cuarta.

La falta de pago por parte del Ayuntamiento de los vencimientos recibidos en el periodo de desarrollo de la operación, facultará al Banco a dejar en sus poderes las órdenes de pago que se libren con cargo a la cuenta corriente establecida en la cláusula segunda, hasta que la Corporación se halle al corriente en el abono de aquellos vencimientos.

Sexta. - El Ayuntamiento consignara en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente del de Gastos, la cantidad necesaria para pagar la anualidad y cuonto adeude al Banco en virtud de las precedentes cláusulas.

La parte de la anualidad que versara en el presente ejercicio se satisfara con cargo al Capítulo Primero, Artículo Tercero del vigente presupuesto de Gastos, habilitandose la consignación necesaria si no la hubiera.

Septima. - El Ayuntamiento podra anticipar, total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos cuatro meses de antelación al Banco.

En caso de amortización anticipada, el Ayuntamiento deberá satisfacer al Banco una comisión suplementaria, salvo que el obligado preaviso de los meses se efectúe, por lo menos, con igual anterioridad a la fecha de la amortización de las cédulas de contrapartida; caso contrario, devengara el 1 por 100 sobre la cantidad que se anticipa, si faltaren más de cuatro años; y si faltaren cuatro o menos, se computara en el 25 por 100, por cada año de los que dicha amortización sea anticipada.

Las fechas de amortización de las cédulas de contrapartida de este préstamo, son las de 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año.

Octava. - El Banco de Crédito Local de España es considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, por razón del préstamo, sus intereses, comisiones, gastos y cuonto le sea debido y, garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos del presupuesto municipal y especialmente:

a) Las inscripciones intransferibles procedentes de Bienes de Propios números 26674, 343.641 y 13119/23 de capital nominal de pesetas 250.549'39.

b) Imposición sobre carnes. - c) Derechos de puestos públicos y Pesas y Medidas. - d) Revindicación del servicio de aguas. -

Con referencia a estos ingresos la representación del Ayuntamiento declara que se hallan libres de toda carga o gravamen constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto a los recursos citados en los apartados b) c) y d), y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la cláusula duodécima.

Novena. — En caso de insuficiencia a juicio del Banco del importe de las garantías especialmente mencionadas en la cláusula anterior, automáticamente quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, de manera que siempre quede asegurado el importe de la anualidad y un diez por ciento más.

Décima. — El Ayuntamiento de Freuden de la Sierra, mientras esté en vigor el contrato, mantendrá en el presupuesto ordinario, por lo menos, las mismas conivenciones y tarifas de percepción que figuraban en el de 1943, por lo que respecta a los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula Octava, que afecta en garantía especial, salvo en el caso de sustituirlos por otros a completa satisfacción del Banco, lo cual también deberá verificarse de ser suprimidos o rebajados por disposiciones legales o por otra causa.

Undécima. — Las suscripciones intascables remitidas en la cláusula Octava quedarán depositadas y figuradas en las Cajas del Banco y este facultado para cobrar directamente o por medio de sustitutos, los intereses que produscan y hacerse con ellos pago de la anualidad y de cuanto le sea debido.

Duo décima. — Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obliga-

ciones contrarias por el Ayuntamiento en el presente contrato, serán considerados en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco de Crédito Local de España, no pudiendo destinárslos a otras atenciones mientras no esté al comiente en el pago de sus vencimientos.

El Ayuntamiento de Pregueal de la Sierra cumplirá lo anterior adaptándose a las normas contenidas en el Convenio Adicional del presente contrato.

Décimo Séptima. — En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del préstamo, el Banco de Crédito Local de España podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo el adeudo, con el producto de la venta de la garantía pendiente en la forma y términos previstos en la R.O. de 4 de Septiembre de 1925, convirtiendo las dianas nominativas figuradas en títulos al portador, y encargandolos con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, o Corredor de Querétaro, y en defecto de este, ante Notario.

Si, no obstante lo anteriormente previsto, no resultare saldada la deuda con el Banco, incluso los premios de cobertura y gastos ocasionados en el expediente, podrá también procederse contra el importe de los recursos citados en los apartados b) c) y d) de la cláusula octava; y en su defecto, insistirán simultáneamente, separada o sucesivamente, contra cualquiera de los ingresos con que se nutra el presupuesto municipal de la Corporación prestataria.

En uno y otro caso, el Banco hará una liquidación de las cantidades ingresadas y, deducido los gastos ocasionados y los premios de cobertura, se resarcirá de la parte o partes vencidas de la anualidad o anualidades y entregará el sobrante al Ayuntamiento.

Décimo Octava. — Conforme con la facultad prevista en el artículo 48 de los Estatutos del Banco,

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, tendrá carácter ejecutivo, permitiendo el Banco en caso de incumplimiento hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven de mismo, por el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, cuyo procedimiento se ajustará a lo previsto en la R. O. de 14 de Enero de 1930. —

Décimo Quinto. — El Banco tendrá en todo momento la facultad de comprobar la realización de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial siendo de cargo del Ayuntamiento los daños y perjuicios, gastos u costas y la comisión por autorización anticipada a que se refiere la cláusula séptima.

Décimo Sexto. — Durante todo el tiempo de vigencia del contrato, el Ayuntamiento se obliga a reunir al Banco en los primeros cinco días de cada mes, una certificación librada por el Interventor de los Fondos Municipales, con el visto bueno del Alcalde, acreditativa de lo que hayan producido durante el mes anterior, cada uno de los recursos especialmente afectos al pago o como garantía del préstamo.

Finalmente deberá reunir anualmente certificación en su parte bastante del presupuesto ordinario y de su cuenta de liquidación, y en su caso de los presupuestos extraordinarios en los datos se reunirán con la extensión precisa para poder apreciar la cuantía de dichos presupuestos, de la anualidad correspondiente para cumplir las obligaciones de este con-

trato y de los ingresos efectivos durante el ejercicio a que la liquidación se refiere, en total y singularmente de los recursos afectados en garantía especial y de los conceptos más importantes.

Décimo Septima. — La Corporación deberá queda obligada a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a los estipulaciones de este contrato y, especialmente, a los recursos dados en garantía que figuran en el presupuesto de Ingresos, así como a la consignación para pagar al Banco la anualidad prevista en la cláusula cuarta, que figuraría en el presupuesto de Sistos, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen. Dichos acuerdos no serán ejecutivos hasta que adquieran firmeza por no haber interpuesto el Banco recurso alguno contra los mismos, después de ser notificado, o por haber sido desestimados los que interponga por resolución firme dictada en última instancia.

Décima octava. — Serán a cargo del Ayuntamiento las contribuciones e impuestos que gravem o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente en todos los casos las cantidades líquidas que se fijen en el cuadro de amortización o los intereses, intervalarios en su caso o de semilla que constan en la cláusula de este contrato. Dicho cuadro se unirá al mismo en la fecha de su formalización. Serán también a cargo del Ayuntamiento todos los demás gastos ocasionados por el funcionamiento del presente contrato.

Décima novena. — Se hace constar que este contrato se formaliza por gestión directa en uso de las facultades que al Banco de Crédito Local de España concede el párrafo último del artículo segundo de sus Estatutos sociales.

Vigesima. — En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos

ESTADOS UNIDOS
DE MÉJICO
ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO
ESTADOS UNIDOS DE MÉJICO

y Reglamentos del Banco de Crédito Social de España
aprobadas por R.R.D.D. de 22 de julio de 1925 y
9 de agosto de 1926 y en las demás disposiciones vigentes;
y por lo tanto, conforme con lo establecido en el artículo
65 de dichos Estatutos, la Corporación prestataria
participaría en los beneficios del Banco en la forma,
cuantía y proporción prevista en aquel artículo y en
el 1º del Real Decreto Ley de 23 de mayo de 1925.

También será de aplicación lo dispuesto por la Orden
de 2 de marzo de 1943 (B.O. del Estado de 12 de junio) en
Vigesimo Primera. — Teniendo en cuenta lo suspen-
to por el R.D. de 22 de julio de 1925, aprobatorio de
los Estatutos de esta Institución y el artículo 58 de los
mismos, la Corporación contratante se compromete
a conseguir en los anuncios de Subasta o concurso pa-
ra la ejecución de las Obras que se satisfacen con el
importe del préstamo contratado, en el lugar correspon-
diente de dichos anuncios, referente a la obligación de los
licitadores de constituir como preliminar a la presentación
de los pliegos la fianza correspondiente, el párrafo
que sigue; "También son admisibles para constituir
la fianza provisional y definitiva, las Cédulas de Cré-
dito Local por tener legalmente la consideración
de efectos públicos".

Vigesimo Segunda. — Los Jueces y Tribunales com-
petentes para entender en cuantas cuestiones surjan a
consecuencia de la interpretación del presente contrato
serán los de Madrid.

Adicional. — Agotadas las Cédulas de Crédito Local
de la emisión autorizada por Ley de 16 de Junio de
1942, acordó el Consejo de Administración, en sesión
de 30 de Marzo de 1944, la creación de una nueva e-
misión de Cédulas de la misma características que
se aprobaron por la citada Ley, que permitían opre-
cer las condiciones de este contrato; y hallándose

previente de aprobación por el Gobierno las condiciones de la nueva emisión que habrá de servir de contrapartida a este y sucesivos préstamos, es necesario consignar la oportuna salvedad ante la eventualidad de que las características o condiciones de la nueva emisión y puesta en circulación de dichos títulos, tal como resulten aprobados por la Supervisión, puedan alterar las cláusulas de este contrato. - Como consecuencia de lo anterior, quedan subordinadas dichas cláusulas a lo que resulte de la disposición Superior aprobatoria de la nueva emisión mencionada de Cédulas de Crédito Local, conservándose este contrato redactado con la salvedad indicada a las resultas de las condiciones definitivas de la emisión y puesta en circulación de las Cédulas de Crédito Local que apruebe la Supervisión como contrapartida de este préstamo, emisión acordada por el Consejo de Administración del Banco de Crédito Local de España en su sesión de 30 de marzo de 1944.

Convenio Adicional de Tesorería: Normas generales de este servicio y crédito anexo al mismo de Pesetas 25.000'00.

Pláusulas

Primera. - Con el fin de llevar a cabo la colaboración ofrecida por el Banco de Crédito Local al Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, y establecer normas que permitan el fiel cumplimiento de las mutuas obligaciones contenidas en el contrato precedente, la citada Corporación Municipal concienta un servicio de tesorería con el Banco de Crédito Local de España, que tendrá la amplitud, finalidad, duración y normas de ejecución que se concretan en las presentes estipulaciones, todo ello al amparo de lo previsto en los artículos 58, 65, 66 y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal.

Segunda. - El Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra, hará ingreso en las Cajas del Banco de las

cantidades que se tengan por recaudación de los recursos afectados en garantía de la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España, o sea de los siguientes:

- Impresión de Carnes.
- Derechos de puestos públicos y Resas y Medidas.
- Reembolso de servicios de aguas.

Tercera. - De los fondos impresos podrá disponer el Ayuntamiento en forma reglamentaria, o sea mediante tales y suscitos por el Depositario y el Tesorador con el visto bueno del Sr. Alcalde. En la fecha del respectivo vencimiento trávesoal, al Banco de Crédito Local de España, adueñará en la cuenta de Tesorería el importe del mismo con arreglo a lo previsto en la cláusula cuarta del contrato principal.

Quinta. - Para la debida comprobación el Sr. Tesorador Municipal certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes y con especificación de conceptos, las cantidades intervenidas que hayan impresado en la Depositaria Municipal, procedentes de los recursos que comprende este servicio en las respectivas quincenas.

Quinta. - Las disposiciones de fondos, según lo previsto en la cláusula tercera, serán atendidas por el Banco, aun cuando no hubiere saldo en la cuenta de Tesorería, admitiendo un descubierto máximo que no podrá exceder de 25.000'00 pesos. Las ordenes en descubierto deberán cursarse con preaviso de cinco días.

Sexta. - Trimestralmente se hará liquidación del saldo de la cuenta de Tesorería, con el interés del 4 por 100 anual sobre los saldos deudores, más la comisión del 0'10 por 100 trimestral sobre el importe del crédito, desde la fecha de apertura del mismo.

Sexta. - En el caso de que existiera descre-

bienio en la cuenta al finalizar cada trimestre; el Ayuntamiento tendrá obligado a liquidar dicho descuberto en el plazo más próximo dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin no podrá disponer de cauciones alguna de las que se presen procedentes de los recursos señalados en la stipulación segundada, basta que quede nivelada la cuenta, sin presentar descuberto.

Si dos días antes de finalizar el referido trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiera saldado el precedente descuberto en su totalidad con los recursos que deban regresarse diariamente procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará caudales suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre.

Si no lo hiciere así, el Banco tendrá derecho a ejercer por la vía de apremio, en los términos en que esté facultado, la cautela en descuberto, y, ademas, considerará modificado este contrato en el sentido de no admitir descuberto alguno, dejándose por tanto sin efecto la cláusula quinta.

El Banco podrá verificar el adeudo en la cuenta de Tesorería del importe de los vencimientos por doradas partes, cuando se produjera el caso previsto en el párrafo tercero.

Octava. - La condición establecida admite que se descubierta en la cuenta de Tesorería, podrá seranulada en su totalidad o reducida en su cuantía, por cualquiera de las partes, previa notificación con preaviso de tres meses. También puede ser ampliado por el Banco el margen de crédito, si así lo estimara dentro del límite legal del 15 por 100 del presupuesto ordinario.

En el caso previsto de suspensión de crédito, también cesará el Ayuntamiento en la facultad de disponer de los fondos impresos, pero al cubrirse

el importe de vencimiento anual, podrá el Ayuntamiento dejar de efectuar el ingreso de fondos hasta el primer dia del año siguiente.

Novena. - Para desarrollo de este servicio, el Banco señalara un establecimiento de crédito en la ciudad de Fregenal de la Sierra, que le representara en la recogida y entrega de fondos, y al cual le serian asignadas aquellas funciones que esta Institución acuerde conferirle para asegurar la perfecta normalidad en los servicios a que se refieren las presentes estipulaciones.

Décima. - Este contrato de Tesorería, tendrá por lo menos de duración, el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar al Banco de acuerdo le adeude, por virtud del mismo, y como consecuencia del préstamo precedente. -

Décimo Primera. - Para la debida comprobación y orden del servicio los fondos que se reciban por el Ayuntamiento, se entregarán al Banco mediante factura triplicada, en la cual se resguarden por conceptos tales, concretos objeto de ingreso.

Sin perjuicio de que el Ayuntamiento pueda efectuar los ingresos directamente, será obligado realizar estos ingresos el primer dia hábil de cada semana, respecto de los ingresos efectuados en la jornada anterior, y cuando no los hubiere, se entregarán factura negativa. -

Décimo Segunda. - El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería se enguardará el interés que se cuaje, que no podrá ser inferior al máximo establecido para las cuentas corrientes bancarias a la vista.

Décimo Tercera. - El presente Convenio quedará en forma parte integrante del anterior de préstamo a todos los efectos; por lo tanto son de aplicación las condiciones previstas en la cláusula

sulas décimo quinta y décimo sexta.

Y por último; aprobado en la forma que procede el proyecto de convención, se acuerda expedir certificación literal de la presente Sesión, para remitirla al Hon. Sr. Director General de Contribuciones y Regalías de Empresas, por escrito de la Delegación de Hacienda, - Sección provincial de Administración Local, en cumplimiento de la comunicación que consta en principio.

Y agotados el objeto de la convocatoria, la presidencia lessante la Sesión, siendo las diez horas, de la que se extiende la presente, de que antepie

G. Sagundo

José de Prado

Antonio Cordon

Nicasio Fay

Juancho

François Lassalle

Manuel Párraga

Galo Pardinas

Señores que concurren
Alcalde - Presidente

D. Manuel Gourale Bermudo

Gestor

"Nicasio Sanz Lázaro

"Ignacio Peche S. Itriona

"José de Prado Soriano

"Eugenio Sagundo Molina

"Antonio Cordon Vazquez

Interventor

"José M. Laublin Álvarez

Sesión ordinaria del 24 de Julio de 1945
2^a convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oropesa de la

Sierra a veinticuatro de Julio de mil novecientos cuarenta

y cinco, siendo las veintidós horas y bajo la presidencia del

Dr. Alcalde, Don Manuel Gourale Bermudo, se reunieron los

señores Gestores relacionados al manejo, estando presente

Eugenio Sagundo Molina el Interventor y asistió del infrascrito Gestor, al obi-

to de celebrar sesión pública ordinaria por segunda con-

vocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente

al veintido por falta de asistencia de suficiente número.

Secretario

D. Joaquín Gutiérrez Martínez

(S)

Acta

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo de los presentes y con relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consignan:

Comunicados y disposiciones. Visita la notificación nº 228/65, fechada 13 de Julio, que tuvo entrada en estos Oficinas el 17 del mismo, -Del Juzgado Central de Valoración de la contribución de Uso y Duesos, poniendo de acuerdo el expediente sobre vivos, que motivó el recurso en alzada interpuesto por la Alcaldía; visto los antecedentes facilitados por el Representante de este Ayuntamiento en su nombre, acerca de aquél expediente, y considerando no concurren ningún caso de los requeridos por el Decreto de 19 de diciembre de 1963, para que se dicte la competencia para la intervención del Juzgado Especial de Badajoz, la Sustancia por unanimidad acuerda: Facultar a la Alcaldía para ratificarse y mantener las alegaciones formuladas por la misma en su informe y recurso de alzada de 26 de Junio actual ante el expresado Juzgado Central de Valoración de Uso y Duesos, al fin de que se conceda la revocación de los acuerdos del Juzgado Especial de Badajoz y que se mantenga como definitiva y firme las liquidaciones trimestrales del año próximo pasado por la cantidad que amojaron de 13.766 pesetas.

Subvención al proyecto de saneamiento

Sacar entevedos de la comunicación del Comisario Nacional de la Finta Interministerial del país, para la que participa haberse concedido ciento sesenta mil pesetas de subvención al proyecto de saneamiento de esta localidad.

Padrones de alcantarillado, rejas, etc

Se dejan aprobados los padrones de acometidas a las alcantarillas, rejas, voladizos; y que se

Expongan al público conforme a la observanza y técnica
de el plazo de exposición proceder al cobro en los plazos que
se fijen por la Alcaldía.

Peticiones de socorros y de lactancia

Conceder, atendiendo a la
situación de pobreza de los
solicitantes y necesidad acreditada por certificados mejoran-
do siguientes roconos: Antonia Brava Villa, y su madre Agn-
do Cordero, vecinos pertenecientes para diez días a cada uno de ellos,
se deje pendiente hasta que expira plazo vacante la pe-
tición de socorro de lactancia de José Moyano Galván; re-
descartar las peticiones de Manuel Caballero Moreno y
Manuel Cortés Bejanano, por escasez de recursos.

Despacho extraordinario

Próvia declaración de urgencia y
extraordinaria comunicadas, también se acuerda;

Licencia de Obra

Dejar aprobada en principio la li-
cencia de obra, que insta D. Joaquín Masero Jiménez, que
afecta al pavimento de la calle Rodeo a la calle de las
Flores, previo dictámenes del Maestro de Obras, pago de los
derechos y dejar aquel pavimento en rebida conservación.

Camino vecinal

Yatizar por conducto de la Diputación

Diputación provincial, la construcción
del camino vecinal de esta a Fuente de Caños, previa pro-
moción del proyecto y demás trámites, acogiéndose a los
beneficios de subvenciones y anticipos establecidos por De-
creto de 1 de Julio actual (M. O. P.) B.O del 15, facultan-
do a la Alcaldía para las gestiones necesarias de coope-
ración de los pueblos intervinientes y demás conductos a
dicha obra.

Revisión

Conceder a los arrendatarios de las dehesas
arriendos propiedades del Ayuntamiento, "Valvera" Qui-
snerías y "Torera del Calderero", seis días de

plazo, para que acrediten el cultivo directo de las par-
celas que se les adjudicó con pruebas testificales, a los e-
fectos de la cláusula 17.º de las condiciones que rigieron
en las adjudicaciones y existir acuerdo de subastados.

Labor de Colonización — Quedan enterados de la cooperación a los fines de colocación obrera que viene realizando la Caja Rural, como acuerdan sus acuerdos, de distribuir una finca adquirida recientemente de unas 117 Has en plazo de colonización para los obreros de la localidad; y hacer constar el aprovisionamiento de esta Corporación por el fin alcance social que viene practicando el expreso Centro de Crédito; así como invitar a las autoridades provinciales cuando proceda la entrega de las parcelas y escritura de aquella finca.

Honores a Hijos Ilustres de la población — A propuesta de la Presidencia, conforme a sugerencias surgidas en reunión con los autoridades militares, actualmente destacados en ésta, celebrada el día de ayer en el Santuario de la Virgen, se acuerda: Encuentrar la Galería de Retratos del Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, con los correspondientes a los que fueron hijos ilustres de esta localidad, Marco Díaz Franco y D. Rodrigo Sanchez-Frígola, enalteciendo y memoria a los mismos: Encargar dichos retratos a nuestro laureado paisano, Académico D. Eugenio Fernández por si quiere aceptar el encargo de los mencionados retratos; y llevar a efecto la colocación de los mismos aprovechando la solemnidad de la fiesta de Nuestra Señora de los Remedios.

Reconocimiento de quinqueños — Se acuerda al reconocimiento de su nuevo quinqueño, que solicita el Director de la Banda de Música, Don Justino Ruiz-Díaz Frigiliana, en escrito de 17 del actual.

Quintal — Decretado por el Ministerio del Ejército el alistamiento del Recuplazo de 1946, se dejan designados para los trabajos de reconocimiento y talla de los moros, a los siguientes:

Músicos: Los que integran la plantilla de Asistencia pública domiciliaria, — Gaitadores: D. Antonio

Santiago García y Antonio Sánchez Adame. — Formuló mi
dijo: Se fija en ochenta pueblas el formulario nuevo de un bracero a
los fines de expediente de pobreza y pruebas de 1^a clase.

Horas de A propuesta de la presidencia y en coni.
Sesión — Sección a las restricciones de fluidos eléctricos
se fijan las trece treinta horas para la celebración de las
sesiones ordinarias y ferias, que corresponden.

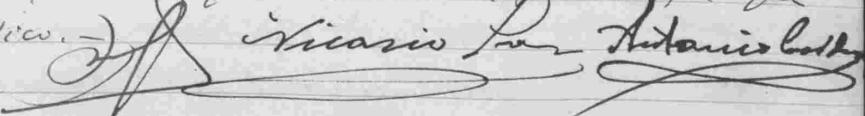
Reclamación Visto el escrito presentado por D. José
de D. José Manuel Manuel Romero Camacho, de 23 de Julio
Romero Camacho actual, en suplicia de que se sirva la Al-
caldía reclamar del Recaudador Sr. Carbajo, los talones de
Repartimiento de Utilidades del diciente y su esposa, que en su
poder obran y autorizado con la baya que la resolución de
la Junta le ha concedido con arreglo a la Ley, en virtud de be-
neficiario de familia numerosa. — Considerando; que el
reclamante ha dejado transcurrir los plazos de pago en
periodo voluntario del Repartimiento General de Utilidades
del primero y segundo trimestre actual del interesado y su
esposa y lo que pretende es la dispensa de los recargos por
apremio escurriendo en tener solicitados los beneficios de fa-
milia numerosa, cuya resolución se le comunicó el último
día del indicado periodo voluntario por la Junta del Repar-
timiento. — Considerando; que las peticiones de reducción del
Repartimiento, al amparo del Decreto de 31 de Marzo y
D. de 12 de Junio de 1944, pueden formularse en cualquier
situación de la cobranza, e incluso existan expedientes de
devolución de ingreso indebido, por lo que el reclamante debió
pagar en el periodo voluntario, sin perjuicio de la resolución
de la Junta General de Utilidades. — Considerando; que la
intervención de recursos, incluso el económico-adminis-
trativo no interrumpe la acción recaudatoria de los
impuestos en el Tesoro, o Depositaria Municipal en este caso,
o conseguirse en la Caja General de Depósitos el importe de
las cuotas y 25% de los gastos y recargos, a cuyo pro-
cedimiento pudo apelar de conformidad al artº 256

del Instituto de Recaudación; Considerando que los beneficios solo alcanzaban a la cuota por utilizable de las rentas de su conyuge, ya que las del reclamante exceden de las mil quinientos pesos, y que tampoco la subfijo en periodo voluntario; la Gestora, por unanimidad, inscribiéndose en la Ley y moral que se invoca por el reclamante y respetando la resolución de la Cuenta General del Repartimiento, que le fue notificada, acuerda: 1º Que se le cobre sin recargo alguno y como si fuese en periodo voluntario, la cuota de la conyuge del reclamante, Dña Remedios Sánchez-Rojas y Sánchez Rojas, con la baja de veinte por ciento, como beneficiaria de Título de 1^a clase de Familia numerosa, y 2º: No interrumpir el procedimiento de apremio, en cuanto se refiere a la del reclamante a quien no le alcanza beneficio alguno, y que pude pagar en periodo voluntario, todo ello de conformidad al artº 256 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928; y que se notifique al interesado y Recaudador.

Propuesta Se acepta la fiatura por causión, con la poliza de seguros de la Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución S. A., que ofrece constituir Don Juan Perallos Blanco, en garantía de su actuación como depositario designado para este Ayuntamiento, y por la cantidad fijada por acuerdo de quince de Mayo de sesenta mil pesos, requisito previo para darse posesión.

Se faculta a la Alcaldía para firmar la poliza del seguro, en caso de llegar a constituirse dicha fiatura en la forma propuesta.

No habiendo más asuntos que tratar la Asamblea levantó la sesión, sin más que veintidós horas, de lo que se extiende la presente, de que certifica.

 Vicario para Antoniols

José Manuel Bermudo

J. M. Bermudo

Señores que concurren Sesión ordinaria del 14 de Agosto de 1945
Alcalde-Presidente

J. Manuel González Bermudo
Gestores

" M. Basilio Sáez Cázaro
" Juan de Dios Risco Pardo
" Manuel Ramos Moreno
" José de Prado Soriano
" Eugenio Sagundo Molina
" Salo Sardúa Orias
" Antonio Cerdou Vázquez
" Juan Chapaño Yela

En la Sala Capitular de la Ciudad de Vigo el día 14 de Agosto de 1945 se reunió el pleno de la Corporación municipal, siendo las diez y media y media hora de la mañana, en la presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores, relacionados al margen, asistidos por el inspector de Hacienda, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por acuerdo convocado.

Acta Obierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Secretario

Previa deliberación y unanimidad, y con relación a "Joaquín Quesada Martínez" orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

C

Comunicados y disposiciones

Corresponden a la información dada por el Alcalde de Badajoz, con los siguientes acuerdos:

Futuramente la Corporación de la propuesta del Excmo Sr. Alfonso Alcocer, Alcalde de Madrid, del ofrecimiento al Caudillo, Señorísimo Franco, Jefe del Estado, de un album firmado por los alcaldes Procuradores en Cortes, como representantes de los pueblos de España, como testimonio del agradecimiento a los Municipios a la constante labor de este por beneficiar la vida local, que ha culminado en la aprobación de la Ley de Bases de Régimen Local, debida a su iniciativa y que abre a nuestras Corporaciones posibilidades que harán mejorar el nivel moral y material de los núcleos locales, la Gestora, por unanimidad acuerda: 1º Adherirse con todo entusiasmo a dicha iniciativa, como exponente de gratitud de la Corporación y reconocimiento de la labor benéfica que viene reali-

Zando nuestro Jefe del Estado en bien de los nucleos vecinales. — Facultar al Sr. Alcalde del Excmo Ayuntamiento de Badajoz, Procurador en Cortes, para que en su nombre y representación de este Municipio pueda hacer constar en el Álbum nuestra adhesión, así como la firma que proceda y 3º Librar certificación de estos acuerdos y remitirla a los oportunos efectos al expresado Sr. Alcalde de Badajoz.

También se acuerda cooperar económicamente en la cantidad que corresponda a este Ayuntamiento por su cuota de población, a los gastos que ocasiona el cumplimiento de aquella iniciativa.

Facultar enterados y ocultar a la Comisión de Hacienda la alta comunicación de la Superiora del Colegio Religioso de la Divina Pastora de Lerex, con referencia al pago de becas. — Socavar en consideración la oferta, que hace Artolae Bubos, de una máquina de escribir Hispano-Olivetti, subordinada a las posibilidades de presupuesto, previa aceptación del precio que fije.

Socorros e ingresos | A petición de los interesados, y en el Hospital — conforme a los dictámenes mías y necesidad acreditada, se conceden los siguientes beneficios: a Manuela Caraballo Delgado, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el Hospital; Norberta Moreno Martínez, Feliciano Canascal Lobo y Paulina Mausilla Molina veinte pesetas a cada una para diez días; a José Magro Sánchez cien pesetas para baños. — Se desestiman las demás peticiones, que figuraban en la relación leída, dejándose pendiente la de Domingo Edmundo Regalado.

Registro | Adquirir de la casa Muniz y Sopeña de Burgos un aparato registrador de fugas de aguas.

Pagos | Se deja aprobada la relación de pagos hasta el 10 del actual, por importe de doce mil seiscientas una peseta treinta y ocho centavos, de conformidad al dictámen de la Comisión de Hacienda.

Despacho extraordinario: Previa declaración de urgencia y unanimidad, también se acuerda:

Paga extraordinaria - Conceder al personal del Ayuntamiento una paga extraordinaria, con motivo del 18 de julio, aniversario del alumbrado, y hacerla efectiva cuando lo permitan las disponibilidades de Caja Municipal.

Paga anticipada - Acceder a la petición del Señoría Municipal, Señor de Saudea Patiño, y concederle en consecuencia una paga anticipada, amortizable en la forma prevista en el D. Ley de 26 de Diciembre de 1939.

Expediente de Subvenciones - Vista la necesidad de impulsar con mayor ritmo las obras municipales en el paro - bien del estado sanitario y ocupación de obreros en paro forzoso y entre los que se encuentran, la de abastecimiento de aguas potables, ya iniciada, y la de saneamiento, pendiente de subasta para su contrata; y al fin de subsanar la dificultad de aportación económica del Municipio con la celeridad necesaria para atención del pago de las certificaciones de aquella, y falta de recursos presupuestarios suficientes, por aumento de los correspondientes a los respectivos proyectos, coincidentes con la pobreza de las últimas cosechas de este término municipal, que dificulta los ingresos por resultas que forman parte del presupuesto extraordinario para aquella atención, la Sesión por unanimidad acuerda: A) Facultar al Sr. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para que en representación de este Ayuntamiento, promueva ante la Junta de Economización del paro, al amparo del Decreto de 16 de Octubre de 1942, y en su relación con la Ley de 25 de Junio de 1935 el expediente de petición de subvenciones a los proyectos de abastecimientos de aguas potables y saneamiento, como obras subvencionables comprendidas en el artº 4º apartados b) y c) de la última disposición citada. B) Que autorizando el penúltimo párrafo del artº 4º, anteriormente citado, hasta el 50% de subvención, se interese hasta

orden licite y que resultan las cantidades siguientes:

Presupuesto de abastecimiento;

Pesetas 705.426'37 — 50% subvención 352.713'18

Saneamiento:

Pesetas 1.366.876 — 50% subvención — 683.438—

C) Que como quiera que el último proyecto fue subvencionado en principio por la expresa Gaceta con 160.000 pesetas segun O.C. de 9 de Julio, expediente 2294, se complace a la subvención que se interesa y D) Que se dé libre certificación de estos acuerdos para que surtan efecto en el expediente.

Petición de Lactancia | Quedan enterados de la petición de lactancia | Antonio Vega Pascual, de rocos de lactancia, y pasar el expediente a la Comisión de Hacienda.

Traslado estudios | Se accede de conformidad a lo solicitado por Luisa Villa Caudelejo, en su escrito del día 8, con relación al traslado de su hija al Colegio del Santo Angel en Badajoz, y seguir abonandole la beca.

Quintas | Visto el expediente de promoción de 1^a clase del moso del Recuenco de 1945, José Morales Piñero n.º 93 del alistamiento; El Ayuntamiento acuerda concederle derechos a disfrutar promoción de primera clase, como hijo único en virtud legal de madre viuda pobre a quien mantiene, comprendiendo en el caso 2º del art. 231 del Reglamento de 6 de Abril de 1945.

Concurso viviendas | Anunciar a concurso la adjudicación de viviendas protegidas en construcción; y formar el pliego de condiciones por la Comisión correspondiente.

Feria y fiestas | A finales de la propia feria y fiestas, que 21 al 26 del mes propuesto, se acuerda convocar a concurso para concienciar

de las d'asociaciones faunícas, para que presenten ofertas
de comidas o festivales, dentro de dichas fechas, ofrecien-
doles a gratuitat la placa y banda de música;
que se anuncie dicho concurso en el diario "Hoy" bas-
ta el dia 20 del actual, convocando a dicho concur-
so al Gestor Dr. de Prado Soriano, por su condición
de corresponsal; y convocando como oficina de recep-
ción de proposiciones la Secretaría de Falango. ? c
No habiendo más asunto que tratar, la Presi-
dencia, levantó la sesión con los gritos de ordenal, sin-
do las diez y media, de lo que se extiende la presente,
de que certif. es.

José de Prado
E. Jaramillo *Gregorio López*
Antonio Cordero *François*
Mario Ramírez
Hernández

Señores que concurren
Alcalde. Presidente

D. Manuel Gómez Bermudo

Gestores

" Nicasio Saenz Gómez

" Gregorio López Ruiz

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriano

" Eugenio Sagundo Molina

" Antonio Cordero Vargas

Tutor

" José M. Gómez Álvarez

Sesión ordinaria del dia 28 de Agosto de 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Frencual de la S. c.
a veintidós de Agosto de mil novecientos cuarenta
y cinco, siendo las once treinta y cinco la Presidencia del
Sr. Alcalde, Don Manuel Gómez Bermudo, se reunieron los se-
ñores Gestores relacionados al asunto, estando presente el
Sr. Interventor, y asistidos por el suplente, al objeto de
celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria
por no haber tenido lugar la correspondiente al día vein-
terior por falta de asistencia de suficiente numero

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a
la lectura del acta anterior que queda aprobada

Previa deliberación y unanimidad, con relación

Secretario
d. Joaquín Quesada Martínez

18

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares;

Comunicados y disposiciones: Camino Vecinal

Quedan enterados de la comunicación del día 23 del actual, de la lección de Vías y Obras provinciales, de la Diputación provincial, participando que el cauceo se está a favor de Cautos, no figura en ningún pliego aprobado por dicha Corporación y que puede solicitarse la inclusión.

Que antes de proceder a la petición, se tenga en cuenta las contestaciones al requerimiento practicado a favor de Cautos y Valencía del Ventoso e igualmente.

Administración Local: Quedan enterados y remitir a la Secretaría, la Circular de la Sección provincial de Administración Local, de fecha 25, que se refiere a las Bases sobre el Regimen de Administración Local y especialmente al colo del Reparto de Utilidades.

Reconocimiento de quinquenio a don Cametero Canarsal, y recordarle en su consecuencia un nuevo quinquenio, a partir de 24 de Julio actual por importe del 10% de su sueldo, de conformidad al artº 165 de la Ley Municipal, subordinando su pago a la habilitación que se tramite.

Socorros e ingresos en el Hospital Acceder a las peticiones de socorros y beneficios, de acuerdo con los dictámenes médicos, que se determinan; al Encarnación Santillán Moutero, veinte pesetas para días días; a Juliana Morena Galván cien pesetas de gratificación para medicamentos de su esposa; se desestiman las peticiones de Cayetano Díaz Romero y Baldomero Pérez Bobollo.

Petición beca Guillermo Lara Se toma en consideración la petición de Guillermo Lara Díaz con relación a la beca para estudios que interesa en favor de su hijo menor, una vez que prueba su aptitud por el ayoero y promedio de votos que

acuerde el primer año

Denuncia del Inspector de Policía. Vista la denuncia que formula el Inspector Jefe de Policía, contra el Guardia Municipal Cayetano Villa Masero, segundas partes, del 18 y 27 del actual, se acuerda se aprecie a dicho interesado, que de reiterarse dicha falta, se proceda a la formación del expediente y dar cuenta a la Comisión de Pabellones Mutilados.

Cuentas y balances del 2º trimestre. Dejar aprobadas provisoriamente las Cuentas de Caídas del 2º trimestre, que riende depositaria; así como la de Balances de la Intervención.

Ocupación pública. Se aprueba en principio las solicitudes, de Francisco Chacón de Ecuador y Antonio Núñez, de petición para ocupar vía pública con instalación de kioscos, con motivo propia feria, autorizando a la Comisión de festejos a dichos fines.

Despacho extraordinario. Lima. - Previa declaración de urgencia, también se acuerda: Dejar designados para las informaciones testificales, en los expedientes de prólogo de 1ª clase a los moros José Alcaín Tivas y Francisco Rodríguez Perogil; y padres de los mencionados en el alistaramiento de 1946 a Fecas Canascal Barrau y Manuel Pérez Pardo.

Gratificación talladores. Acceder a la solicitud de los talladores designados, Antonio Santiago García y Antonio Sánchez Adame, y concederles cincuenta pesetas a cada uno por sus trabajos de talla del Recubrimiento de 1946.

Protocolo Notarial. Declarar a lo interesado por el Dr. Molati de esta población, según el punto 2º de su escrito; y en su consecuencia prestar la cooperación necesaria para instalar en el local encuadrado por dicho señor, que hoy ocupa el archivo Notarial, el Archivo General de Protocolos, con la sección Histórica de los mismos, previas las reformas que estime oportunas a tales

fin

Colegio Religiosas se informe de la Presidencia, que este año
se levanta la Corporación de la proporción que
hace la Superiora del Colegio de la Divisa Pastora de Teres-
pa para instalar en esta localidad, y local del Colegio del
Santo Angel, un Centro de enseñanza; así como la cor-
poración ofrecida por Herencia de esta, a dicha fin;
y facultar a dicha Presidencia para las gestiones necesa-
rias para la referida instalación.

Fiestas Quedan apartados de que, con motivo del
anuncio de concurso para las comidas de feria, acorda-
do en sesión anterior, solo había presentado proposición
una de la empresa de Huelva, que ofrece una comillata; y
se acordó aceptar dicha proposición, si cumple que se
obligue por contrato escrito y sea de cuenta de aquella
todos los gastos, sin subvención alguna; que en caso de
no aceptar la expresa condición, se faculte a la Pre-
sidencia, o Comisión que designe, para organizar otras festivales.
Al propuesta de la Presidencia, y para evitar dificultades
surgidas en años anteriores, por apremios de tiempo, se
acuerda requerir al Dr. Médico del Sindicato de Fieras,
que certifique si el local enfermería, de la Plaza de Toros,
recibe las condiciones necesarias, para emitir el
expediente de autorización.

Se acepta la propuesta que formula, S. José Medina
de programar anuncios de feria, con el formato que le
societa la Alcaldía, y por importe de doscientas se-
senta pesetas. —

Se desestima la propuesta de anuncio de feria, de
la Sociedad de Radiodifusión Española, por razones de
ser suficientemente conocida.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia
levanta la sesión, con los fijos de ritual; siendo las
calorías treinta y que certifico

S. J. P. José de Prada

Maria L.

Antonio Corboz

J. C.
E. S. G.

Juan Chacón

José de Prado

Juan Pachá
C. Gregorio Ruiz

José Audicana

Alvaro

Señores que concurren Sesión ordinaria 2.ª convocatoria del 11 Septiembre 1945
Alcalde-Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a once de Septiembre de mil novecientos

Gestores

cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y bajo la Pres.

Gregorio López Ruiz sidiendo del Dr. Alcalde don Manuel González Bermúdez
Eugenio Sagredo Molina se reunieron los Gestores también relacionados al cesariego,
José de Prado Soriano asistido por el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar
Antonio Corboz Vázquez sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por
Juan Chaparro Tella no haber tenido lugar la correspondiente al día anterior
Secretario por falta de asistencia de suficiente numero.

Joaquín Gómez Martínez Acta

Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Precisa deliberación pacífica, con relación

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares;

Comunicados y disposiciones Quedan enterados

de la acta comunicación de la Superiora de las Religiosas del Colegio de la Divina Pastora, con relación al establecimiento en esta se su colegio, y ofrecerle mayor plazo para su instalación; requiriéndole para que la madre superiora de dicha institución conteste si se decide o no la apropiada.

Quedan enterados de las gestiones necesarias realizadas por la Alcaldía acerca de las proprie-

PUBLICAS MONOPOLIOS 24 AÑO 1906

tas de energía eléctrica, otra vez de los Recibidos y Santa Teresa, para ver el medio se cumpla bocan el servicio de alumbrado, y segura copiosa correspondencia y presupuestos, que han sido hechos, y que evidentemente no ha interrumpido la Alcaldía sus trabajos al fin expresado.

Aprobación Se dejare aprobados definitivamente Padrones de este, por haber transcurrido el plazo de exposición al público sin reclamación alguna, los padrones de equipamiento, rejas, balcones, etc.

Pagos Se aprueba una relación de pagos por su importe de veinticinco mil ochocientas sesenta y siete pesetas, cinco céntimos.

Reconocimiento Al petición de los interesados de quiéquen ellos, y con el informe favorable del Negociado de personal, se reconocen los siguientes quiéquenos; a don Antonio Delgado López, Notariario, el 4º quién en su cargo desde el 23 de diciembre actual; a Zarao Bravo Canasco, Guardia Municipal, el primero quién en su cargo desde el 8 de julio actual; a Jacinto Barraclough Bravo, Peltretero Municipal, un nuevo quién en su cargo desde el 8 de julio actual; todos ellos con el réz por cuenta del Sacerdote, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Socorros Conceder, a petición de los interesados, conforme a los dictámenes

Hospital si los facultativos, los siguientes beneficios; Dolores Delgado Moreno, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el Hospital; a Paulina Maresilla Medina veinte veintidós de socorros para diez días; se deniega la petición de Angelita Pando Martínez.

Camino de Fuentel de Canto Vista la certificación emitida por el Ayuntamiento

de Fuentे de Caños, que se relaciona con el requerimiento que se le hizo para solicitar la construcción de un camino vecinal de esta a aquella localidad, y por la cual se deduce el acuerdo en contra de la adhesión y cooperación económica, por las razones que en dicho documento se indican; la Corporación desiste de interesar la petición de inclusión en el plan provincial; y que se estudie la conveniencia de interesar el de esta a Oliva de la Frontera.

Despacho | Previa declaración de urgencia, y extraordinario | acuerdos; también se adoptan los siguientes particulares:

Posesión y fianza del Depositario | Quedar enterados de la posesión del Depositario, designado por la Dirección General de Ordenación Local, por d. de 20 Junio (B.O. del 21) don Juan Beballos Blanco, segun diligencia que cuenta en el expediente fechada 30 de Julio; y dejar aprobada la fianza constituida por poliza de seguro con la Compañía Hispanola de Seguros de Crédito y Caución, constituida en Madrid, siendo el monto de aquella el 1754 y por la cantidad de garantía de sesenta mil pesetas.

Fiestas de la Liberación | Celebrar la fiesta de la liberación de la localidad el próximo día 18, de acuerdo con las autoridades de la provincia, que tienen ofrecida su asistencia, con el siguiente programa: Homenaje al Ejército, concurso de campeona y desfile militar, aprovechando la estancia de la 12 División. - Entrega de la medalla Militar al Caballero Mutilado, Dn Sanchez Arjona, por el Dueno Sr. Gobernador Militar Gil Arevalo. Y facultar a la Resistencia para los gastos que ocasionen en visto de honor a las autoridades civiles y militares; así como obsequio a la tro-



pa; y comeder una comida a los pobres, a los
pobres de la localidad; así también cooperar a
cooperar a los gastos del baile de gala, organi-
zado por la Comisión, en honor de las referidas au-
toridades, y oficializar.

Petición del Depositario Pasar a distancia y propuesta
de la Comisión de Hacienda, el escrito
presentado por el Dr. Depositario, don Juan Ce-
llos Blasco, en el cual suplica aumento de sueldo
en equiparación con los demás funcionarios —

Factura Dejar aprobadas las facturas que
presenta el diario "Hoy" sobre anuncio y re-
portajes, por importe de ciento cincuenta y
cuatro y doscientas cincuenta pesetas respec-
tivamente, con cargo al capítulo vece —

Y no habiendo más asuntos que tratar, la
Presidencia levantó la sesión, a los gritos de
ritual, siendo las diez y treinta, de la que
se extiende la presente de que certifico —

Alfonso L.

Antonio Gómez

Franco de Prada

Juanito Gómez
Franco de Prada

Alfonso L.

Senadores que concurren Sesión ordinaria - 2^a convocatoria - del dia

Alcalde-Presidente

25 Septiembre de 1945

D. Manuel Gómez Bermudo

Gestores

" Nicasio Sáenz Lázaro

" Ignacio Pérez S. Arjona

" Juan de Dios Risco Pardo

" Eugenio Sanguino Molina

" José de Prado Soncino

" Angel Sevilla Muñoz

" Antonio Cerdou Vargas

" Juan Chavarro Vela

Sala Capitular de la Ciudad de Orense de la Se-

rra a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cuar-

enta y cinco; siendo la treceyella y Cujo la Presidencia.

Del Sr. Alcalde D. Manuel Gómez Bermudo, se reunió

con los señores Gestores relacionados al cargo, estando

presente el Tártorador, y asistido por el cónsul de Per-

España, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por

segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la con-

siderante al día veintiún por falta de asistencia de suficiente número. —

Jurón

Hacía Abierta la sesión por la Presidencia, se proce-

" José M. Laullón Álvarez de a la lectura del acta anterior que queda aprobada —

Secretario

Previa deliberación y acuerdo, y con relación

" Joaquín Querada Martínez al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones, — Guardar enterrados de las comunicaciones y disposiciones oficiales de que se dio cuenta y acordado su cumplimiento. —

Habilitación y Transferencia de Crédito — Aceptar en principio la pro-

puesta de transferencia de crédito

por importe de 88.614'89 pesetas

y habilitación con cargo al reservar por importe de

23.997'36 pesetas, que formula la Intervención, dentro del

presupuesto ordinario, que se expone al público el ex-

perimente en la forma prevista en el artº 12 del Regla men-

to de Hacienda Municipal; y transcurrido el plazo de

exposición se dé cuenta al Pleno para la resolución de-

dicativa. —

Suplemento al extraordinario — Aceptar en principio la pro-

puesta, que formula la Intervención, de suplemento de crédito para incrementar la

consignación del presupuesto extraordinario, aprobado

en 17 de Agosto de 1943, en la partida corresponden-

te para atender a los gastos de edificación de 25 vi-



viejas protegidas, en la cantidad de 97.654'03 pesetas originales dicho documento por revisión del presupuesto de contrata; y con cargo al incremento de anticípos, subvención es el de correspondiente de ingreso, excepto 10.275'44 ptas. restas que proceden del superávit del ordinario del 1944; exposen al público el expediente en la forma prescripta en el art. 1º del Reglamento de Hacienda Municipal, y transcurrido el plazo de exposición, someterlo al Pleno para la resolución definitiva. —

Peticion de quinquenios Pecuocer al Depositario, José Juan Beballos Blasco, cuatro quinquenios, que acredita tener cumplidos el primero de Noviembre de 1943. —

Pecuocer a Audres Lobo Santos, Gobernador Municipal un nuevo quinquenio, con efectividad desde el 27 de Abril del año actual. —

Socorros e ingresos al Hospital Conceder, a solicitud de los interesados y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: Facundo Polis Martínez y Julián Corrales Muñoz veinte pesetas, para tres días a cada uno; Antonio Ramírez Ramos, Carrión Delgado Delgado y Manuel Pardo Morales un billete de ida y vuelta a Badajoz para su ingreso en el Hospital; dejar pendiente paraprobación las peticiones de José Raúl González González, Balduero Rodríguez Rodríguez y Bernardino Fernández; se desestiman las demás peticiones que figuraron en la relación que ha sido leída. —

Concurso subvenciones M. Sanitaria Quedar enterado de la comunicación informe del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, sobre el concurso de subvenciones del sobrante del Presupuesto de la Mancomunidad Sanitaria, por el cual se deduce que no procede el fin propuesto por la Alcaldía. —

Voto de | Conceder ese voto de gracias, o hacer con-
gracias | gracias tal en acta, el agradecimiento a la Comisión
organizadora de las fiestas del 18 del actual, - libera-
ción de la localidad, - por la brillantez y esplendor
que tuvieron; así también a las autoridades de la provin-
cia por su asistencia a dichos actos. -

Licencia al | Conceder licencia de ese mes para asun-
Sr Alcalde | tos propios, con el reprendo del Dr. Sr.
Gobernador civil, al Dr. Alcalde, Don Maciel Gómez,
encargándose de suspender el puesto de Alcalde.

Y lo sabiendo más asunto que tratar, la Presi-
dencia levantó la sesión, con los gritos de ritual, siendo
las diez horas, de la que se extiende la presente de su
certificado. -

Mario Sanz

Juan Vela

Antonio Caamaño

SC

José de Grados

José Paredes

Gómez

Señores que concurren
al Alcalde-Presidente

D. Nicacio Sáenz Lázaro

Gestores

Juan Pérez S.-Irioua

Hernán Corón Yarque Sanz

Juan Chapparro Vela

Secretario

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria - 2^a convocatoria del 16 Octubre 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la
Sierra a diez y seis de Octubre de mil novecientos cuarenta y
cinco, siendo las once treinta y bajo la Presidencia del pri-
mer Teniente Alcalde, Don Nicacio Sáenz Lázaro, por licencia del citado

Y asistido por el infrascrito Secretario, se reunieron los se-
ñores Gestores relacionados al asunto, al objeto de celebrar se-

sión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber
podido celebrarse la correspondiente al catorce del actual, por
falta de asistencia de suficiente numero.

Acta | Abierta la sesión para la presentación, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo de los presentes, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones | Guardar enterado de la circular de la dirección General de admisión local dando normas para la confección de los presupuestos ordinarios para el 1946 (B.O. del 7 y de la provincia del 10)

Guardar enterado del cumplimiento dentro del plazo de las listas bases para formación del censo electoral de acuerdo con el D. de la Provincia de 27 de Septiembre (B.O. 4 octubre)

Juzgado Cauarcal | Guardar enterado de la comunicación del Dr. Ller Cauarcal, fecha primera del que cursa, participando el letrado encargado a funcionar con dicha fecha el Juzgado Cauarcal y encargando o encarcelando se tenga su cumplimiento en el Presupuesto Cauarcal, las obligaciones y atenciones señadas en la D. de 19 Enero actual.

Parada de se | Aceptar la instalación en esta localidad

de una parada de recaudadores equinos en la propuesta temporada de cosecha, si conformarse a lo propuesto por el Hno. Encargado del 7º Depósito de Legumbres de Córdoba, en su comunicación n° 2334, del día 8,

y con las obligaciones que en dicha comunicación se indican

Socorros e ingresos | Aplicación de los enterados y en el Hospital conforme a los dictámenes de los facultativos, conceder los socorros y billetes de ida y vuelta a Badajoz para impreso en el Hospital, a los siguientes:

Maria Mejias Villa, Remedios Pérez Navas, Justo Canavas, eo Barroso, Francisco Santos Rodríguez, Lorenzo Sánchez Duran, José M. Quintero Marques, Lorenzo Serrano Mejias, José M. Pamplona y Oyala Gacela, veinte pesetas para diez días a cada uno; Baldomero Rodríguez y Bernardo Serrano Mejias, otras veinte pesetas, para estos enterar;

e Felipe Cleamorro Diaz, Carmelo Gómez Marín, Car-

men Delgado Delgado y José Ramón Pousalos, un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital; este último pendiente servicio anterior; Antonio Barragán Agudo, Túnela Guillermo Regajo veinte pesetas; Frisero Barcos Vargas, Antonio Chaves Aranda, Luisa Mansilla Molina y Manuel Portes Bejarano, doce billetes a cada uno; Antonio Canascal Mería, tres billetes para Badajoz; quedan sobre la mesa la petición de Forcada Losa Rodríguez, y se desestimacian los restantes.

Solicitudes Se seña sobre la mesa la petición de Sociedad de becas — porio Rodríguez Blaauwro, interesando una ayuda económica para estudios de su hijo Rodrigo; y que se intervea al petecionario que presente certificación deaptitud para el estudio del beneficiario - -

Petición de asignación por servicios en el Centro de Alimentación Infantil — Se accede a la petición de la Sra. María Morgado Barreiro, Encargada del Centro de alimentación Infantil y Superiora del mismo, y se le asigna una gratificación mensual por servicios prestados de ciento veinticinco pesos, a partir del primero del actual, con cargo a la cuantificación del presupuesto para atención de referido Centro; y participarle a la intervención a los efectos oportunos.

Despacho extraordinario; Urgencia;

Inicio contradictorio Declaracion edificio ruinoso Vista la petición de Don Pedro Moraleda Rubio, correo maestro. Tercio de Don José Lafauter Martínez, en la que interesa la intervención de expediente contradictorio para declaración de ruinoso del edificio nº 9 de la calle de Alajar, propiedad del propietario; Resultando; que a dicho escrito, de fecha cinco del actual, además de la justificación del mandato y del de propietario del inmueble, - que cotejando los documentos le han sido devueltos, - acompaña informe, del Sr. Inspector Municipal de Sanidad del Distrito y del Maestro de Obras Municipales, que se deduce que la referida vivienda se encuentra en condiciones, pésimas de habitabilidad, por estar en estos completa-



mente ruinoso el interior de la casa; que en el referido dictamen consta que los muros de la fachada se encuentran en buen estado de conservación; que se encuadra en el mismo que el derrumbé del interior de la casa debe ser urgente y que para las obras de edificación se señalan dos años; Resultando; que la casa indicada está en la actualidad habitada por José Arías Meijer, José Moya Pérez y Pedro Carballar Grauero; que se afirma por el que vista que dichos inquilinos han sido requeridos por el dueño para que desalojen la casa;

Considerando, que entre las obligaciones del Ayuntamiento, según el artº 115 de la Ley Municipal, se señalan las de Policía Urbana, que en este caso no corresponde puesto que el muro del edificioadyacente a la vía pública se encuentra en estado de solidez; que en cuanto al interior de la vivienda pueda afectar, han sido requeridos los inquilinos para que la desalojen; Considerando, que el apartado g) del artº 5º del Decreto de 29 de Diciembre de 1931, preceptúa que en el expediente contradictorio para declaración ruinosa deben ser citados los inquilinos y propietario; que en cuanto a esto se refiere ha comparecido al instante;

La Gestora Municipal por cesanamiento de los que asisten acuerdan: a) Citar a los inquilinos José Arías Meijer, José Moya Pérez y Pedro Carballar Grauero, dandoles vista del expediente por entrega de copia del escrito y lectura del informe que acompaña. - b) Pore efecto de demandas municipales, que establecer el procedimiento y plazo para impugnaciones de los inquilinos, fijarles ocluidas a contar de la fecha de notificación, para aportación de las pruebas que estimeen en derecho. - c) Autorizar al Sr. Alcalde para designar a otros maestros de Obras que dictaminen sobre el estado del edificio por razones de Policía Urbana y evitar que pueda estimarse prejuzgado el expediente por haber informado el Maestro de Obras Municipales a requerimiento sin duda del que vista sin autorización.

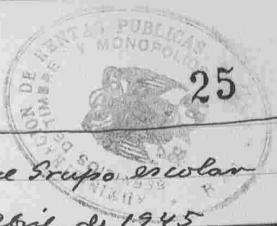
de la Corporación y d) Que evacuaran los informes penitenciales y transcurrido el plazo concedido a los vecinos, se le cuente al pleno para en vista del expediente resolver en suerte.

Previa declaración de urgencia, también se acuerda; Tallado de [] decretar lo solicitado por D^o Carretero solar — Romero Lluna y requerir al dueño de la casa derrumbada, que linda con la n^o 20 de la calle de San Francisco, por conducto del Maestro de Obras Municipales, para que tapie los huecos y ventanas de aquella casa por razones de ornato y policía Urbana; previniéndole que si no lo realiza dentro del plazo de ocho días, lo practicará el Ayuntamiento a su costa.

Declaración sobre beca - Se accede a lo solicitado por Luisa Villa Caudilejo, en su escrito del día 5 del actual; que en su consecuencia se asigna a su hija Francisca Mirava Villa ciento veinticinco pesetas mensuales, de beca para los estudios de Bachillerato en el Colegio del Santo Angel en Badajoz; quedando obligada a la presentación del certificado de estudios y notas que obtenga en el curso para constatar en el desempeño de aquella en el curso próximo, si el resultado de estas le hiciera acreedora a la decisión en dicho sentido de la Corporación Municipal; con lo que se complementa el acuerdo de la sesión de 14 de Agosto último.

Arbitrios de postes, etc Quedan extirados del escrito del Gerente de la Empresa "Eléctrica de Hidrocarburo de los Remedios" que responde a la comunicación n^o 907 del Negociado de Intervención, sobre el pago del devuelto a tasa sobre palomillas, y postes; y remitir dicho escrito a la expresada dependencia.

Reconocimiento de quiénes A petición de los interesados y de conformidad con el dictámen del Negociado de personal, se reconocen las siguientes mejoras quiézuelas; a Rafael Sánchez Páez, Municipal nocturno, dos quiézuelos con efectividad desde el veinticuatro de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, sin perjuicio de los a-



tratos que puedan corresponderle. -
a Fernando Moya Liceas, Consejero del Grupo escolar
un quinquenio con efectos desde el 12 de Abril de 1945. -
a Miguel Pardo Chacón, Guardia Municipal, un quin-
quenio, con efectividad desde el 11 de Noviembre de 1943. -
Y no habiendo más asunto que tratar, la Presidencia
levantó la sesión, siendo las diez y media horas, de la que se extiende
de la presente de que consta.

Juan Pérez Antonio Cordero

Nicario Saur

Mesaz

Señores que concurren

Alcalde-Presidente

D. Nicario Saur Cárcaro

Gestores

" Ignacio Pochi L. Arjona

" José de Prado Soriano

" Antonio Cordero Varela

- Interventor

" José M. Laullos Álvarez

Secretario

" Joaquín Llerada Martínez

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 30 Octubre 1945

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Hergueta de
la Sierra a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta
y cinco, siendo las tres y treinta y Bajo la Presidencia
del Primer Feciente Alcalde, D. Nicario Saur Cárcaro, por
licencia del Titular, estando presente el Interventor y asistido
por el infrancto Secretario, se reunieron los señores Gestores
relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública
ordinaria por segunda convocatoria, por no haber podido
celebrarse la correspondiente al día veinticuatro por falta de
asistencia de suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la
lectura del acta anterior que queda aprobada.

Tras la deliberación y unanimidad de los que
concurren, en relación al orden del día, se adoptan los
siguientes particulares:

Comunicados y Disposiciones. - Leerán enterados
de los comunicados y disposiciones oficiales de que se dio

cuenta y acordar el cumplimiento en cuenta efecto a la corporación Socorros e acceder a los intercambios y de conformidad a ingresos en los establecimientos facultativos y situación de hospital bocra, conceder los socorros en cuenta líco y billetes de ida y vuelta a Badajoz para viajero en el Hospital a los siguientes: Matilde Gómez Domínguez, Rafaela Serna Calderón, Fernando Villa Corrales, Luisa Mausilla Molina, Segundo Blasico Segura y Fernando Quintero delgado veinte pesetas a cada uno para diez días; Juan Jiménez Pérez y Gregorio Bora Rebollo un billete de ida y vuelta para viajero al Hospital; José M. Quintero Marques y Antonio Barco Yargas dos billetes; Antonio Camarcal Menas uno de ida y dos de regreso; se desestima la petición de Enciso Rodríguez Galá; a Josefa Lora Rodríguez cuarenta pesetas para visita oculista y adquisición de lente, que quedó sobre la mesa en la anterior.

Peticiones Acceder a lo solicitado por Lorenzo Sanquiñeros chis Marie, Cabo de la Guardia rural; y en su consecuencia reconocerle dos quinientos con efectividades desde el 20 de Octubre de 1944; y trasladar dicho acuerdo a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Sacaderos, para que lo tengan en cuenta a la formación del presupuesto de Guarnición Rural, en razón de haberle sido trasladado dicho servicio.

Acceder a lo solicitado por Antonio Piñero Villa, Guardia rural y reconocerle en consecuencia dos quinientos que tiene devengados, con efectividades desde el 20 de Octubre de 1944, por dadan la posesión de igual fecha de 1934; y trasladar este acuerdo a la Hermandad Sindical Mixta de Labradores y Sacaderos, en razón de haberle sido trasladado el servicio de fauvería, al fin de que lo tengan en cuenta a la formación del presupuesto de Guarnición Rural.

PAZAN - Acceder a lo solicitado por José Rojas Gil, Finciada Empiezas Municipales, y concederle una prima anticipada amortizable en la forma prevista por el Decreto-Ley de 15 Diciembre de 1929.

Escrito de Desestimar la cimpugnacion fechada
5. Proposando lazo por don Federico Chopend y Díaz, en
el escrito del 20 del actual, en contra del proyecto de
transferencias de creditos del presupuesto ordinario, por no
afectar a ningun credito, con dejar constancia la conseguia-
cione para atenciones del alcance publico, los cantines
dades que se transfieren; constituyendo dicho acuerdo y preve-
nible que dentro el mismo puede recurrir ante el juzgadno
económico-administrativo provincial en el plazo de quince
previo el de reposicion ante la Corporacion municipal.

Pagos. - Se deje aprobar la relación de pagos que per-
señan la Intervención, de fecha veintidós del actual, por
importe de veintidós mil doscientas noventa y tres
cosa cincuenta y cinco pesetas.

Despacho. - Précisa declaracion de urgencia y auxilio
extraordinario dar se acuerda.

Urgencia e Informe clasificación, Intervención
y Depositaria: Vista la O.C. de la Dirección General de Asuntos
Locales de 22 del que cursa; así como el importe de los presupues-
tos municipales ordinarios del 1941 al 1945, ambos incluidos,
y las consignaciones por todos conceptos o situación actual de los
cargos de Interventor y Depositario, la Corporación acuerda:

Que en vista de los datos anteriores y teniendo en cuenta lo
establecido por la legislación hoy en vigor, especialmente
por el Decreto de 24 de Febrero de 1941, la Corporación esti-
ma que la Intervención debe ser en categoría 2^a y la
Depositaria en 3^a categoría. - Un mismo acuerdo conig-
uar en el presupuesto para el próximo ejercicio de
1946 las partidas siguientes:

D

	Intervención	Depositaria
	Pesetas	Pesetas
Dotación para la Plata	10.000	9.000.-
Pago de quinquenios al fijular	3.900	3.600-
Por otros conceptos	4.300	()
Total	18.200	12.600

Fianza Depositaria

Fijando en 60.000 pesetas la cuantía de la fianza para el desempeño del cargo de depositario. —

Petición personal Pasar a Comisión de Hacienda administrativa — da el escrito autorizado por los funcionarios de este Ayuntamiento, con fecha 27 del actual, para que por ella se determine si procede acceder a lo que solicitan.

Petición de Acceder a la petición de Félix Aguirre quejueño do Vega, municipal nocturno, y reconocerle en su consecuencia con quejueño con efectividad desde el 1º de Septiembre de 1944, por datar su posesión de igual fecha con referencia al 1939. —

Beca Conceder el escrito veinticinco pesetas mensuales en concepto de beca para estudios eclesiásticos al estudiante D. Carmelo Pérez Serrano, accediendo a la petición del padre de orden beneficiario Francisco Pérez Hernández; viéndolo obligado a presentar al año próximo la certificación de estudios para continuar en el disfrute de dicha beca. —

Socorro lae. — Acceder a lo solicitado por D. Joaquín Tancía — sio Pérez Magueda, y concederle en su consecuencia el socorro de lactancia para sus hijos gemelos, subordinado a las posibilidades del presupuesto; y remitir el expediente a la Intervención para que pruebe justificación de existencia de aquella satisfagan el socorro que se le concede. —

Recargos sobre Vista la D. del Ministerio de Industrial, gas Hacienda, de 11 de Octubre actual y electricidad — (B.O. del 12), dando normas para la formación de los documentos de la Contribución Territorial e Industrial y de Comercio; y en su relación la correspondiente a la Dirección General de Aduana Local sobre confección de presupuestos municipales ordinarios, que hace referencia a la Base 22 de la Ley de 17 de Julio, la Corpora-



vación a acuerdo; que su propósito de la utilización de los demás recursos concedidos para dotación de las Haciendas Municipales, con base de impuestos, en su totalidad en su mayoría del 25% los recargos sobre industrial e incluso los de la Patente Nacional de vehículos se motor (clases B, C); y del 50% sobre el consumo sobre gas y electricidad; y librav certificación de estos acuerdos para revisión al Sr. D. Delegado de Hacienda, así como para constancia en los documentos notariorios preparados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diez y media, la Presidencia levantó la sesión al grito de "Viva España", de lo que se extiende la presente adjunta certificada.

E. Gayoso

Antonio Cordon

José de Prado Nicasio Sainz

Alcalde
F. Guillén

G. Gómez

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 13 Noviembre 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Baeza al

D. Manuel González Bermudo de la Sierra a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y media y bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde Don Manuel González Bermudo,

"Ignacio Peche S-Hrijona" se recibieron los señores Gestores, también relacionados

"Manuel Ramos Moreno" al margen, estando presente el Dr. Interventor y asistido

"José de Prado Soriaño" por el supuesto Secretario, al objeto de celebrar sesión

"Ángel Sevilla Muñoz" pública ordinaria por segunda convocatoria, por ceso

"Antonio Cordon Vargas" haber podido celebrarse la correspondiente al día

"Juan Chaparro Vela" once por falta de asistencia de suficiente numero

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se

"José M. Laullón Álvarez" procede a la lectura del acta anterior que queda

Secretario aprobada. —

"Joaquín Quesada Martínez" Previa deliberación y aprobación de los

que asistieren, y con relación al orden del día, se adoptarán los particulares que se consignan:

Comunicados Quedan informados de la correspondencia y disposiciones, vía y disposiciones oficiales, y en las cuales de los comunicados, con los acuerdos recibidos que se mencionan; Obras de Saneamiento. — De la Veda general de los servicios hidráulicos de Guadalupe, n.º 1507, fecha 6 del actual, que traslada resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas del 29 de Octubre, por la que autoriza aquella obra de recibo y requiere el ingreso de la cuarta parte del 10% del presupuesto, o sea 27.966 pesetas, antes del comienzo de las obras y el resto de diez días por ciento por ingresos mensuales, de obra ejecutada; acordándose para la intervención para el cumplimiento lo que proceda. — Gobierno civil, intensando brevemente de los asuntos concernientes a su estudio y resolución, facultando al Sr. Alcalde para dicha diligencia. — Circular Gobierno civil; concediendo un plazo extraordinario para declaración del trigo que pudiera proceder de ocultación; y acordándose publicar dicha Circular.

Beneficencia Atenderemos al ruego de la Superiora de Socorras-funebres Asilo de Ntra Sra de los Desamparados de esta Ciudad, se acuerda conceder en los casos de defunción de algún asilado, o pobre de solemnidad una ataúd o caja para depositar los restos con cargo al presupuesto municipal.

Agradecimiento Quedan enterados de la atenta carta Exmo Sr General Jefe de la 12. División, testificando el agradecimiento por las facilidades dadas para el establecimiento del campamento en esta Ciudad el pasado verano.

Alaldia de Mérida Quedan enterados de la atenta comunicación del Alcalde de Mérida, sobre silitación de atracos en que se encuentran los Ayuntamientos con reacción al 2% a la Brigada (trigo) Maquinaria Sanitaria; acordándose facultar a la presidencia para la reunión pro-



Presta por el día autorizado.

Socorros De conformidad a lo solicitado y en vista de los ingresos que fa la de los dictámenes de pobreza y necesidad.

Hospital. Das acorditadas por los certificadores facultativos, se conceden los siguientes beneficios: a Juana Chamorro Galván, Benedicto Pérez Navas, Manuela Rodríguez, Erika y Agustín Mepus Villa, veinte pesos para diez días, a cada uno; a Josefa Pérez Braguera y Matías Rojas, los Mejores un billete de ida y vuelta a Badajoz.

Socorros Deberán ser propuestos y subordinados a la lactancia la existencia de vacante, previa la justificación de pobreza y existencia de los causantes, a las solicitudes de socorros de lactancia formuladas por Angel Rojas Morgado y Lorena Gutiérrez Chamorro. Fijar consignación. Fijar para conseguir el presupuesto para puesto cinco becas a razón de una concesión de becas de mil ciento veinticinco pesos por cada una para auxilio de estudios; y dos becas de mil doscientas cincuenta pesos cada una para el Seminario de Badajoz.

Peticiones de becas: Se dejó sobre la mesa, para Gregorio Rodríguez subordinarlas al dictámen de Elia Cechettani Bas la Pouencia sobre regulación de Mercedes Lázaro Bureo becas para estudios, las solicitudes de Gregorio Rodríguez Chamorro, Elia Cechettani Bas y Mercedes Lázaro Bureo, entre otras dichas auxilios escritos de don Luis Peña, don Luis Peña y Valle, don encargado Duarte. Quedar enterados del escrito de Luis Peña y Re - don Luis Peña y Valle, don encargado Duarte. De haber cesado en la administración de la finca "La Zofeda" "Boniego" y Hacienda de Martín, con fecha 29 de Septiembre último, por fallecimiento de sus hijos J. Juan, Luis y María Luisa, y que las explotaciones ganaderas también les habían sido trasladadas.

Quedar enterados del escrito de don Requiro Duarte Mataueros, vecino de Oliva, por el que dan cuenta

del traslado de gauados a su vecindad, y tomar la nota en los Registros correspondientes.-

Peticiones de bajas Trasladar a la Junta General en el R. Utilidades del Repartimiento los expedientes de D. Joaquín Boza Jimeno y Rosalfo Buente, cuya resolución Baja del Reparto; y a la vista de la resolución se provea por la Alcaldía por hallarse algunas cuentas en periodo ejecutivo.-

Solicitudes de las Direcciones de Graduadas Se accede de conformidad a los solicitados por Don Luis Gutiérrez; casa-habitación; maestro Cigales, Director de la Escuela Graduada, y Don Mario J. Mendoza Cuellar, Maestro, y en su consecuencia se faculta a la Alcaldía para la gestión y arrendamiento de casa-habitación para dichos señores Maestros.-

Se aprueba el informe-presupuesto de necesidades para calefacción del Grupo-escolar "Bravo Murillo", que presentan las direcciones; y que ascienden a dos mil quinientos veinte pesos para quince secciones y facultando a la Presidencia para la adquisición o libranza de todo el importe para dichas secciones.-

Dejar aprobado el presupuesto de reparación de mobiliario del "Grupo-escolar" que formularán las direcciones, fecha 7 del actual, por su importe de cuatrocientas treinta y cinco pesos.

Reclamación de quinquenios Informar al Guardia rural, Raúl Vargas, correspondiendo a Guardia rural su escrito del día 7 del actual, que el importe de su tercer quinquenio durante el ejercicio actual, ha sido llevado a créditos reconocidos en el presupuesto de 1946, segun aviso de la Tesorería.

Anticipo de paga Conceder una paga anticipada de oficial de Secretaría, Don José Gustavo Jiménez, acorde con su solicitud, amortizable en la

29

forma prevista en el Ley de 16 de Diciembre de 1929,
y participar este acuerdo a la Intervención a los fines
que libramiento que corresponda.

Autorización Vista la solicitud de licencia de operación
apertura de pescadería en la casa nº 18 de
pescadería la calle de Arías Montano, que instó
Antonio Pardo Pérez, y que ha sido favorablemente dictaminada por el Dr. Jefe Local de Hacienda, se acuerda
acceder a lo solicitado, previo pago de la tasa que
corresponda y alta de matrícula. -

Solicitud de exención arbitrios Se faculta a la presuntencia,
Juan Bonilla, para en vista de la propuesta a
exención arbitrios informe de la Intervención, resolvien
la solicitud de exención del importe de equipamiento y
alcantarillado presentada por Juan Bonilla Alvarez,
en escrito de fecha dos de actual; y remitir el expediente
a aquella dependencia Municipal a los expresados fines.
Supresión consignaciones; Suprimir las consignaciones
personal eventual — Acciones para personal
real eventual en el próximo presupuesto, para posibilitar la formación del mismo dentro de los
nuevos recursos para la Hacienda Local, según la
Ley de Bases. -

Dictamen sobre personal; A propuesta de la
equiparación sueldos de Benéficia, conforme
los Oficiales 3º; quinientos
varios; y varios C. Hacienda acuerda equiparar
los sueldos y gratificaciones fijas que tengan en pre-
supuesto los Oficiales primarios de las Dependencias
Municipales. -

Reconocer en el presupuesto propio los quinientos que correspondan al personal, tomando como base el último sueldo, sin abono de avales
según lo prevenido en la base 55 de la Ley, sin perjuicio del reconocimiento del mayor numero

que se fijaron, que viene percibiendo por venir concediendo expresamente por la Corporación en virtud del artº 165 de la Ley Municipal de 1905.

Conceder o coninuar en el presupuesto propuesto la cantidad suficiente para el pago al personal de una mensualidad con motivo de los aniversarios de la fiesta del 18 de Julio y otra media mensualidad, como gratificación de Navidad. Ratificarse la Corporación en sus acuerdos anteriores de tales fases a la Hacienda, con cargo al presupuesto, el importe del impuesto de Utilidades, de las nominas de personas.

Leídos los dictámenes de la Comisión de Hacienda, de fecha 6 del actual, la Corporación conformandose con lo propuesto, y con referencia a los escritos que se enlazan, acuerdan los siguientes particulares:

Escrito de D. Luis León. Dejar pendiente de resolución la petición de aumento de precio de cobranza, que tiene formulada el Sector Recaudador don Luis León Mañó, hasta que liquide al finalizar el ejercicio económico en curso los valores que le han sido entregados para su recaudación en periodo voluntario y ejecutivo en el año actual, y que se pueda formar juicio exacto de la cantidad con que queda remunerado.

Escrito de D. Ezequiel Alvarez. No acceder a lo que solicita don Ezequiel Alvarez Mender, en su escrito de 9 de Junio actual, toda vez que no se encontraba organizado el servicio a que se refiere su petición.

Escrito de D. Antonio Vega. Conceder un socorro de lactancia de treinta pesetas mensuales, desde el dia 1º de Julio, hasta cumplir los catorce meses, a favor de las hijas menores de Antonio Vega Sanchez.

Escrito de D. Juan Ceballos. Quedar enterados de la propuesta de Juan Ceballos, de aumento a favor del depositario D. Juan Ceballos Blanco, y tenerla por resuelta por acuerdo informe en la sesión del dia treintá de Octubre.



último, con el aumento de tres mil pesos que en aquél se establece, y apartir de la toma de posesión.

Escrito Sel. Tener en cuenta para la ~~procuraduría~~ licitación de créditos al presupuesto extraordinario de viviendas protegidas, etc., los créditos necesarios para pago de los trabajos de desarrollo y desarrollo económico de aquél a favor del Secretario, Don Joaquín Guerra Martínez, así como la gratificación por la revisión del presupuesto al Jefe de la Sección provincial de Administración Local; todo ello conforme a la Escala y demás circunstancias contenidas en la Circular de 31 de Octubre de 1944, de acuerdo en el dictámen de la Comisión de Hacienda.—

Escritos de Efraim Cechettani, Remedios Landazaro y Sor. del Colegio de Percepciones. Aprobación del dictámen de la Comisión de Hacienda por el cual se mantiene sin rectificación alguna los acuerdos del Pleio relativos a la concesión de becas hasta ciento veinticinco pesos mensuales a favor de los señores Efraim Cechettani y Remedios Landazaro; y dejar pendiente la propuesta de ceses de beneficios, en cuanto a la primera se refiere, hasta que se dictamine el reglamento transitorio sobre estas concesiones por la autoridad que hoy se nombra.

Escrito de Funcionarios. Desestimar, debido a imposibilitadas en el presupuesto, oen virtud de lo por las circunstancias de carestía de vida, la petición de aumento de sueldo intercado por varios funcionarios.

Aprobación de Transferencia y habilitación. Vista el expediente de transferencia de crédito y habilitación, dentro del presupuesto en vigor, por importe de ochenta y ocho mil seiscientas catorce pesetas con ochenta y nueve centavos y de veintitrés mil novecientas noventa y siete con treinta y seis pesetas respectivamente; Resultando;

que formulada la propuesta por la Intervención, en las causas de acuerdo para incremento de las partidas que figuraron en dicho documento, fue aprobada en principio y acordado su exposición al público, en sesión de 25 de Septiembre último; que el escrito fue inserto en el B.O. de la provincia del 16 de Octubre; que durante el plazo de exposición fue impugnada por Don Federico Blasberg, cuyo escrito fue dictaminado en sesión del dia 30 de Octubre ales de Octubre, para dejar visto todo la concesión para pago del agravio público a que se refería; cuyo acuerdo lo fue notificado y procurado de los recursos procedentes; Considerando; que el artº 11 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924, contiene la licitación de las transferencias y habilitaciones de crédito; que se han cumplido los preceptos reglamentarios de exposición al público y resuelta las impugnaciones, la Gestora con el voto de ochos gestores que asistieron, que suponen los dos tercios de quorum que exigen los preceptos mencionados, a cuenda aprobar en definitiva la transferencia y habilitación en las causas mencionadas, en principio y con la distribución por partidas y concesiones que constan en la propuesta inicial del expediente.

Aprobación
Suplemento
de crédito al
presupuesto
extraordinario
del 17-8-43

Visto el expediente de suplemento de créditos por importe de cincuenta y siete mil seiscientas cincuenta y cuatro pesetas con tres céntimos, al presupuesto extraordinario aprobado en 17 de Agosto de 1943, en acuerdo de la partida 1º - Artº 5º del Capítulo 1º;

Resultando; que formulaba la propuesta por la Intervención, en las causas indicadas, con cargo a los mismos ingresos del referido presupuesto, excepto 10.275'44 pesetas que se afectan al superávit de la liquidación del ordinario de 1944, fue aprobada



do en principio y acordado su exposición al público la sesión de 23 de Septiembre último; que el dicto fue inserto en el B.O. de la provincia de 16 de Octubre próximo pasado, Considerando; que los arts 11 y 12 del Reglamento de Hacienda Municipal de 23 de Agosto de 1924, durante la licitación de estas operaciones, se creó lo; que durante el plazo de exposición no se ha formulado reclamación alguna y han sido observados los preceptos reglamentarios; que no afecta dicho suplemento a ampliaciones de cupos titulares que requieren aprobación superior; La Festiva con el voto de todos festivos que asistieron, que suponen los dos tercios de quorum que exigen los preceptos indicados, acuerda aprobar en definitiva el suplemento de crédito en la cantidad mencionada en principio para el incremento de la partida también expresada y que consta en la propuesta inicial del expediente.

Factura de suministro eléctrico de Octubre

Liquidado y remitido a la Intervención, la factura de suministro de alumbrado público y dependencias municipales, del mes de Octubre, que asciende a 1.506 '37 pesetas, deducida la baja por retenciones, presentada por D. Federico Chopany Bacan.

Expediente contradictorio | Visto el expediente casa nº 9, calle Alajar en | de fuicio contradictorio para la declaración de ruina de la casa número nueve de la calle Alajar se esta población, visto y dado a solicitud de don Pedro Moraleda Rubio, en representación del propietario de aquella don José Sapante Martín, Resultando, que con fecha seis de Octubre próximo pasado fue presentada solicitud, interesando la apertura de expediente contradictorio con referencia al estado de la finca numero nueve de la calle Alajar, al amparo del apartado g) del artº 5º del Decreto de 21 de Diciembre de 1931, que se acompaña un informe del Sr. Inspector Municipal de Sanidad

del Distrito y del Maestro de Obras Municipales, por el cual se estimaba necesario demoler toda la casa en su interior, dejando solamente la fachada que da a la calle por encontrarse en buen estado de conservación, que en el mismo informe se mencionaba el estado ruinoso del interior de las viviendas con el correspondiente peligro de sus moradores. Resultando, que satisfecha la solicitud a la Gestora Municipal, en sesión del diez y seis de Octubre del actual, acordó dar vista del expediente e informe pericial a los vecinos de las expresas viviendas José Arias Mendoza, José Nogales Perogil y Pedro Carbajal Grauero, fijandole ocho días para incorporaciones; que notificadas en forma los vecinos comparecieron formulando oposición a la pretensión del actor, manifestando que las viviendas solo precisaban algunas reparaciones; y que en prueba de que no se encontraban en estado ruinoso la casa número nueve de la calle Alajar es que ellos asumían la responsabilidad y riesgos que puedan sobrevenir y declararán y culos de ella tanto al propietario como a la Autoridad Municipal. De acuerdo del pleno se acordó presentar un informe suscrito por el Maestro de Obras Antonio Santillan Pavo, por el que se declaraba que la fachada del edificio se encuentra en buenas condiciones y que en cuanto al interior expresa los siguientes particulares: "Que la viga que habita Pedro Carbajal tiene la madera apobiada y un palo partido en el tejado; que donde habita José Nogales tiene una viga que no está bien, pero que a su juicio no es muy costosa la reparación; y que donde habita José Arias, hay algunas goteras"; Resultando; que en la misma sesión fue autorizada la Alcaldía para designar otro Maestro para que dictaminase sobre el estado del edificio por razón de Policía-Urbana y evitar que pudiera estimarse prejuzgado el expe-



diciente por haber desprendido el maestro de obra Francisco Martínez
pales a requerimiento que que vista, mi autor racione de
la Corporación; que en virtud de dicha autorización fueron
designados los maestros de obra Francisco Perogil Martínez
y Faustino Verde Vargas, que evacuaron informe del que se
derive el siguiente estado de las habitaciones que componen
de la casa numero nueve de la calle Alajar: "La parte
que habita Pedro Carbajal Franco, presenta mal estado
la techumbre por tener madera de la misma apuntalada
y partida, así como el doblado en que pisa. También se
encuentra en mal estado por tener madera partida;
la que habita José Ariz Mendoza, en planta baja, no
presenta mal estado a excepción de las puertas de
madera que se encuentran en mal estado. La que
habita José Nogales Perogil, también en planta baja
se encuentra en buen estado; solo tiene una viga que
no está bien acierto acá y pudiera caerse abajo
por estar postrada." Considerando: que los dictámenes pe-
riódicos emitidos, que constan en el expediente constan con to-
da precisión que la fachada, de la casa numero nueve de la
calle Alajar, se encuentra en buen estado de conservación,
por lo cual no existe peligro alguno para los vecinos que
transitan por dicha calle; que en cuanto se refiere al in-
terior de la vivienda, han formulado oposición los pro-
pios vecinos a que se declare ruinosa, asumiendo di-
rectamente los riesgos; que el informe aportado en suspu-
nición muestra la posibilidad de obras de reparaciones
de los interiores de poco costo; Considerando: que las
obligaciones establecidas por el artículo 115 de la Ley
Municipal vigente, no afecta especialmente en
este caso por el estado de solidez de los muros re-
cayentes a la vía pública, de la expuesta casa, que
en cuanto al interior de la vivienda pueden reali-
zarse algunas reparaciones, según los informes per-
iciales; que en la tramitación del expediente se

22

bien observando los preceptos reglamentarios y acuerdos de la Corporación Municipal en defecto de Declaración de Policía Urbana. - Vistos los preceptos y artículo mencionados y en su relación con el apartado g) del artº 5º del Decreto de 29 Diciembre de 1931, la Gestora acuerda;

No haber lugar a la declaración de recinto del edificio número cuve de la calle Alajar; notificando este acuerdo al solicitante, previéndole que contra esta resolución puede contablar recurso contencioso administrativo, previo el de reposición ante la Corporación Municipal, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la notificación, de conformidad al artículo 218 de la Ley de 31 de Octubre de 1935.

Cuenta de Caudales Se aprueba provisionalmente la Cuenta de Caudal de el mismo en los del tercer trimestre, que nunde Depósito y la de balances de igual periodo que formula la Intervención.

Despacho extraordinario; Próvia declaración de urgencia y emanación; se adoptan los siguientes

Camino vecinal - Por la Presidencia, se manifiesta a los señores Gestores, que sería conveniente a los agricultores de este término y a los de Valencia del Ventoso y Bodonal de la Sierra, la construcción de un camino que partiendo desde esta Ciudad conduzca al que se está construyendo en la actualidad entre las dos mencionadas poblaciones, culminando al propio tiempo este camino con la Estación ferrea de "Los Jarares" con lo que se facilitaría extraordinariamente los medios de transporte de los productos agrícolas de aquellos parajes, la comunicación de los núcleos de población residentes en ellos, y de un modo especial quedaria reducido, durante la construcción, el paro obrero cuyo ocaso en la actividad está bastante aumentado, coincidiendo a la considera-

33

ción de los señores Jefes, este asunto por su estrechez
aprobarlo en principio y facultar a la Alcaldía para
solicitar se la Exma. Diputación provincial de Badajoz
su construcción, con cargo a los fondos provinciales de
la Junta del Paro y como proyecto de urgente realiza-
ción. — Puesto el asunto a discusión, los señores Gestor-
res, previa deliberación, aprobaron por unanimidad
la propuesta del Sr. Alcalde, sin cargo facultarle pa-
ra que realice acuerdos de la Exma. Diputación Provin-
cial las gestiones que crea necesaria para obtener de
aquel organismo la aprobación de este proyecto. —

Escuela de Formación profesional A propuesta de la presidencia, por
unánimidad, se acordó contribuir
a la Escuela de Formación Profesio-
nal, con diez mil pesos anuales, destinado para
la instalación de la misma los edificios que posee
este Ayuntamiento donde estuvo instalada la Escole-
la de Artes y Oficios "Supervisado Fernández" resultando
el mismo en el éxito alcanzado por la última expo-
sición Comarcal de Artesanía, celebrada en esta
localidad, cuya clausura tuvo lugar con la asis-
tencia del Delegado Provincial de la Obra, Dama-
nita Ramón Cardenal, y que demuestra hasta la
satisfacción el elevado número de artesanos que exi-
gen en Freudenstadt su local. —

Ponencia Se deja designado a los señores Sres. Ra-
fael Estúdio con sucesión de becas, para que
fundamento con Secretaría, redacten y
propongan proyecto de reglamento para concesión de
becas. —

Paro obrero A propuesta de la Presidencia, que
dau designados los señores Sres. Corso Vázquez y Sopen-
do Molina, como comisionados especiales para los
trabajos concernientes a la mitificación del Paro Obrero.

Impuestos de
usos y consumos
concierto-recau-
dacion Hacienda

Prévia lectura de la O. de 31 de Octubre próximo pasado, (M. H.) e informe verbal de la Intervención, se acuerda; Solicitar de la Dirección General de la Contribución de Usos y Consumos, que por la Delegación de Hacienda se continúe la administración y recaudación de los conceptos del impuesto de consumo de lujo establecidos por la Ley de Bases de 17 de Julio de 1945, al amparo del n.º 11 de las instrucciones de la O. de 31 de Octubre próximo pasado, reservando el Ayuntamiento el derecho de rescisión del convenio en la forma establecida en dicha disposición; y satisfacer el 10% de premio de cobertura que se fija por dicha disposición; facultando a la Alcaldía para elevar la expresa solicitud.

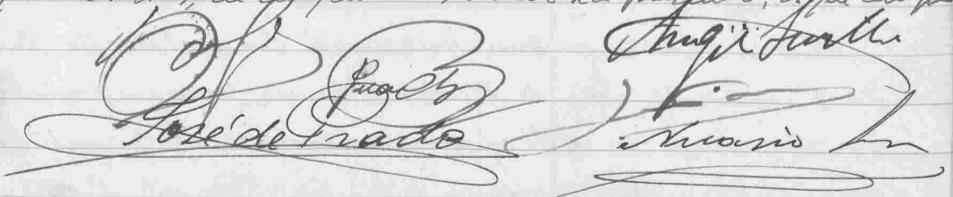
Fiestas de Navidad

A propuesta de la Benemérita, quedan designados los señores Dn

Nicario Sáenz Lázaro y Dn Ignacio Pelegrín Sanchez-Jiménez, para que con los vecinos Dn Nicario Bravo y elementos prudentes de la población, así como las S. de Hacienda Católica, recaben el apoyo voluntario para organizar la Peña de Navidad y adquisición de ropas para los pobres, con motivo de las próximas fiestas navideñas.

Cobro de atrasos || Conceder quince días para pago de los atrasos en periodo voluntario del papel pendiente de cobro de los cuatro últimos años; y transcurrido dicho plazo, proceder a su cobro por vía de ejecución sin más grado.

Y los habiendo más atentado que tratar, la presente se levantó la sesión al grito "Viva España; vivan los quince días, de los que se extiende la plazo, a fin anticipar



José L. Martínez

Manuel Sáenz



Gutiérrez

Señores que concurren

Alcalde - Presidente)

Alcalde - Presidente)

D. Manuel González Bermúdez

Gestores

„ Nicario Saénz Lázaro

„ Ignacio Pérez S. Arriola

„ Juan Chacón Yela

„ Manuel Ramos Moreno

„ Angel Sevilla Muñoz

„ Antonio Cerdou Vásquez

Interventor:

José M. Larralde Álvarez

Santos

Joaquín Quezada Martínez

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 27 Noviembre 1945

En la Ciudad de Preguea de la Sierra a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, cuando

las Trece treinta y Cuatro la Presidencia del Sr. Alcalde, dos Ma-

ñuel González Bermúdez, se reunióse los Gestores relacionados

al cargo, estando presente el Interventor y asistido por el

supuesto Secretario, al objeto de celebrar sesión pública

ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido

lugar la correspondiente al día veinticinco por falta de cuorum.

Hasta abierta la sesión por la presidencia, se procede

a la lectura del acta anterior, que quedó aprobada.

Comunicados y disposiciones. - Previa deliberación

y acuerdo las y con relación al orden del día, se adoptan

los siguientes particulares: Fueron enterados de los dispo-

nimientos oficiales de que se dio cuenta, audiencias de desfajo

de los Obra de Sancamiento (R.O. de la provincia n° 207),

entre los comunicaciones la citada carta del Municipio Pro-

vincial Mayor del Regimiento de Infantería de Cartilla n° 16

por la que hace donación del instrumento Bombardeo a

este Ayuntamiento; agradeciendo mostrar el agradecimiento

que corresponde. Fueron enterados del Oficio del Dr. E. S.

Rektor de la Universidad de Sevilla e informarse de la coope-

ración de otros ayuntamientos a dicho fin.

Socorros e destinación las peticiones de socorros de

ingresos en Alegria Catalina Rodríguez, Hospital

Hospital - Panagao Rodríguez y José Gama Caballero,

y que parecen aconsejables en auxilio Social, con

cargo del Ayuntamiento, los vecinos Cayetano Díaz Ro-

mero, Rafael Calderón Chacón y la hija Carmen

Delgado Delgado. -

Escrito de Reunir para dictamen a la Comisión de José Parra Hacienda la petición de José Parra Caero sobre baja del impuesto de Rejas, y balcones, por haber evitado la fachada, con supresión de salientes, de su casa situada en la calle de Pries de Rivera.

Pago por aceder, en consideración a las raras quincenas que alquila, al pago por quincena vencida, a los Encargados Municipales, de conformidad a lo solicitado en su escrito del 24 del actual.

Escrito de Don Joaquín en consideración el escrito de Pedro Vespia a Don Pedro Vespia Colino, sobre compra de parte de la fábrica de Santa Clara para construcción de Teatro, comprometiendo el importe que se pague por la construcción de casita a que se comprometió; y reunir el expediente para dictamen de la Comisión de Hacienda.

Escrito de Reunir a la Comisión de Hacienda petición grande del escrito de los músicos de la Banda Municipal, entre, ando acuerdo de músicos en las gratificaciones.

Oficio de los Gremios extranjeros de la comunidad médica cación del día 16 del actual, de los de H. P. D. a los Médicos de H. P. D., por el cual se interesa el pago de sus trabajos con regularidad; y que se habilite local en el Ayuntamiento para Oficina de dactilografos.

Escrito del Director de la Escuela graduada, la cantidad la E. Graduada, equipada en presupuesto, correspondiendo a la solicitud del Director de aquella.

Presupuesto a aprobar el presupuesto de sobre los lavaderos pilas para lavaderos, que presenta S. Faustino Mauro Pérez de Bodonal, en su carta oferta del 9 de Octubre, y que asciende a setenta y cinco pesos por cada pila; y facultar al Dr. de

calde para la adquisición de ochenta yula para la construcción de dos lavaderos, con la ejecución o cumplimiento que por él se señale.

Pagos. - Se dejó aprobada relación de pagos por importe de tres y diez mil setecientos noventa y tres pesos con veintitrés centavos. -

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las cuatro horas, de la que se extiende la presente si se pone catálogo.

Ángel Sevilla *CJ*
François *C Vicario Saus*
José Gualdoni *Manuel Ramón*

Srs que asisten:

Presidente,
Manuel Gousoler Bernardo

Gestores

Nicario Saus Sasoro
Juan de Dios Piso Pardo
Gregorio López Ruiz
Ignacio Peche Lauchan-Ajona
Manuel Ramos Moreno
José de Prado Soriano
Ángel Sevilla Mulero
Eugenio Sagundo Molina

Interventor,

José M^o Faulqui Álvarez
Secretario
Joaquín Gómez Martínez

Sesión celebrada el dia 1º de Diciembre de 1.945.

Aprobación del presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.946.

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las doce horas del día primero de Diciembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, se reunieron en el Salón de Actos de estos pasos Municipales, los señores que al margen se esponzian y suscribían plenamente citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Manuel Gousoler Bernardo, comunicando el Sr. Interventor y el inspeccio Secretario.

Asistió a la sesión el ministro de Hacienda, seguido por la Base 65 de la Ley de Regimen Local de diez y siete de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco.

Abierto el acto se dio lectura del anterior y fué aprobada.

Seguidamente se procedió a la lectura por Partidos, Artículos y Capítulos del Proyecto de Presupuesto ordinario presentando por la Comisión de Hacienda y de la Memoria y antecedentes que al mismo se acompañan, pasándose a la discusión de los mismos.

en cuya deliberación tomarán parte todos los señores asistentes que supieren más de la mayoría absoluta, acordándose en definitiva que el Presupuesto ordinario de Gastos e Ingresos para el ejercicio económico del año mil novecientos cuarenta y seis, quede fijado en las cantidades siguientes:

Capítulos	<u>Presupuesto de Gastos</u>		Consignaciones Pesetas Centimos
1º Obrigaciones generales		236.389	02
2º Representación Municipal		18.000	00
3º Vigilancia y Seguridad		41.985	00
4º Policía Urbana y Rural		53.872	50
5º Recaudación		31.363	00
6º Personal y material de oficinas		189.841	00
7º Salubridad e higiene		104.020	00
8º Beneficencia		109.464	66
9º Asistencia social		27.955	90
10º Instrucción pública		93.258	40
11º Obras Públicas		30.650	00
12º Montes		500	00
13º Fomento de los intereses comunales		13.000	00
17º Agrupación forzosa del Municipio		18.000	00
18º Fumigación		13.900	52
Suman		1.015.000	00

Capítulos	<u>Presupuesto de Ingresos</u>		Consignaciones Pesetas Centimos
1º Renta		19.927	59
5º Eventuales y extraordinarios		19.439	38
6º Arbitrios con fines no fiscales		11.114	42
7º Contribuciones especiales		1.000	00
8º Derechos y tasas		212.680	00
9º Cuentas, recargos, participaciones, etc.		647.699	63
10º Imposición municipal		101.000	00
11º Multas		1.836	08
Suman		1.015.000	00

Resumen:	Importa el Presupuesto de Gastos idem el de Ingresos	\$ 1.018.000,00 \$ 1.018.000,00 Nivelado
Diferencia: Deficit o Superavit		

Se aprobaron igualmente las ordenanzas fiscales para la recaudación de escraciones municipales, que se expusieron: Impuesto de agua a particulares, Arbitrios con fines no fiscales, sobre los perros, Tasas no caninas y Pasos negros, "10 por ciento sobre consumiciones en determinados establecimientos," Contribuciones especiales por Obras, instalaciones o servicios, Servicios de Mercado y venta en ambulancia, Certificaciones y aplicación del sello municipal, Vigilancia de establecimientos y espectáculos, licencias para construcciones, otros establecimientos, etc. Aperturas de establecimientos, Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos, Desinfección a domicilio o por encargo, Servicio de Mataderos idem de Cementerio, Servicio de Alcantarillado, Desague en la vía pública o terrenos del comuna, Entrada de ganado en los edificios y solares, Transito de animales domésticos por vías públicas, Ocupación de la vía pública, Escaparates, muestras y leteros, Sacas de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos, Impuesto sobre Casinos y Circos de Recreos, Tarifas de la contribución de Ilisos y consumo, Contribución industrial y de comercio, Impuesto de gas y electricidad, Arbitrio sobre el consumo de bebida, Impuesto de cinco centavos sobre el litro de vinos comunes, Arbitrios sobre el consumo de carnes, pescados y mariscos, Arbitrios sobre solares sin edificar idem, sobre el incremento de valor de los terrenos y sobre la prestación personal y de transporte.

Del mismo modo quedó acordado que el Presupuesto y las ordenanzas aprobadas se expusieran al público por término de quince días hábiles y que finalizado este se remita copia certificada de los citados documentos al Hno. Sr. Delegado de Hacienda de la provicia en cumplimiento de lo previsto en la Base 65 de la Ley de Regimen Local estable.

A los fines de aplicación de las tarifas de los ordenanzas que correspondan, y a propuesta de la Comisión de Fomento se dejó aprobada la siguiente clasificación de calles:

Primera categoría

Alojar	De la Pur	Ntra Sra de los Remedios
Alemania	Dreyfous Alcazar	Haus de St. Catalina
Arias Montano	Eugenio Hermoso	Marques de Rocabado
Bravo Murillo	Gral. G. de Haus	Nueva St. Catalina
Cabro Sotelo	id. Luyinjo	Plaza de Colón
Capitán Navarrete	Iglesia Santa Ana	Plaza Graf Franses
id. P. Colada	id. St. Catalina	Soto Manzana
Conde Castejón	J. A. Prim de Rivera	St. Silveira

Segunda categoría

Capitán Cortés	Fuentे Mivanda	Mutela
idem P. Algara	Graf Avenda	Haus del Peso
Canetería	id. Cabanelles	Pilar P. de Rivera
Coronel Yagüe	id. Mola	San Francisco
Dector Areco	id. Varela	San Ginés
Espíritu Santo	Italia	Sevilla
Estacioli	Haus St. Ana	Capada St. Ana

Tercera categoría

Alonso	Cucinasola	Orihuela Chica
Almeidro	Hortugo	Plaza del Japón
Almirante Illoa	St. Fuentे	Portugal
Alonso de Par	los Morenos	San Antonio
Basán	Haus de los Mayas	San Basilio
Compaix	los Masaderos	Solana
Concepción	Nueva St. Ana	Torredonjimeno
18 de Julio	Olmo	De la Cineja

Y no siendo otro el objeto de la Sesión, se levanta siendo las
estas horas trascrita quanto de que certifico.

Félix Gómez



Domingo

Sedentes que concurren
Alcalde - Presidente

i) Manuel Gómez Bermudo

Restores:

" Nicasio Sainz Lázaro

" Ignacio Pechu - S - Hijoza

" Juan de los Ríos Pisco Pardo

" Gregorio López Ruiz

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soriaño

" Eugenio Paganico Molina suficiente numero.

" Augusto Sevilla Materno

" Antonio Cerdou Vargas

" Juan Cleopano Vela

Interventor:

" José M. Paulino Alvarez

Secretario

Joaquín Gómez Martínez

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 11 Diciembre
1945

En la Ciudad de Baeza de la Sierra a once de Diciembre
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta
y Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel Gómez
Bermudo, se reunieron los Sedentes relacionados al asunto,
estando presente el Interventor y asistidos por el correspondiente
secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria
por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la
correspondiente al día anterior por falta de asistencia de
los señores que concurren por la convocatoria de
Eugenio Paganico Molina suficiente numero.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede
a la lectura del acta anterior que queda aprobada
previa deliberación y unanimidad, con relación al orden
del día, se adoptan los particulares que se consignan:

Comunicados Quedan extintas de las disposiciones
y disposiciones oficiales de que se dio cuenta, así como de
las comunicaciones y circulares, recayendo sobre estas las
siguientes acuerdos:

Suscripción Tarjeta-Acción Católica Suscribir una tarjeta de creación secreta,
con cargo al capítulo del presupuesto que
corresponde, para la Junta Diocesana de
Acción Católica de Badajoz, acordando al saldo de la
cuenta de la misma, de fecha 29 Noviembre último.

Padrón de Habitantes Proceder a los trabajos de formación
del Padrón de Habitantes, según lo ordenado
por la Jefatura Provincial de Estadística, en sus cir-
culares del 30 de Noviembre y 6 del actual; conforme

a los artí^{los} 34 del Reglamento de Población y férminos municipales de 2 de Julio de 1924 e Instruction de 19 de Noviembre del mismo año y demás normas que se dicten; toman como base para el Impuesto correspondiente el numero de Secciones del último Censo de Hab. Total y de cabecera de Familia y facultando a la Alcaldía para las designaciones de aquellos, cuando por su acuerdo proceda crear al igual mas; así como también para el nombramiento de Oficiales, de acuerdo con Secretaria y Repartido.

Que a dichos fines queda fijada la denominación de calle de Araceca, para la nueva calle transversal de la Hacienda establecer, con cargo a la configuración correspondiente, doce pesetas para pago de honorales de los Agentes del Centro o Casco de población y diez y ocho para extranadio o surcados.

Socorros Conceder un socorro de veinte pesetas para e ingresos diez días, por su condición de pobreza y confinamiento al dictamen médico a Josefa Rascero; desecharse donde por razón de tener alguna desposibilidades las peticiones de Rafaela Lina Calderón y María Rubio Moreno.

Socorro lactancia Conceder un socorro de lactancia a Surelio Villa Calderón, en beneficio de su hijo, por haber sobrevenido la muerte de la madre; y subordinada esta concesión a la existencia de vacante o posibilidades presupuestarias; reenviando el expediente a la Intervención para dichos fines.

Período ejecutivo Pasar a periodo ejecutivo las rentas de los parques de Valera, Torera del Calderero, Llanuras, Centro de la Dehesa Boyacá, Berrocal, Vega Jiménez y viviendas del Capital del Banco Agrícola a partir del día primero de Enero próximo.

Despacho extraordinario Previa declaración de urgencia y una ciertas facultades se acuerda:

Petición de D. S. Fuentes Acceder a la petición de Don Surelio Fuentes Arezo, y satisfacerle en su consecuencia, subordinado a las posibilidades de Caja Municipal, las tres

38

mil quinientas pesetas que se le ascienden por los trabajos de
iniciación del presupuesto extraordinario.

Poder Notarial

Escríptura de préstamo

Fisco B.C. Local —

Vista la comunicación de don Juan S.

Delegado de Hacienda de esta provincia —

Sección provincial de Administración Local,

de 22 de Noviembre último, por la que se traslada otra de
Ihno Sr. Director General de Contribuciones y Régimen de Empresa
que, a su vez, inserta orden del Excmo Sr. Ministro de Hacienda,
de seis del expresado mes de Noviembre, por la que se autoriza
a este Ayuntamiento para concertar con el Banco de Crédito Local
de España, un préstamo de seiscientas mil cuatrocientas
pesetas, que, en cuenta de cuarenta mil seiscientas, más, de
contribuciones especiales, y las que se enumeran en el número
segundo del Boletín de la memoria Ministerial, se des-
tinarán a cubrir la ejecución de Gastos del Presupuesto extraordi-
nario aprobado por esta Corporación Municipal, en 17 de Agosto
de 1943 y sancionado por el alcalde Ihno Sr. Delegado de Hacienda
en 4 de Noviembre del mismo año, para atender a los corres-
pondientes a las Obras de "Construcción de viviendas protegidas
"Saneamiento" y "Abastecimiento de aguas potables", cuyo con-
venio se ajustará al Modelo de contrato de préstamo aprobado
por el Ministerio de Hacienda, y sobre la importación que,
en este acto manifiesta el Sr. Alcalde Residente de Segovia
a Madrid, en el momento oportuno, los Señores Gestores, por una-
misiones, acuerdan: a) Conceder la representación de este
Ayuntamiento, para la firma de la escritura pública del contra-
to de Préstamo con el Banco de Crédito Local de España, a
dca. José Martorell Roura, Apoderado de Ayuntamientos en
Madrid, con domicilio en la calle del Conde de Romanones,
nº 9, y a los Procuradores, de dicha capital, Dña Angel
Dolores Cervera y Dn Bernardo Feijóo Montejo, insiste-
niente; y b) Facultar al Sr. Alcalde José Manuel Sosa-
ler Bermudo, para otorgar el Poder Notarial de mandato
o representación, a favor de las personas ya expresadas
y a los jueces indicados en el presente acuerdo.

Escrito del Jefe Local de Salud Se accede a lo solicitado por el Jefe Local de Salud, Don Federico Alvarez, en su escrito del 5 del actual, en cuanto se refiere en concreto a la concesión en presupuesto para la Secretaría Municipal de Salud y Fiscalía de la Virreina, y en su consecuencia que durante el ejercicio próximo se incrementa la concesión hasta tres mil pesos que figura en los presupuestos anteriores.

Beneficencia La propuesta de la Alcaldía, que responde a las informaciones cumplidas con los Médicos de H. P. D. se acuerda que las recetas de específicos que se suministran a la Beneficencia, vayan respaldadas con la certificación del médico acuartelado de la necesidad y de su sustentable, para la fiscalización y pago del impuesto

Paro obrero Dejar designada como Comisión especial del Paro, soluciones o propuestas de mitigación, los vecinos Don Vicente P. Arriaga, Don Pedro López Navarrete y Don Antonio Corso Vargas

Junta de Alimentación Dejar designados, para cooperar con la Delegación Local de Abastecimientos, e integrar la Junta de Alimentación, al Sr. Pinaco-Ancipreste, o sea quien designe, a Don Antonio Delgado López y D. Federico Alcaultava.

Economato Establecer, previo estudio y trámite necesario, un economato para abastecimiento de los Empleados Municipales y Funcionarios en esta población, en razón de carácter de vida

Gratificación Fiestas Navidad Conceder media paga de gratificación a los funcionarios y Empleados Municipales, con motivo próximas fiestas de Navidad.

Se dio cuenta por la alcaldía que los trabajos, acordados en Sesión del día trece de Noviembre para la cena de Navidad a los pobres y repartos de ropa, estaban muy adelantados.

A propuesta de la Beneficencia se hace constar el agravamiento por la concesión de un día de haber locala por los Empleados Municipales en aportación a los gastos que originan.



con los donativos de ropas y cena de Navidad a los pobres
También hicieron más aportes que totalizaron la cantidad
de la que se extiende la presente de que certifica.

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

D. Manuel González Bermudo la Sierra a veintidós de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las trece treinta y Cincuenta la Presidencia

Sesión ordinaria del día 23 de Diciembre de 1945

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de

Gestores:

Juan de Dios Risco Pardo
Manuel Ramos Moreno
Angel Sevilla Mulero
Juan Chacarro Vela
Eugenio Sanguino Molina
Antonio Cordero Tárrega

Del Dr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los señores relacionados al asunto, asistidos del encargado, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Prévia deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta; y en su agujero de 1949 - de la Administración de Rentas Públicas, Sección de Usos y Consumos, notificando la liquidación en su diferencia del impuesto sobre vinos de 1944, por importe de 8034 pesetas y dando quince días para su pago; acordándose gestionar que se dé efecto por vía de tributación, o mejor dicho, la revisión de este

Secretario

Joaquín Gutiérrez Martínez

Ayuntamiento ha sido, con relación a dichos impuesto del Estado, simple recaudador por precepto establecido en el artº 1º de la L. de 26 de febrero de 1943, con régimen de cupos; y en mantenimiento de este criterio, ver el acuerdo de recepción.

Examinarse por la Comisión de Hacienda el proyecto de contrato, presentado por la Empresa de "Máta lira de los Ruedos", de alumbrado público.

Pagos Dejar aprobada la relación de pagos, que ha sido leída, por importe de veintimil mil trescientas, noventa y seis pesetas, con setenta y dos céntimos.

Socorros e ingresos en el Hospital Conceder, atendiendo a la situación de breza y certificaciones facultativa, veinte pesetas para diez días, en concepto de socorros a Rafaela Luva Calderón y Paulina Mausilla Molina; y en billete de ida y vuelta a Badajoz a Ramón Cortés Cordero, para viaje expreso en el Hospital; desestimando las restantes peticiones que figuran en la relación.

Despacho extraordinario Trávía declaración de urgencia y una veintidós también se acuerda;

Facultar al Sr. alcalde, para intervenir su arquitecto Sr. Herrero Hyllia, tese en valoración la casa nº 2 de la calle de Santa Clara, propiedad de este Ayuntamiento, de la parte edificada, por si con la venta de ella y aprovechamiento de los huecos, en los volares resultantes puede proyectarse la construcción de veinte viviendas, protegidas.

Peña de Navidad Dejar aprobada la liquidación de gastos de suministros de la comida extraordinaria para los pobres en Auxilio-Social, con motivo de Nochebuena, por importe de dos mil novecientas setenta y cinco pesetas con quince céntimos.

Información sobre Paro La Presidencia dio cuenta que con soluciones del paro local, y de acuerdo con el Tte de la Hermandad Sindical de Labradores, y para informar al Ejecutivo Gobernador, estipulado lo siguiente: Colocación forzosa en las labores agrícolas



las, de los obreros de dicha multinacional; funcionamiento de la Fábrica de cordes y otros públicos iniciada.

Becas Dejar sobre la mesa, para su consideración al dictamen de la propuesta dirigida para regular la concesión de becas, la solicitud de Concepción Rauco García.

Alta de Músico Acceder al alta de Músico de primera, a solicitudes, favorablemente informada por el Director de la Banda, de Luis Perogil Couceiro, con efectos de 1º de Enero.

Horas de sesiones Celebrar las sesiones ordinaria en lugar de las trece treintas a las diez y nueve treinta de los días que orenen celebrarse.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce treinta, la Presidencia levantó la sesión con los faltos de voto, de lo que consta.

*D. Vicario la
Juan Pérez E. Jaramillo Manuel Fernández*

Aclarado

AÑO 1.946.

Senores que concurren:

Sesión ordinaria del 15 del Enero de 1946

Alcalde-Presidente:

De la Ciudad de Huelva a quince de Enero

D. Manuel Gourales Bermudo de veintiún años cuarenta y seis, siendo los diez y nueve treinta y uno y bajo la presidencia del Dr. Alcalde, Don Manuel Gourales Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al

Gestores:

cuargo, estando presente el Interventor y asistido por el inscrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria,

"Ignacio Peche S- Arriaga

por segunda convocatoria, por no haber tenido depósito co-

"Juan de Dios Risco Pardo

respondiente al día trece por falta de asistencia de ciento

"Manuel Ramos Moreno

ciento numeros.

"Domingo Sevilla Mulero

"Antonio Bordon Vargas

Interventor

"José M. Sanllón Álvarez

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Previa deliberación y unanimidad, en relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedar enterados de la correspondencia, y disposiciones en curso de las gestiones realizadas por la Alcaldía, para la compra de un pescado en el término municipal con destino al establecimiento de un Comerciante, y cuya gestión le fuere efectuada por el Ejecutivo Sr. General Jefe de la 12 División, Dr. Gil Arevalo y su Estado Mayor.

Gratitud por obsequio al Dr. Alcalde Participar al Ejecutivo Sr. Don Carlos Gil de Arevalo, General Jefe de la 12 División, y Jefes de los Cuerpos que la integran, con motivo del obsequio hecho a la Presidencia, consistente en una finísima escultura, que este Ayuntamiento acompaña de agradecimiento con su Dr. Alcalde por la indicada atención y que corresponde con nuestra más sincera expresión de adhesión al Ejército y por tanto al General de la 12 División y Jefes a sus órdenes.

Denuncia irregularidades suministro de fluido Quedar enterados de la comunicación del 28 de diciembre de la Empresa de Santa Feira S.H. de electricidad, dando quejas a la Alcaldía acerca de denuncia cursada por falta de fluido en la localidad.

Enfermedad Depositario Quedar enterados del trastocido a que se halla sometido en Montellano, el Depositorio de este Ayuntamiento, Don Juan Ceballos Blanco, segun carta, que ha sido leída, del médico de dicha localidad, Dr. Pedro Paus Martínez.

Licencia del Sr. Alcalde Conceder en principio, subordinada a la autorización del Ejecutivo Sr. Gobernador Civil, licencia de un mes al Dr. Alcalde, que solicita para asuntos propios.

Declaración vacante farmacéutica Veterinaria Declarar, previa comisión de escala a favor del Inspector Municipal veterinario, Don Antonio Delgado López, con

L. 1

efectividad desde el cierre del año en curso, la vacante de Director Municipal Veterinario, conforme al D. de 14 de Junio de 1985 y disposiciones complementarias, con el haber de tres mil quinientos pesos que figuraron en presupuesto, por concursar y turno que corresponda; nominada oída vacante por fallecimiento de su titular Don José Moreno Amador, accedido el día tres del actual.

Hacer constar en acta el reclamado de la Corporación por el fallecimiento del expuesto funcionario y participar a la familia del fallecido B. Moreno Amador, la mayor condolencia.

Peticiones | Acceder, de conformidad a las propuestas de **desocorros**, los facultativos, y auxiliares de pobreza y estudiantes, a los siguientes socorros: Andrés Rosa Aranda, un billete de ida y vuelta a Sevilla y Dolores Delgado Moreno, dos de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital; a Pablo Bonaguir Díaz y Santos Marques Chauviro, socio de la atención de posibilitar la existencia de vacantes; se desestimarán las restantes peticiones que figuraron en la relación.

Solicitudes | Acceder a la solicitud del Oficial 1º de Secretaría, Santiago Y. Grauoro, anticipandole en consecuencia dos mensualidades, amortizables en la forma prevista en el D. Ley de 26 Diciembre de 1929.

Acceder a la solicitud del Recaudador Jefe de la Oficina de Recaudación, Eugenio Batón Maresco, y anticiparle en consecuencia las dos mensualidades que solicita, a amortizables en la forma prevista en el D. Ley de 10 de Diciembre de 1929; comunicando ambos acuerdos a la Subdirección.

Despacho | Previa declaración de urgencia y acuerdo extraordinario suscrito, también se acuerda:

Devolución de | **Ingresos** | Trasladar a la Comisión de Hacienda la petición de devolución por importe de 54'75 pesos por el concepto de arbitrio sobre rejas y balcones, que formula Mateo Porrero Coco; y facultar al Sr. Alcalde Dr. Deudor, para que a la vista se dictamen, y cruelva.

Inspector Veterinario | Deberán acceder a la solicitud de Don José Solís Mora, y designarle interino para el desempeño de la interinidad. Suspección municipal veterinaria vacante, de acuerdo con el Jefe Procesal de Sanabria, de conformidad con el artº 1º del Decreto de 14 de Junio de 1935 y 8º de la O. de 30 de Abril de 1941.

Ponencia sobre becas | Dejar aprobada la ponencia para concesión de becas para estudio; y dejar pendiente las normas de aplicación a las concedidas con anterioridad.

Obras Grupo Escolar | Facultar al H. Alcalde a realizar obra de mejora y conservación en el Grupo escolar sin que afecte al proyecto del edificio.

Recuento de valores | Dejar designado al Oficial 1º de Intervención, Antonio Rodríguez Blanorno y auxiliares Angel Carmouza, para proceder al recuento de valores, y esquadrado a la visita del Libro de Recaudación, por el concepto de Repartimiento General de Utilidad, conforme a la condición XI del Pliego de condiciones que regió en el contrato de nombramiento de Gestor acusado Don Jesús Carbajo Rufo; y participar este acuerdo al expreso gestor, para que en cumplimiento de lo estipulado facilite los antecedentes necesarios para la revisión del servicio que se les confiere a los funcionarios municipales.

Presupuesto de reparación | Dejar aprobar el presupuesto de reparación de la máquina de escribir de abasto, máquina que formula Pascual Fernández Pérez, por importe de 983'50 pesetas; y reintregarla a la máquina a 80 días para su reparación.

Auerdo | Proceder al acuerdo de los servicios de re-prévio de liquidación de las exacciones municipales para subastas, ya lo que resta al actual ejercicio y año 1947, que por la Comisión de Hacienda se formulen los pliegos de condiciones, y hacer público este acuerdo por plazo de cinco días para reclamaciones, a fin de acuerdo con el Reglamento de contratación municipal.

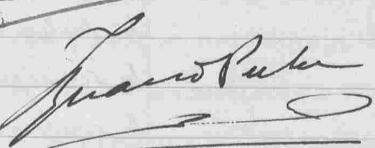
Adhesión A propuesta de la presidencia y para una
al Caudillo unidad, también se acuerda;

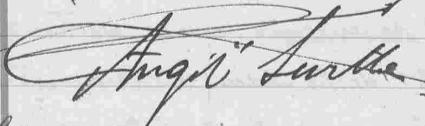
Expresar, por conducto del Encargado Gobernador ~~actual~~, la
adhesión inquebrantable al Jefe del Estado, así como a la no-
ta de su Gobierno contra la campaña inidiosa en el extranjero.

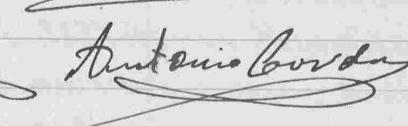
Padrón de Beneficencia Promocionar la vigencia del Padrón de pobreza
para la asistencia médica-farmacéutica
por este año, a propuesta de la Junta de Sanidad, sin
perjuicio de admitir las altas que procedan a solicitar
o dictamen facultativo.

Y no habiendo más asunto que tratar, la presidencia
levantó la sesión, al grito de "Viva España", siendo
las veinte treinta, de la que se extiende la presente de
que certifico.


Nicario Sainz Lázaro


Juan Pedro


Angel Turba


Antonio Borda

Señores que concurren;

Alcalde-Presidente:

D. Nicario Sainz Lázaro, en
funciones; Gestores

D. Manuel Ramos Moreno

D. Eugenio Sagundo Molina

Juan Chavarro Vela

Interventor:

José M. Gaujón Álvarez

Secretario:

Joaquín Rueda Martínez

Sesión ordinaria 2^a-convocatoria del 29 Enero 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oregua de la Sierra
a veintimil de Enero de mil novecientos cuarenta y seis,
siendo las diez y media treinta y Bajo la Presidencia del Pri-
mer Teniente-Alcalde en funciones, Don Nicario Sainz Lázaro,
por licencia del titular, se reunieron los señores Gestores, tam-
bién relacionados al margen, estando presente el Interventor

y asistido del citado Secretario, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por

no haber tenido lugar la correspondiente al día veinticinco

por falta de suficiente numero. —

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se proce-

de a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo unánime, y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Leerán extractos de las disposiciones y sistimaciones y comunicados de que se dio cuenta; y ante estos de la carta del Alcalde del Ayuntamiento de Guanajuato interesando su dictado para el homenaje posterior que se reuniría en dicha población al Poeta José Luis Chávez Triguero; acordando en consecuencia contribuir con doscientas pesetas.

Poder-cobro
Libraniento
Viviendas pro
tegidas —

Por Secretaría se dio lectura íntegra de la orden de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda, que se transcribe:

"Instituto Nacional de la Vivienda". — Con esta fecha se dice al Hno. Fr. Delegado de Hacienda de Badajoz lo siguiente: Esta Dirección General en uso de las facultades que le confiere el artículo 88 del Reglamento de 8 de Septiembre de 1939, y de acuerdo con el contenido del párrafo 6º de la norma 2ª de la Orden del Ministerio de Hacienda de 4 de Enero de 1940, ha acordado se libre un mandamiento de pago sobre la Tesorería de Hacienda de esa provincia con aplicación a "Operaciones del Tesoro: Gastos y Valores" fondo del Instituto Nacional de la Vivienda a formalizar en la Cuchilla" y a favor del Alcalde-Presidente Ayuntamiento de Hospital de la Sierra por pesetas ciento treinta y dos mil cuatrocientas ochenta y seis con 65 (132.486'65) pesos, de los que se deducirán los oportunos descuentos. — Este mandamiento de pago está destinado a satisfacer el importe de la certificación de obra numero 1, y cuya cantidad en concepto de préstamo, se solicita de los beneficiarios que le fueron concedidos y cuyo gasto fue autorizado por la Intervención General de la Administración del Estado con fecha 17 de Julio de 1944, se adjunta certificación de obra numero 1, para que por esa Tesorería se pueda redactar el acta administrativa de entrega que previene la D. de 29 de Marzo de 1926. — Lo que tra-

leido a Vd para su conocimiento y efecto. - Dto. que se da a Vd
 madus años. - Madrid 19 Enero 1946 - El Director Sociedad Fin
 cia legible. - Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de
 Frente de la Sierra. — La Corporación municipal en virtu
 t de la orden y mandamiento de pago que ha sido fecha, y
 por acuerdo de los que concurren, adopta los siguientes
 particulares: a) Facultar al Sr. Alcalde - Presidente Dto. Ma
 nuel González Fernández, para la firma y percibo del libra
 miento de la Tesorería de Hacienda de Badajoz, por importe
 de ciento treinta y dos mil cuatrocientas setenta y
 seis pesetas con sesenta y seis centimos (132.486'66) con
 los descuentos legales, a que se refiere el mandamiento de pago
 y orden de la Dirección General del Instituto Nacional de la Vi
 vienda, con destino al pago de la primera certificación
 de obra ejecutada en la construcción de veinticinco viviendas
 protegidas; b) Librar certificación de este acuerdo para que
 sirva de poder en forma de mandado al Sr. Alcalde - Presidente
Socorros Conceder a solicitud de los interesados, aten
 dientes a la condición de pobres y de escasas
Hospital facultativo, los siguientes beneficios: Anastasio
 González Pérez, José Cañetejo Montero, Lusto Barranco Ramoso,
 Faustino Duran Roaero, Anelia Fernández Rubio y Francisco
 Vázquez Moygo, veinte pesetas respectivamente para tres
 días en concepto de socorro; a Manuel Chacón Cordero, Ca
 getano Díaz Romero, Francisco Moreno Cantero y Joaquín
 Galván Chacón, dos billetes, respectivamente, de vida y vuel
 ta a Badajoz; Juan Chacón Galván en billete de vida y
 vuelta a Sevilla; Feliciano Corrales Muñoz en auxilio-social
 con cargo a presupuesto; y a Catalina Condou Hernández
 socorro de lactancia, subordinado a existencia vacante
 se desestiman las restantes peticiones de la relación —
Aportación Contribuir con quinientas pesetas a
 "Semana Pedagógica" los gastos de organización de la "Semana
 Pedagógica" y desplazamiento de los
 Maestros de la localidad, correspondiendo a la Ci

cular del 16 del actual de Espino Fr, Gobernador civil de la provincia; y expresar a dicha autoridad con este motivo, que la Corporación lamenta no poder aportar los gastos totales del desplazamiento de todo el personal más, por razones de dificultad económica.

Circular
Vicesecretaría
"Obra Sindical"

Quedar enterados de la Circular del día 10 de que curva, de la Vicesecretaría provincial "Obra Sindical", interesando aportación para crear una escuela de capacitación agrícola.

Solicitud
cambio beca

Quedar enterados de la solicitud de cambio de estudios, a los fines de beca, que formula la Sra. Remedios Lanchero Chaves, y subordinar la concesión a las normas de revisión y acuerdo concordante a la ponencia aprobada.

Despacho extraordinario: Producida declaración de urgencia y acuerdo, también se acuerda;

Anticipos - Acceder a la solicitud de Antonio Rengil Blanquero, empleado municipal, y concederle en consecuencia una mensualidad anticipada, amortizable en la forma preestablecida en el D. Ley de 26 Diciembre de 1929; y comunicar dicho acuerdo a la Intervención a los efectos convenientes.

Licencia - Conceder la autorización para verificar que de obra - solicita Antonio Marques Blanquero en su escrito del 21 del actual; pasando el expediente al Maestro de Obras a los efectos oportunos.

Sesionado - Quedar enterados del accidente de trabajo sufrido por el obrero albañil, Félix Pías Domínguez, albañil, con 12'50 pesetas de jornal fijo; y de tráber darlo al parte a la Baja Nacional de Accidentes.

Liquidación - Quedar enterados de la liquidación de usos y consumo, año 1944 = vivos - consecuencia del fallo del Juzgado Central de Valoración, del 9 Noviembre; y que asciende a 8.034 pesetas la diferencia a impresar sobre la declaración.



nacionales tributables sobre vinos, a razón de dos pesetas por habitante, para el año 1944; así como del informe verbal de Secretaría acerca del recurso contencioso que procede dentro de los tres meses y efecto de mismo; acuerdo sobre lo recurrido ya que la declaración que se obtuviera, sea favorable, no surtiría efectos por haber sido más tarde de diez impuesto de 0'05 pesos sobre vinos etc., a los Ayuntamientos; y que en consideración de que no procede el pago por la Corporación Municipal, póngase nueva recaudadora del referido impuesto - D. de 23 de Febrero de 1943, - se resuelve sobre los industriales, y comerciantes de Bebidas, se les iligea a obligar por la Administración de Renta Pública, con expulsión de dichas facultades de recaudación, y tiempo más oportuno.

Expedientes - Que en virtud del paro que persistió en las subvenciones está localidad, a pesar de las labores de escardia, y de otros trabajos que se vienen realizando por el Ayuntamiento y en consideración de haberse secretado bien el Consello la urgencia de las Obras, que se vienen ejecutando en esta provincia, para absorción de la masa obrera, por haber venido su conocimiento el expresidente del Estado, en su visita a ella, de la situación y paro obrero, y teniendo iniciado este Ayuntamiento las Obras del Proyecto de "Saneamiento de la población", a propuesta de la Presidencia, por unanimidad, se acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente don Manuel Gómez Bermudo, para formular ante la Junta Interministerial del Paro, el expediente de subvención que corresponda hasta el importe del 50% del mencionado proyecto, que supone la cantidad de subvención de seiscientas noventa y cinco mil doscientas veinticinco pesetas con tres céntimos, ya que el proyecto asciende al total de un millón trescientas noventa mil cuatrocientas cincuenta pesetas, con seis céntimos (1.390.450'06); cuya subvención, atendida a la naturaleza de la Obra

se halla comprendida en los apartados b) y c) del artículo 4º de la Ley de 25 de Junio de 1935 y en su relación con el Decreto de 16 de Octubre de 1942; y b) Librar certificación de este acuerdo para que surta efecto en el referido expediente de petición a elevarse por la Alcaldía al expresado Puerto Misioneral.

Con relación al proyecto de "Abastecimiento de aguas", por la misma razónes y propuestas, también se acuerda:

a) Facultar al Sr. Alcalde-Presidente Don Manuel González Bermudo, para formular ante la Junta Interministerial del Paro, el expediente de subvención que corresponda hasta el importe del 50% del mencionado proyecto, que supone en cantidad de subvención de trescientas cincuenta y dos mil ochocientas novientas y tres pesetas, con cincuenta y tres céntimos, ya que el proyecto asciende al total de setecientas cinco mil setecientas, ochenta y siete pesetas seis céntimos; cuya Subvención, atendida a la naturaleza de la obra, se halla comprendida en los apartados b) y c) del artículo 4º de la Ley de 25 de Junio de 1935 y en su relación con el Decreto de 16 de Octubre de 1942; y b) Librar certificación de este acuerdo para que surta efecto en el referido expediente de petición a elevarse por la Alcaldía al expresado Puerto Misioneral.

Liquidación Presupuesto Presentadas las cuentas de presupuesto del ejercicio próximo pasado, para 1945 y Cuentas fánciente con la correspondiente de administración del Patrimonio Municipal y Depósito, de conformidad a los artículos 122 y siguiente del Reglamento de Hacienda Municipal, la Gestora concederá su aprobación provisional y que se expague al público para reclamaciones en la forma prevista en el artículo 126 del citado reglamento.

Padrón de Habitantes Se deja practicado el Empadronamiento municipal con el carácter de quinquenal, que corresponde en el año 1945; disponiendo se expague al público su resultado durante los quince días siguientes del mes de Febrero.

brero próximo y quede a disposición de cuantos quieran exponerlo y presentar reclamaciones durante diez días, pudiendo la Secretaría de la Corporación, de conformidad a lo que previenen los artículos 37 y 38 del Reglamento de 2 de Julio de 1924; y Comisionar a la Sra. María Margarita Barreto para que, una vez que se hayan resuelto las reclamaciones que puedan formularse, presente el dictado favorable en la sesión provincial de Especialista.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo la veintidós hora, la Presidencia levantó la sesión, a los gritos de "Viva la República", de la que se extiende la presente, de que certifico.

The image shows five handwritten signatures in ink, each with a horizontal line underneath it:

- Antonio Cordero
- Juan Ruiz
- François Alba
- Nicasio Lain
- Secretario

Señores que encabeza
Alcalde-Presidente

J. Manuel Gouraler Bermudo

Gestores:

Nicasio Lain Lazaro

Juan de Díaz Risco Pando

Ignacio Peña L-Grijalva

José de Brado Soriano

Antonio Cordero Varquez

Interventor

José M. Lávalle Alvarado

Secretario

Joaquín Gómez Martínez

Sesión ordinaria 2^a-convocatoria 12 Febrero 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Ojocalvo de la Sierra, a doce de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las diez y nueve treinta, y bajo la Presidencia del Primer Jefe Ejecutivo-Alcalde, Isa Nicasio Lain Lazaro, por licencia del Titular, se reúnen los señores Gestores Facultados relacionados al cargo, estando presente el Interventor, y asistido del infrascrito secretario, al objeto de celebrar sesión a pública ordenanza por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al día diez por falta de suficiente número.

Hasta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Comunicados y Disposiciones | Provincia Sesión de Cabildo y reuniones en relación al orden del día, y adoptar los siguientes particulares:

Gendar enterados del Decreto de 25 de Enero (B.O. del 4) sobre Régimen de Haciendas locales; y en su relación la comunicación n.º 236 del 6 del actual del Jefe D. Delegado de Hacienda, devolviendo el Presupuesto y ordenanzas para su adaptación al referido Decreto y significando la prórroga forzosa del anterior mientras tanto en la forma prevista en el art. 233; y recibir la comunicación de la Intervención a los fines procedentes.

Suspensione subastas | Dejar sin efecto los acuerdos, adoptados en sesión de 15 de Enero, de anuncio de subastas de arbitrios, por las limitaciones del art. 134 del Decreto sobre Haciendas locales.

Labores | encinares | Quedar enterados y recibir por conducto de la Presidencia a la Junta Agrícola local, la Circular n.º 6, de fecha 1º del actual, sobre labores de encinares.

Becas | capacitación agrícola | Participar a la Vicesecretaría provincial, Obras-Sindicales, correspondiendo a la Agrícola - comunicación del 5 del actual, referencia "Centro de Capacitación Agrícola", que no puede accederse a la aportación interesa para becas de estudio, por no tener concesión en presupuesto, y situación económica del Municipio por el plazo de obra, en desarrollo.

Circular comunitario | Quedar enterados de la Circular del 5 de Enero del actual, del Oficio P. Gobernador civil destituto | (B.O. P. del 7), ordenando se extienda vigilancia por los Alcaldes, sobre el comercio clandestino; y la del 29 de Enero, Delegaciones de Ajustecimiento sobre carbones.

Socorros | Conceder, de conformidad a lo solicitado, de acuerdo con los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: Autocaró Cal-

ESTADÍSTICAS
MONÓGRAFICAS
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

dero de Segura y Dusebio Agudo Navarro, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para viaje en el Hospital; a Hermenegildo Romero Díaz, un billete de ida y vuelta al mismo fin; a Juan Pérez Moreno, Ambrosio Concejero Bravero y Antonio Delgado Perogil, socorros de lactancia condicionado a posibilidades presupuestario y efectos en el caso de precios de maíz; se destinaron las restantes peticiones de socorros y concesión de billetes que figuraban en la relación leída.

Suscripción "Información Comercial Española" No acceder a la suscripción, interrumpida por el Delegado Sr. Romero, de la Revista quincenal "Información Comercial Española", a pesar de ser órgano oficial del Ministerio de Industria y Comercio, por falta de correspondencia en presupuesto y dificultades económicas.

Camino de Oliva Dice conocimiento la Corporación Municipal, según información de la Presidenta, de que por la Gestora Municipal de Oliva de la Frontera había sido propuesto al Expediente de petición ante la Excmna Diputación Provincial, para que con cargo a los Fondos del Paro y previo los trámites correspondientes se proyectase y construyera el camino vecinal de dicha localidad a esta de Mijasal de la Sierra, por acuerdo se acuerda 1º Expressar al Ayuntamiento de Oliva de la Frontera la adhesión a su iniciativa y petición de que por la Excmna Diputación Provincial, con cargo a los Fondos del Paro se construya el camino vecinal desde dicha población a ésta; por los beneficios que reportaría a ambos pueblos y términos municipales a que afecte su trazado, así como por la utilidad social por la ocupación de obreros en paro. 2º Encarecer a la Excmna Diputación Provincial la urgencia del proyecto y construcción del camino vecinal mencionado, a que se refiere una-

tra adhesión a la iniciativa del Municipio de Oliva
de la Frontera y 2º que se libre certificación de es-
tos acuerdos para su revisión y constancia ante la
Corporaciones a las que los mismos se refieren.

Escrito de F.

Quedar enterado del escrito de Don
Chopard y factura de Federico Cleopardo, fecha del 4 del actual
y de las facturas del suministro de
suministro fluido y reposición de lámpara del
mes de Mayo último, por importe respectivamente
de 2809'44 pesetas y 304'75 pesetas; y remitir dichos
documentos a la Intervención para la censura y pa-
go que corresponda.

Solicitudes
ocupación
Soterrados

Acceder a lo solicitado por Don Juan
Borza Maci, propietario del Circo
Borza y concederle el terreno que soli-
cita para instalación del Circo en la Feria de Septiem-
bre, propio pago de los derechos que correspondan.

Acceder a lo solicitado por Don Antonio Camara de
Sevilla, Director del "Gran Circo Metropol"; y partici-
parte que puede girar visita para elegir sitio de ins-
talación, con anterioridad a la Feria; ya que la Plaza
de la Conchuela de esta, lugar de dichos estableci-
mientos, está concedida al "Borza".

Reclamación
Liquidación
Obras G. escolar

Visto el escrito elevado al Excmo
Sr. Gobernador civil, por Don Pedro
Bumba Taurepui, con referencia a
reclamación contra este Ayuntamiento de 25.030'27
pesetas por obras en los grupos escolares, y que resultó
dicha autoridad para informe, se acuerda informar
que no se ha efectuado por defector de la certifi-
cación facultativa y no subordinarse al resulta-
do del reclamo; y facultar a la Presidencia para
dichos informes y referencias verbales que estime o-
Despacho extraordinario; Provea declaración
de urgencia y unanimidad. También se acuerda;



Quinientos Reconocer, acuerdando a lo solicitado por el Subalterno, Nicola Romero Nogales, y conforme se dictámen del Negociario de Personal, el ~~principio que~~ que viene, con efecto desde el 10 de enero actual, con el ~~días~~ por ciento del sueldo que disfruta. —

Petición baja Trasladar a la Junta General de R. Utilidades Repartimiento, el escrito de D^r Gasparra Gourales Pérez, intercurso bajo de su curación, h^e de la cuota de sueldo de D. Boelino Rafael Morell, fallecido. —

Bajas del Padrón de Habitantes Significar a D. Juilio Fuentes Orrego, como sucesorario de D^r Josefa Lleria Pérez, que dicha intercurso fue baja oportunamente en el Padrón de habitantes, de conformidad a lo intercurso en su escrito.

Conservación maquinas de escribir Dejar aprobado el presupuesto de limpieza y conservación de las máquinas de escribir y calculadora, por importe anual de setenta y cinco pesos, que formula Pascual Hernández de Badajoz, en su escrito del 12 de diciembre; y trasladar dicho presupuesto a la Intervención. —

Material de Estadística Aprobar las facturas de la mercancía "Alpiste Verde", por importe de 971'75 pesos, 64'80 y 875 pesos, de material suministrado para el Empadronamiento; y cuya última factura indicada corresponderá el reintegro por el Estado, regla C.D. 29 Diciembre 1945. —

Poder cobro conservación camino Señal "Virgen" Facultar al Sr. Alcalde, don Braulio González Bermudo, y a don Cayetano Valaen Sragera, Secretario Administrativo, con residencia en Badajoz, Doctor Lobato 23, Aposadero y representante de este Ayuntamiento en la Capital, e insólita cuenta, para que puedan firmar el libramiento y percibir de la Escuela Diputación provincial, la cantidad de saldo a favor de este Ayuntamiento, resultante de las obras de reparación

y conservación realizadas en el camino vecinal de su
villado de "La Virgen" de este término Municipal, que pa-
ra el supuesto de que el cobro se practique directamente
por el mencionado Gestor administrativo, caso de que no
se estuviera bastante la certificación del acuerdo municipal
que se libre, que se complete por exhibición ante la Depo-
sitoria del organismo provincial expresado, del poder
general que tiene dicho representante para el cobro y
percibo de las participaciones y tributos de la Hacienda,
otorgado por esta Alcaldía.

Comisión La propuesta de la Presidencia, y requiri-
Geslinde miento ser Jefe del Personal que viene a rea-

Bodonal lizando los servicios geográficos del Ejército,
se deja designada la siguiente Comisión: Licencio Alcalde
Don Juan de Dios Risco Pardo, en representación de la Al-
caldía; D. Eugenio Sáenz Molina, Don José de Prado Soniano
y D. Juan Cleopasio Vela, Concejales; y D. Santiago D. Sánchez
como Secretario en delegación; Lorenzo Sánchez Marín y Dña
Antonio Cisneros Villegas; se les previene que deberán con-
tenerse el día 25 a las 12 horas en el Mojón perti-
nente de Tregeual - Huete de León y Bodonal de la
Sierra

Presupuestio Transladar a la Comisión de Hacienda el presupuesto de reparación de mobiliario y portajes del Grupo escolar, que
reparaciones
mobilíario
mobiliario presenta el carpintero Fr. Barnoua.

Obras del a Que por la Alcaldía se dé publicidad
alcantarillado por medio de edictos, de la próxima iniciación
de las obras del alcantarillado, previendo las obliga-
ciones y particulares siguientes: a) Simultáneamente o sinonimamente
en la construcción de los colectores y de las economa-
tivas de conexión con las viviendas; obligatoriamente de
realizar estas últimas íntegramente por los propietarios,
y en su defecto por administración o convenio con el con-
tratista, bajo el tipo único de presupuesto, reintegrable;



de conformidad artº 45 del Decreto de 25 de Enero de 1881
a) Subordinación en la construcción de las "acueductas" al
plazo y condiciones que se fijen por el ~~Supervisor~~ Director
del proyecto de saneamiento; y en lo sucesivo al Reglamento
lo anexo al mencionado proyecto. c) Reserva, a favor del
Ayuntamiento, del derecho de imposición de las contribuciones
especiales, dentro de los límites de la ley, conforme al
artº 37 de la citada disposición, y d) Hacer público por
plazo de quince días estos acuerdos, para oír reclamaciones
durante el plazo de exposición y los siete días siguientes al
mismo. —

Moción Dejar aprobada la moción que ha sido
Medalla leída por la Presidencia, Sr. Teniente Alcalde
de la Ciudad de Don Juan de Dios Pisco Pardo; y crear en
su consecuencia la medalla especial y única para el
"Candil", que se lleva el apreciamento en fecha que se
señalará; y conceder la medalla de oro de la Ciudad
al Sr. Alcalde Don Manuel Sosales Bernardo por haberse
leído acuerdo por su labor al frente de la Alcaldía en
sus nueve años de actuación. —

Multa Suponer la sanción del importe de
a funcionario ocho días de haber al oficial 2º de la
Secretaría, Don Gabriel Soniano García, en el concepto
de multa por las negligencias que se deducen del expe-
diente, de conformidad con el artº 195 de la Ley Munici-
pal; que se acotigüe al interesado dicho acuerdo pre-
viéndole los recursos que correspondan y apreciable-
mente que proceda —

No habiendo más asunto que tratar, la Asamblea
levantó la sesión al fin de "Misa de España", siendolas
veinte horas, de que consta.

Dra. Antonio Lardizábal

Nicasio San Juan *José de Prada*
José de Prada *Alfonso Pala*

Francisco Gutiérrez

Sres. Asistentes
 Presidente
 D. Manuel Gousalor Bermeudo
 Gestores:
 Gregorio López Ruiz
 Juan de Dios Risco Pardo
 Manuel Baños Moreno
 Angel Sevilla Muñoz
 José de Prado Soriazo
 Eugenio Segundo Molina
 Antonio Lardón Vázquez
 Eugenio Peche Sanchez Ayuso
 Juan Chaparro Vela
 Interventor
 José M. Saúlán Álvarez
 Secretario
 Joaquín Gómez Martínez

Sesión extraordinaria celebrada el dia 22 de Febrero de 1.946
 En la ciudad de Fregenal de la Sierra, a veintidos de Febrero de
 mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas, se reunieron en el salón
 de sesiones de estas Basas Consistoriales los señores Gestores que al margen se
 expresaron y suscribieron, presididos por el Sr. Alcalde Presidente Don Manuel
 Gousalor Bermeudo, el Interventor de fondos y el informante Secretario, al obje-
 to de celebrar esta sesión pública extraordinaria, en primera convocatoria, para
 la que habían sido legalmente citado.

Abierto el acto y dada lectura de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se manifestó por la presidencia que el objeto de la sesión era
 proceder al estudio del Presupuesto Ordinario y Gastos de encuestas munici-
 pales que han de tener vigencia en el ejercicio actual y un informe de la Co-
 misión de Hacienda, al objeto de dar cumplimiento al Decreto de veinticinco de Ene-
 ro último, por el que se regulan provisionalmente, las haciendas locales y a una
 Circular de ocho de Febrero actual del Honro. Sr. Delegado de Hacienda de la pro-
 vincia.

Por el informante Secretario, y por orden de la Presidencia se dio lectura a
 los citados documentos y después de acogida deliberación, y vistos los informes verbales
 de los Sres. Interventor y Secretario, se acordó, por unanimidad, aprobar el informe
 de la Comisión de Hacienda, en todos sus partes, así como también las Bases de eje-
 cución, del presupuesto ordinario y que ha de acompañarse al mismo y quedando
 expaldo los presupuestos de Ingresos y Gastos, para el año mil novecientos cuarenta
 y seis encuadrado en la forma siguiente:

Presupuesto de Gastos	Pesetas
Cap ^a 1º.- Obligaciones generales	236.389'02
" 2º.- Representación municipales	18.000'00
" 3º.- Vigilancia y Seguridad	11.985'00
" 4º.- Policía Urbana y Rural	53.873'50
" 5º.- Recaudación	31.363'00
" 6º.- Personal y material de oficinas	189.841'00
" 7º.- Salubridad e Higiene	104.030'00
" 8º.- Beneficencia	109.164'66
" 9º.- Asistencia Social	34.955'90
" 10º.- Instrucción Pública	93.258'40
" 11º.- Otras Públicas	30.650'00

Capº 1º.-	Mortales	
1º.-	Tomato de los intereses comunales	500'00
1º.-	Agrupacion forosa de Municipio	13.000'00
1º.-	Hiperistas	18.000'00
1	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>13.900'32</u>
	<u>Suma el Presupuesto de Gastos</u>	<u>1.015.000'00</u>



49

Presupuesto de Ingresos.		Pesetas.
Capº 1º.-	Rentas	19.934'59
5º.-	Eventuales y extraordinarios	19.439'28
6º.-	Arbitrios con fines no fiscales	11.119'42
7º.-	Contribuciones especiales	1.000'00
8º.-	Derechos y tasas	212.680'00
9º.-	Cuotas, recargos etc.	128.878'11
10º.-	Imposicion municipal	619.231'52
11º.-	Multas	1.236'08
	<u>Suma el Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.015.000'00</u>

Resumen	
Importa el Presupuesto de Gastos	1.015.000'00
idem. el idem. de Ingresos.	<u>1.015.000'00</u>
Deficit o Superavit	Igual

Asimismo fueron aprobadas las ordenanzas y tarifas de ejecuciones municipales y las Bases de ejecución, del Presupuesto, por unanimidad, acordándose, igualmente, que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los párrafos 4º y 6º de la citada Circular de ocho de Febrero actual y que se remitan los mencionados documentos al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para su aprobación, y que se fijen los edictos de quedan expuestos al público, en los sitios de costumbre, a efectos de reclamaciones.

No siendo otro el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión de orden de la presidencia, siendo las veintidós horas, de que certifico.

Francisco Pérez
Antonio Coloma
José de Prado

J. P. Gallón

Alcaldía

Señores que concurren Sesión ordinaria del dia 26 de Febrero de 1946

Alcalde-Presidente

Su la Sala Capitular de Frechuan de la Sierra a veinti-

D. Manuel Gómez Banda seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis; siendo

Gestores:

los diez y nueve treinta y bajo la Presidencia del Tr. Alcalde,

D. Ignacio Peche S-Hijoua don Manuel Gómez Bermudo, asistido por el inspector

Antonio Cordero Vazquez Secretario, se reúnen con los señores Gestores relacionados al

Juan Chaparro Vela suargen, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por

Secretario

segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente

Joaquín Gómez Martínez directo al dia veinticinco por falta de asistencia de siete
señores.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Práctica deliberación y unanimidad de los que asisten, y en relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:-

Comunicados Quedan enterados de la comunicación y Disposiciones o parte que da el Jefe de la Parada de seiscientos, de haberse visto en la necesidad de alquilar dos habitaciones para granero y alojamiento, en la calle C. Cortés nº 8, por plazo de cuatro meses, y remitir dicha comunicación a la Intervención para el libramiento que corresponda.

Relevar a la Jefatura Provincial de Abastecimientos, el escrito presentado por el abastecedor de cañas de esta, en consulta de si se autoriza la implantación del fajo único en la venta de aquellas, por las razones que alega.

Quedan enterados de la desigualdad, se representante o apoderado en esta, de la Empresa "Hierro y Hormigón", don Blas Payato Trillo, constructora de las viviendas, protegida por presentando el acta de recibo, de la Empresa

ESTADÍSTICAS PÚBLICAS
MONOPOLIOS

citava "Hierro y Hormigón", de la licenciencia de 132.280'08 pesetas, importe satisfecho por certificación de obra de los vienesas; y remitir dichos documentos a la Intervención. -

Socorros e ingresos en el Hospital Conceder a solicitudes de los intervinientes y conforme a los dictámenes facultativos los siguientes beneficios: a Salvo Villa Martínez veinte pesetas; Rosario Sanchez Robollo cincuenta pesetas y Juan Blazquez Salvai cinco pesetas en concepto de socorros; y a Bernardina Soriano Mejia, a Auxilio Social por cuenta del desahucio; a Francisco Magoro Salvai, Catalina Ordoñez Hermoso, Manuela Villa Santillan y Juan Ballos, socorros de lactancia subordinados a vacante; a Nicolas Calderon Valle, dos billetes de ida y vuelta impreso de Hospital; Francisco Moreno Cametos y Angel Pando Martinez un billete para igual fin; a Manuela Hernandez Lopez uno de ida y vuelta a Sevilla para impreso en el Hospital; se desestiman las restantes peticiones que llevan la denuncia.

Poliza de Seguros Se facilita a la Intervención para concertar, seguros con la Caja Nacional de Seguros de accidentes de accidentes trabajo, poliza que cubre todo riesgo del personal que se ocupe en las obras municipales.

Designación interina de Veterinario Quedan extintos de la comunicación del dia 21 de Enero, del Servicio Provincial de Ganadería, por la que se designa a don José Solis Fora para la vacante de Inspector Municipal Veterinario; así como se va posesión con fidelidad del mismo mes. -

Reclamación a la Comisión de Festejos Trasladar a la Intervención, a los fines del libramiento que corresponda, la reclamación de la Asociación Benéfica de Zorros de Madrid, por festivales de La Feria para el año 1910.

Licencia de apertura de Almacén Viños Acceder a la solicitud de don José Rivero Piñero, para establecer un almacén de servicios al por mayor en la calle

Pilaritos nº 3, previo pago de la licencia correspondiente
y alta de industrial.

Despacho. Propia declaración de urgencia y una
extraordinaria misas, también se acuerda:

Atrasos en satisfacer a Ramón Félix Vargas, suan
quinquenios da Rural, los atrasos por el tener que quie-
rro, que tiene reconocido con autorización, con cargo al
crédito reconocido o partida del presupuesto que corresponda,
remitiendo el expediente a la Intervención a dichos fun-

Licencia. Conceder quince días de licencia re-
glementaria; igualmente al auxiliar de Secretaría

Auxiliar = doncuro José Montero, de conformidad a
lo solicitado.

Petición de Destituir la petición de J. Lope León
Lope León Villa Villa, interesados participan en el apro-
vechamiento de riegos del agua del "Acea", por no a-
creditar derechos alguno.

Petición de Vistas las razones alegadas en el escrito de
D. Floro Zóilo D. Floro Zóilo días, por error en el negocio
de industrial, se accede a su petición; y que se requiera
al Gestor Recaudador del Reparto de Utilidades para que sus-
penda el procedimiento de apremio y le cobre los talones en
menor volumen.

Permiso. Se aprueba la permiso en los servicios
de subalterno entre Félix Agudo Vega y Antonio Canales
Canales; desempeñando en su consecuencia el cargo de
Guardia de cuerpo el primero y Guardia Nocturno el se-
gundo; e incrementar la partida en presupuesto en la
cantidad necesaria para los derechos económicos que vi-
vian percibiendo en su equiparación.

Escrito de Se toma en consideración el escrito de
C. Sifrona D. Carlos Sanchez - Trujoua, interesado
para del solar del edificio fábrica Santa Clara, pri-
mo cumplimiento de los trámites necesarios.

Y los habiendo más anotar que tratar, siendo lo

recente treinta, la Presidencia levantó la sesión con los
pintos de víspera, de oficio certificado. —



Mauricio Páez

François

Nicasio Saus

Antonio Cordero

Gregorio López

José de Prado

Juan José Peñalver

Alegre

a. Señores que concurren

Alcalde-Presidente

Sesión del día 12 de Marzo de 1946: 2^a convocatoria

D. Manuel Gómez Bermudo

En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra

Gestores:

a las doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis,

Nicasio Saus Gázaro

siendo las diez y nueve treinta, y bajo la Presidencia

Juan José Peñalver

del Sr. Alcalde, don Manuel Gómez Bermudo, asistiendo

Antonio Cordero Vargas

de cincuenta, se reunieron los señores Gestores también

Secretario

relacionados al asunto, al objeto de celebrar sesión

"Joaquín Luegar Martínez"

pública ordinaria por segunda convocatoria, por no

haber tenido lugar la correspondiente el día diez

por falta de asistencia de suficiente numero. —

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se pro-

cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Próvia deliberación y acuerdo, con relación

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de los disposi-

y disposiciones ejecutadas de los oficiales y comunicados;

y entre estos de los siguientes; del Sr. Administrador

de Presea Universitaria, encargando se suscriba el

Ayuntamiento al Señor "La Horra" del S. E. U.; y fa-

cultando a la Presidencia para insertar la suscripción

por un año

Del Excmo Sr. Gobernador civil expresando a la Corporación su agradecimiento por la aportación económica prestada a la "Semana Pedagógica".

Del Delegado de Propaganda, don José Medina López interesando autorización para editar programas de las próximas fiestas de "La Virgen de los Remedios" por el importe de doscientas cincuenta pesetas; aceptando la Corporación del Banco de Crédito Local; anunciendo Junta General ordinaria para el 28 del actual, para si quiere aprobarse la Corporación para el uso del servicio de radio por no llegar las acciones de este Municipio a la veinticinco veinticinco representantes.

De la División Hidráulica del Guadiana: - Transladando O. de 28 de Febrero de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que se ordena se libre, por el Ordenador Central de Pagos, a la Jefatura del Guadiana 220.000 pesetas para las obras de saneamiento de Fregenal.

Socorros e ingresos | A petición de los interesados, y con ingresos | forne a los dictámenes médicos, a estudio Hospital | de la condición de pobreza, se conceden los siguientes beneficios; a Paulina Mausilla, Autonómica Bravo Villa, Jacinto Duran Ramos y Antonio Quintero Lobo 600 pesetas en concepto de socorros; a José Sánchez Rodríguez y Antonio Madero Poteiro dos billetes a cada uno de ida y vuelta a Badajoz; a Juan Moreno Salvan, cincuenta pesetas por indemnización de quema de ropas por desinfección; se desestiman las restantes peticiones que figuraron en la relación leída.

Aprobación | Quedan aprobados los padrones de Padrones | de los arbitrios sobre desaparición de caudales, rejas etc., y que se cumplen los demás trámites que consten en las disposiciones reguladoras

de aquellos

Quinqueños | Acceder a lo solicitado por el auxiliar de Secretaria, Angel Carmona Martínez, y recibo en la el segundo quinquenio con el diez por ciento del sueldo y efectivizar desde el ocho del actual.

Despacho | Provea declaración de urgencia extraordinario y anunciaras, también se acuerda:

Escrito de F. Chopard | Traducan a la Intervención el escrito de don F. Chopard de fecha 27 de Febrero último, reclamando cautelar.

Solicitud de | Quedan enterados del escrito de don Angel Boza, del Boza Barrionova, interviendo se le informe si se halla matriculado, Francisco Fabián Martínez; y que por la Alcaldía se cumplimente dicho informe.

Anticipos | Acceder a las solicitudes de anticipos de pagos, de Angel Barrionova Martínez, Oficial de Secretaría y Antonio Seijo Fernández, Alguacil, y concederles en su consecuencia dos y cien pesos anticipadas respectivamente, amortizables en la forma prevista en el Decreto-Ley de 25 de Octubre de 1929.

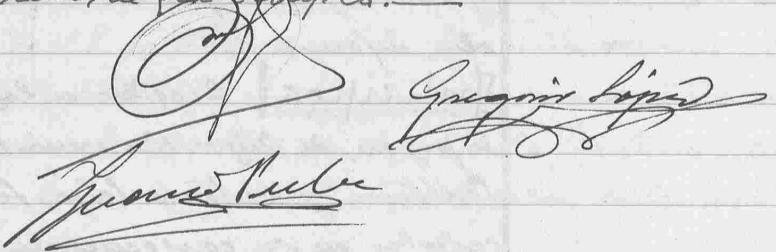
Escrito de | Visto el escrito de don Carlos Pousa, D. Carlos G. — lo Sanchez-Arjona, interviendo se le Sanchez-Arjona | conceda autorización para ocupar o arrendamiento de siete y cinco metros cuadrados de los patios de la Fábrica de Santa Clara, propiedad del Ayuntamiento, para facilitar las obras, en vivienda adquirida por el mismo, siendo éste con aquella; se accede a ello sirviendo el plazo necesario para aquellas; y en el supuesto de que sea necesario para depósito de materiales, de construcción para la referida obra y tuviere que vallarlo, suprimiría este a su cargo, al primer requerimiento de la Alcaldía.

Facturas | Se seña aprobada una factura de

material de estadística de "Ángel Verde", por importe
de setenta y ocho pesetas.

Cuenta se sometida a la Corporación Municipal
Caudales, para la cuenta de caudales del 4º trimes-
tre de 1945, que siendo depositaria, se adopta el siguiente
lugar particular: "Visita la precedente cuenta trimestral
con los doce documentos justificativos que la acompañan
y el informe de la Intervención que antecede, la Co-
misión municipal permanente" acceda a la
aprobación provisional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cierran
las veinte treinta, la Presidencia levanta la sesión
al grito de "Viva España", de la que se aplauden la
presidencia, de una efusiva.



Gregorio López Ruiz
Francisco Puche



Señores que concurren: Sesión ordinaria 2º convocatoria del día 26
Alcalde-Presidente de Marzo de 1946

D. Manuel González Bermudo da la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la
Gestores Sierra a veintiseis de Marzo de mil novecientos cua-
do Nicasio Sáinz Lázaro recta y reiz; siendo las diez y nueve treinta horas, y
Ignacio Peche Sánchez bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dña. Manuel González
Gregorio López Ruiz her Bermudo, se reunieron los señores Gestores, relaciona-
dos de dichos Piso Pardo dos al margen, estando presente el Interventor y ases-
or D. Manuel Ramos Moreno titos del infraservido, al objeto de celebrar sesión pú-
blica. Salvo Sandina Arias da ordinaria por segunda convocatoria, por no haber
Ángel Sevilla Mulero podido celebrarse la correspondiente al día veinticua-
tro José de Prado Soriano tro por falta de asistencia de suficiente numero.
Domingo Sagundo Molina Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

D. Antonio Cerdán Vaquez
D. Juan Chacarro Vela
Interventor
D. José M. Laullón Álvarez
Secretario

Joaquín Gómez Martínez

✓

53
Previa deliberación y acuerdadas, con deboción
al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:
Comunicados Quedar enterados de las disposiciones
y disposiciones más oficiales de que se dió cuenta, así
como de los siguientes: Del Telegrama de la Secretaría del
Jefe del Estado, agradeciendo la adhesión y patriotismo
de "Hiero y Hormigas S. A.", participando el cese de
D. Pedro Vespia Cotroneo y D. Sigfrido de Santis Brustini;
como Jefe de Técnico y Administrativo respectivamente
de dicha Empresa. —

Socorros e Ingresos Conceder, a solicitud de los interesados,
y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes Beneficios: Antonio
Masero Jiménez, Julián González Muñoz, y Luis Gutiérrez
Quero, diez pesetas respectivamente de socorro; a
Leopoldo Masero Cerdán y Subteniente Montes Rubio
un billete de ida y vuelta a Badajoz para su ingreso
en el Hospital Provincial; se desestiman las restantes
peticiones. —

Expediente de pensión visto el expediente de pensión pro
visto por D^o Antonio Solís Fora, Vieja
del Inspector Municipal veterinario don José Moreno
Amador; Considerando, que dichos derechos pasivos
se hayan regulado por el artº 37 de 14 de Junio de
1935, y por el cual se establecen la cuenta parcial
del sueldo, incluido quinqueños, disfrutados los
dos últimos años, siempre que el causante cuente
con más de veinte de servicios; vista la certificación
acreditativa de dichos requisitos, unita al expediente,
y de la cual se deduce que el sueldo a computar
y que percibía era de 5.600 pesetas, — La Corporación
en su vista, y por unanimidad, acuerda conceder
a la interesada, en concepto de pensión la cantidad
anual de mil cuatrocientas pesetas, a que asciende.

de la cuarta parte del sueldo base, con efectividad desde el dia siete de Enero actual, fecha de defunción del esposo. —

Solicitud de revisión de expediente jubilación Se desestima la solicitud de Sra. Turnius Autuas Morgado; interesando la revisión de su expediente de jubilación de Fontanero y aumento de aquella, — por no acreditar los años de servicios; y constar que se le computarán hasta el tiempo de servicios militares para obtener aquel derecho. —

Solicitud de parcela en el "Mochos" o Quiñones Se veja sobre la mesa la petición de parcela, que formula José García Jurau, y que se va bordura a la revisión que se practique de ellas. —

Reconocimiento de quinquenios Se accede de conformidad a la solicitud del funcionario municipal, D. Juan Sierra o Pequeau, favorablemente solicitada por el Negociado de Personal, recordando en consecuencia el segundo quinquenio, con el diez por ciento del sueldo, con efectividad desde el veinte de Diciembre de 1945, de conformidad al artº 165 de la Ley Municipal.

Escrito de D. F. Chopard Quedan enterados del escrito, fecha 11 del actual, de D. F. Chopard, y remitido a la Intendencia para que de acuerdo con la Presidencia, se resuelva lo procedente. —

Paro obrero Quedan enterados, a informe de la Alcaldía, de haberse solucionado el paro obrero por distribución de trabajo entre las fincas rústicas, con lo que ha quedado solucionado. —

Aprobación de pagos Dejar aprobada la relación de pagos, de fecha 22 de Marzo actual, por importe de diez y siete mil cincuenta y siete pesos con setenta y seis centavos. —

Despacho extraordinario; Urgencia; Previamente

claración de urgencia y acuerdo, también acuerdo;
 Permuta de SERVICIOS
ESTADUNIDENSES
 propiedades y y Bernardo de la Villa,
 arrendamiento en su consecuencia se acepta la per-
 de nichos — muta de la propiedad del nicho
 n° 52 de la sección 1^a por el 472 de la 7^a, conti-
 nuando en el anexo del primero, en lugar de este
 último. —

Obras y en adquirir un tipógrafo de estampas,
 materiales a propuesta del fontanero municipal,
 para la reparación de tuberías. —

Expediente de Quedar enterados de la S.
 Pignoración de del ministerio de la Soberanía
 títulos — el 13 del actual, que trae
lada el Excmo Sr. Gobernador civil por comuni-
cación n° 610 de la Sección Provincial de Adminis-
tración Local, fecha 18 del mismo, por la cual
se aprueba; por la cual reaprueba, en cuanto a
la tramitación sustitutiva del referido decreto, el
expediente de autorización para pignorar y de-
positar en el Banco de Crédito Local de España
varias suscripciones no transferibles; y acuerda
remitir dicho expediente al ministerio de Hacienda
a los efectos del artº 332 del Decreto de 25 de Enero
del 1945, sobre Haciendas Locales. —

Poder para acto continuo se manifestó por
 retirar títu- la Presidencia que en la sucursal
 los del Ban- del Banco de España en Badajoz,
 co de España tiene depositados este Ayuntamiento
los seis títulos de la Deuda Pública Exterior,
al 4%, que a continuación se relacionan; Uno
serie H. numero 343.461 por valor de 500 pesetas na-
minales y cinco serie F. numeros 13.119/23, 13 con
valor de doscientas cincuenta mil pesetas nacio-
nales, según resguardo numero 14.444. Se fecha. —

quinientos de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, (Libro 19, folio 30), que obra en la Caja Municipal, y siendo necesario a esta Corporación, para ulteriormente fijar, retirarlos de dicha sucursal, lo sometía a la consideración de los tres Gestores, para la adopción del acuerdo pertinente. — Puesto el asunto a discusión, se acordó por unanimidad: Autorizar a J. Cayetano Valaer Gragera, Agente apoderado de este Ayuntamiento en Badajoz, para que proceda a retirar los títulos indicados, quedando facultada la Presidencia, para en caso necesario otorgar a favor de la persona que estime poseer bastante para llevar a efecto la operación indicada, a cuyo efecto se facilitaría el oportuno resguardo, así como certificación del presente acuerdo justificativa de su apoderamiento o autorización. —

O. Presidido — La Presidencia también dio cuenta a la Corporación, que debido a la contracción de ingresos por la nueva ley de Haciendas Locales, se veía en la necesidad de gestionar una pequeña operación de crédito para atenciones preferentes del presupuesto ordinario, por lo que recomendaría a cualquiera de los medios establecidos por los apartados E o F del artículo 324 del Decreto de 25 de Diciembre actual; — Sucedido enterada la Corporación. —

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, la presidencia levantó la sesión con los gritos de ritual de la que se extiende la presente, de que certifico. —

*D. Juan Ruiz
Juan Ruiz
y G.*

*José de Prado
Federico
Valladolid*

Alvarez

Sres asistentes

J. Manuel González Bermudo

.. Nicasio Sáinz Lázaro

.. Ignacio Peche S. Arjona

.. Gregorio López Ruiz

.. Juan de Dios Risco Pando

.. Manuel Ramos Moreno

.. Salo Sandina Arias

.. Angel Sevilla Mulero

.. José de Prado Soriano

.. Eugenio Sagundo Molina

.. Antonio Cordero Várquez

.. Juan Chacarro Vela

Secretario

Joaquín Quesada Martínez

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 31 de Marzo de 1946.

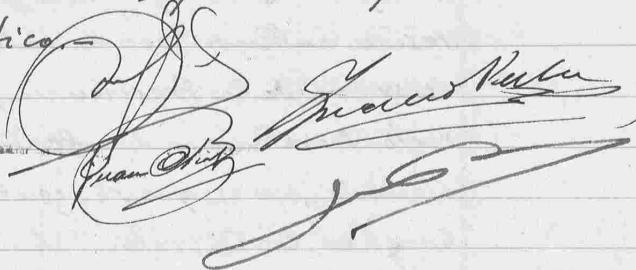
En la Ciudad de Breguial de la Sierra, reunida la Sesión Plena del día treinta y uno de marzo del año mil novecientos cuarenta y seis, se reunió en la Sala Capitular de este Excmo Ayuntamiento, los señores, Concejales que al margen se expresan y suscribieron, componentes de la Comisión Gestora Municipal, los cuales constituyeron la mayoría absoluta, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta Sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, de fecha 15 de los corrientes, (B.O. del Estado nº 85 del día 26)

Abrió el acto, leída y aprobada el acta de la sesión anterior, con la ratificación de sus acuerdos de orden de la Presidencia, se procedió, por el intramrito Secretario, a su lectura íntegra del Decreto mencionado, por el que se regula la elección de Procuradores en Cortes, representantes de los municipios de cada Provincia, excluido el de la Capital y, especialmente, de sus artículos 3º, 4º y 5º, disponiéndose lo conveniente para celebrar la votación secreta para la elección del Comisionario que ha de formar parte en la elección del Procurador en Cortes, por esta provincia.

Entregada a cada señor Concejal la papeleta correspondiente y verificada la votación, dio el siguiente resultado: Don Manuel González Bermudo, once votos; - Don Ignacio Peche Sánchez-Arjona, un voto. - Por consiguiente, y por haber obtenido un número de votos superior al equivalente a la mitad más uno de los que de hecho integraron la Corporación, queda proclamado Comisionario por este Ayuntamiento el

Sr. Alcalde - Presidente Don Manuel Gourales Bermudo, a quien, en este mismo momento, se le provee del correspondiente embocinamiento ordenado en el artículo 4º de la referida Disposición Ministerial, - de igual modo, quedó acordado, por concurrencia, recibirse al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia certificación acreditativa de los miembros que de hecho componen esta Corporación, en el día de hoy, haciendo constar los cargos que cada uno desempeña y fecha en que fueron posesionados de los mismos, de conformidad con lo ordenado en el párrafo segundo del artículo 5º; evidenciarse al mismo tiempo, certificación literal de la presente acta. =

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dió por terminada, de orden de la Presidencia, siendo las diez horas y treinta y cinco minutos, de que certifico -



Senores que concurren: Sesión ordinaria 2º convocatoria del 16 Abril de 1946
Alcalde-Presidente En la sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra
D. Manuel Gourales Bermudo a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y seis, siendo
Gerentes do las diez y nueve treinta y Bajo la Presidencia del Dr. Alcalde,
Nicasio Sáenz Lázaro D. Manuel Gourales Bermudo, se reunieron los señores gerentes re-
• Ignacio Pérez Sánchezados al margen, estando presente el Interventor, y asisti-
• Gregorio López Ruiz dos del infrancto, al objeto de celebrar sesión pública ordi-
• Juan de Dios Risco Pardo naria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la
• Manuel Ramón Moreno concurrencia al día anterior por falta de suficiente numero -

de, D. José de Prado Boniato
Dugenio Sagredo Molina
Jorge Sevilla Mulero
Galo Sandina Orías
Antonio Condou Vazquez
Juan Chacano Vela

Interventor

José M. Encillou Álvarez
Secretario

Joaquín Quesada Martínez

(

Acta abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo, con ~~relaciones al~~ ⁵⁶ orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados del agradecimiento y **disposiciones**, y saludos de su Excelencia el Jefe del Estado, expresados por conducto del Señor Moscardó, con-

cernientes a la adhesión portada telegráficamente por la Alcaldía. — Quedan enterados de la constatación, del Delegado Especial-Técnico de la Zona Sur de producción y distribución de energía eléctrica, por la cual participa, que no se tiene legal para obligar a la Empresa Santa Fé en S.H. para que efectúe el suministro de electricidad, mientras no esté liquidada la deuda del Concesionario en esta H. Closion. La Corporación, a propuesta de la Comisión de Hacienda, y circunstancias especiales que han concurrido, análogas para facilitar el que no se interrumpa el servicio, acuerda convocar a D. Federico H. Chopard y Domínguez, los arbitrios por postes y palomillas del año 1943, con la anulación de los recibos correspondientes, por importe de seis mil trescientas tres mil y cinco pesetas.

Camino de Oliva — Quedan enterados de la inclusión en el plan de caminos vecinales, que se realizaron para combatir el paro obrero, desde Oliva a este, luego acuerdo de la Excmta Diputación del T del actual; así como de haber sido sometido el acuerdo a la aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Socorros en ingresos Hospital A solicitud de los enterados y conforme a los dictámenes facultativos, conceder los siguientes beneficios: M. Rafael Calderón, Remedios Camales Navas, Fidel Coca Lobo, José Saúlcer Romero, Jacinto Duran Ramírez, María Navarro Mansilla, José Ariza Biedes, Juan Chamorro Galván y Roque Acuña Rata, diez pesetas en concepto de socorros respectivamente para diez días; a María Chamorro Gómez y Valentín Blanco Gómez, Socorros de

Lactancia; se denuncian las restantes peticiones.

CANCELACION
arbitrios de
Guarderia

Acceder a lo solicitado por D. Luis Poché y Valle y proceder en su consecuencia a la anulación de los recibos por el concejo de Guardería por importe de 795'62 pesetas, correspondiente al año 1944; y remitir el expediente a la Intervención a los efectos de la mencionada anulación y para que se extienda el mandamiento de suspensión de apropiación al Agente Ejecutivo.

Escrito de

Vistó el escrito de Joaquín Pérez Nogales, Tomás Pérez en petición de que se le restituya en sus derechos Nogales — dichas propiedades del solar de la calle de la Solana, que alega que por error fue cedido por el Ayuntamiento al vecino Joaquín Ramón Sánchez; se acuerda que quede sobre la mesa y que se requiera al solicitante para que presente certificación de propiedad del Registrador, con referencia a dicha finca, como prueba documental de su derecho.

Subvención

Acceder a la solicitud del Dr. Jefe Local de Servicios de Salud, y conceder en consecuencia la Cruz Roja en concepto de subvención para el servicio de la Cruz Roja Local, con efectos desde primeros de Abril 82'50 pesetas mensuales, en las cuales se encuentra incluida la que reúnen satisfactorios a la Encargada de enfermera Micaela Castro, y trasladar este acuerdo a la Intervención a los oportunos efectos.

Revisión presupuesto
ordinario 1946; petición
autorización prescindir
algunas exacciones — etc.

Vistó el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1946, que ha sido devuelto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, para su adaptación a las normas del Decreto de 25 de Enero último, sobre régimen provisional de Haciendas Locales, en cumplimiento de lo establecido por la O. de 14 de Marzo próximo pasado (M.H.); visto el escrito nº 651, fecha 29 de Marzo de dicha autori-

Sus provincial, la Corporación Municipal con el quorum
previsto en el artº 226 del merito Decreto de Hacienda,
Locales, conformándose con el dictamen y propuesta
de la Comisión de Hacienda, acuerda: 1º Declarar redondo
el presupuesto ordinario para el 1946, y mantener al
total de gastos por importe de 1.015.000. pesetas; ra-
tificándose en las cantidades aprobadas en total, sus
partidas en las sesiones de 22 de Febrero, en relación
con la de 1º de Diciembre del año anterior; 2º Ratificarse
y mantener igualmente el monto de ingresos por
el de 1.015.000. pesetas, en su consideración de igualado,
sin más modificación, aceptando los reparos del Ilmo
Sr. Delegado de Hacienda, que aumentan al Capítulo
IX en veintidós mil pesetas, que se reduce en el Capítulo
X, quedando cifrado por tanto el presupuesto de gastos
e ingresos en las siguientes cantidades:

Presupuesto de Gastos	Pesetas
Capiº 1º Obligaciones generales	236.289'62
" 2 Representación Municipal	18.000'—
" 3 Vigilancia y Seguridad	71'985—
" 4 Policía Urbana y Rural	53.872'50
" 5 Recaudación	31.263'—
" 6 Personal y material de Oficinas	189.841'—
" 7º Salubridad e Higiene	107.020'—
" 8 Beneficencia	109.464'66
" 9 Asistencia Social	27.955'90
" 10 Instrucción Pública	93.258'40
" 11 Obras Públicas	30.650'—
" 12 Montes	500'—
" 13 Fomento de los intereses comunales	13.000'—
" 17 Agrupación forzosa del Municipio	18.000'—
" 18 Impresión	13.900'52
Total presupuesto de gastos	<u>1.015.000'—</u>

Presupuesto de Ingresos Pesetas

Capº 1º Rentas.	19.927'59
5º Invencales y extraordinario	19.439'28
6º Arbitrios confin y fiscales	11.117'42
7º Contribuciones especiales	1.000'—
8º Derechos y Tasas	212.680'00
9º Cuotas, recargos etc.	150.878'11
10º Imposición Municipal	597.821'52
11º Muelas	1.836'88

Suma el presupuesto impreso 1.015.000' =

Resumen:

Importe el presupuesto de gastos - 1.015.000

15 15 ingresos — 1.015.000

Deficit o superavit signal

3º Facultar a la Presidencia para que al mismo tiempo que reciba el presupuesto, a que se ha hecho referencia, para la aprobación definitiva, eleve razonado escrito al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, en solicitar se autorización para proceder de algunas de las exacciones consignadas en los artíqº 7º y 11º del decreto de 25 de Febrero, de conformidad al artº 163, bien por falta de objeto de gravamen o resultar antieconómico. —

Tambien se acuerda; Dejar aprobada la ordenanza y tarifas de las exacciones sobre carreajes caballeria de lujo y velocipedos, y la de Recargo sobre la Contribucion de Utilidades; y que se expongan al publico en la forma y plazo preocido en el artº 25º del Decretº de 25 de Enero. —

Pago de haberes personal eventual y fijación formal Satisfacer al personal temporal administrativo, designado por la alcaldía, los honorarios devengados con cargo a imprevistos, a razón de diez pesos los de trabajo en las oficinas centrales y doce cincuenta los de recaudación de arbitrios en el campo o extrarradio.

Despacho ex- | Próximamente se declaración de urgencia y
traordinario | unanimidad, también se acuerda:

Horas sesiones: Dejar fijadas, a propuesta de la



Presidencia, las veintiuna horas, para las sesiones ordinarias y festivas, que vienen celebrándose.

[Facturas] Dejar aprobada una factura de H. "La Sevillana", por importe de 114'25 pesos, con cargo al Capítulo que corresponda, y que salga falso estancia de la Comisión Militar para revisión del Censo de gastos, sujetos a requisición militar. —

[Inprevistos] Continuar satisfaciendo al Jefe de la Guardia Municipal, jubilado, José Bravo Caudelejo, con cargo al capítulo de inprevistos, durante el actual ejercicio, la cantidad de gratificación que venía percibiendo por servicios especiales. —

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, la Presidencia levanta la sesión, de la que se extiende la mercantía, de que consta. —

Manuel Bermudo
Ignacio Peche S. Arjona
Juan de Dios Risco Pardo
Gregorio López Ruiz
Manuel Ramos Moreno
Eugenio Sagundo Molina
Angel Sevilla Muñoz
Juan Chavarro Vela

Senadores que concurren

Alcalde-Presidente

J. Manuel González Bermudo rra a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y seis;

Gestores

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 30 Abril 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Frigenciel de la Sie-

gundo, Don Manuel González Bermudo, vereador alcalde, se reunió la

calde, Don Manuel González Bermudo, vereador alcalde,

los gestores, relaciones al margen, al objeto de celebrar

sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por

no haber tenido lugar la correspondiente al día veinte

trecho por falta de suficiente número. —

[Flauta] Abierta la sesión por la Presidencia, se procede

a la lectura del acta anterior, que queda aprobada. —

[Comunicados y disposiciones]. — Previa deli-

yuntamiento

beración y amanecidas, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares;

Quedan enterados de la comunicaciones oficiales y disposiciones, de que se dio ejecuta, y entre éstas, de la Circular del Escritor P. Gobernador civil, fecha 18, cincuenta en el P.O. de la provincia del día 20, sobre medidas de garantía de la recolección de las próximas cosechas, con el acuerdo de Guanta, y acordandose, de conformidad con el dispuesto 2º de la acima, facultar a la Alcaldía, en inteligencia con el Jefe de la Fuerza de La Guardia, nombrar los guardias que estuvieren necesarios.

Socorros e ingresos Hospital | Pidere, a solicitudes de los autorizados y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: Eusebio Salazar Bleazcorro, Manuel Carretero Quiñones, Lucio Moreno Delgado y Camilo Cortés Cossío, diez pesetas para días respectivamente en concepto de socorro; a María Cleamorro Gómez Pérez, un socorro de lactancia; se dese, traerán las restantes peticiones.

Reclamación de D. C. Vivas, so- | Permitir a la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Casimiro Vivas Chalbre arbitrios.

| Permitir a la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Casimiro Vivas Chalbre arbitrios.

Escrito de S. Rodas | Permitir a la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Simón Rodas Serrano, impugnando las cuotas que le han sido asignadas por rejas y balcones, para que en vista de las alegaciones y defensas reguladoras de los arbitrios, dictámenes, se resuelva por la Presidencia.

Escrito de A. Sebastian | Permitir, igualmente, a la Comisión de Hacienda para dictámenes, la reclamación contra la cuota de rejas y balcones, formulada por D. Antonia Sebastián; y que en vista de

59

la propuesta se resuelva por la alcaldía.

Despachos Previa declaración de urgencia
extraordinaria cuya y renunciar del, se acuerda,

Servicio Acceder a la solicitud de D^a Capela
agual. Acuerdo mesa, y concederle la autorización para instalar el servicio de agua en la casa de su propiedad, n^o 32 de la calle San Juan.

Variaciones Se accede de conformidad a las
de Urbana - Declaraciones de traslación se do-
minio de finca urbana, en número de ciento veinti-
ochos; y se faculta a la alcaldía para el informe
procriptivo de los expedientes e inclusión en el apartado
al Registro Fiscal.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Pre-
dencia levanta la sesión a la veintidós hora, de la
que estima la presidente, de que este pliego
~~entitulado cuarenta y ocho vale~~

C. Juan Risco Pando

Juan Risco Pando

Juan Risco Pando

Franco de Prado

Alvarado

Señores que concurren:

Alcalde-Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Gestores

Juan de Dios Risco Pando

Eugenio Sagundo Molina

Angel Sevilla Mulero

Antonio Cerdán Vázquez

Juan Chaparro Vela

Secretario: Joaquín Quesada

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 14 de Mayo 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de

la Sierra a cuarto de Mayo se unió concierto con-
vocata y seis, siendo las veintiuna horas y Bajó la Presiden-
cia del Dr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, y asisti-
dos por el inspector, se reunieron los señores Gestores rela-
cionados al margen, al objeto de celebrar sesión públ-
ica ordinaria por segunda convocatoria, por los haber
tenido lugar la correspondiente al día doce por falle-
cimiento de asistente de suficiente numero.

Acia Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones Quedó enterada la Corporación de los comunicados de que se dio cuenta, así como de las disposiciones oficiales, entre éstas de la siguiente: Orden del 4 de Abril último, remitida en el P.D. del 11 de Mayo actual (Ministerio de Educación Nacional), por la cual se concede al Ilustre Frente, D. Eugenio Hermoso, el ingreso en la Oficina Civil de Alfonso X el Sabio, con categoría de Encargada con Placa. — La Corporación, en consecuencia de la disposición que ha sido leída, acuerda por unanimidad: Consiguar en acta la satisfacción y orgullo del vecindario, y del Ayuntamiento, por el honor concedido y distinción otorgada a nuestro Ilustre paisano, Don Eugenio Hermoso; expresarle telegráficamente la cálida enhorabuena; y librar certificación de estos acuerdos a los fines de revisión a dicho frente.

Socorros - Conceder, accediendo a lo solicitado y conforme a los dictámenes facultativos, los siguientes beneficios: a Paulina Mansilla Molina y Francisco Marquez Chamorro, quince pesetas a cada uno en concepto de socorros; a Manuel Landívar Fabián, diez pesetas al menor fin; y desfueran las restantes peticiones.

Solicitudes anticipadas Acceder a las solicitudes de S. José Gustos Jiménez, Oficial de Secretaría, Basilio Muñoz Vidal, Jefe de Policía, y Cayetano Villa Marrozo, y corredentes una mesualidad anticipada, subordinadas a las posibilidades de Caja Municipal; y amortizables en la forma prevista en el Reglamento al D. Ley de 16 de Diciembre de 1929.

Resolución Quedar enterados, segun participa la Camino "Oliva" Deuxa Diputación provincial, de haber

69

se ha de seguir la inclusión en el Plan provincial de caminos vecinales, el que había sido propuesto de Oliva a Fregenal, por razón de estar su proyecto carretera desde Encinasola que cubra aquellos pueblos.

La Alcaldía dio' cuenta a la Corporación de haberse dirigido al director General de Caminos, para si puede activarse dicha carretera, o de lo contrario se incluya dicho camino en las obras del Paro.

Despacho ex- | Próvia declaraciou de urgencia y
traordinario | amonestación, también se acuerda:

Sanciou a | Visita la denuncia formulada por el
subalterno - | Jefe de Policía, contra el subalterno, José
Villa Sanchez; y a propuesta de la Alcaldía, se acuerda
sancionar a dicho subalterno con multa de diez días
de haber, conforme al artº 195 de la Ley Municipal, y
concederle cinco días para descargo, de acuerdo con el
artº 111 del Reglamento de 28 de Agosto de 1924; trans-
currido dicho plazo si no los formaliza, será firmada
la sanción, pasando a la Intervención nota para
descuento de los haberes por el importe de la multa.

Permiso | Conceder licencia a la maestra auxi-
auxiliar | liar, a tenor de su condición de empleada
Escuelas | municipal, de Francisco Serrano Ale-
juan.

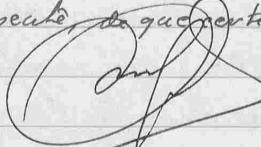
Adquisición | Adquirir para las Escuelas, veinti-
material in- | cuatro Bauleras del Movimiento, do-
ventariable | ce de Falange y doce del Reglete, a
treinta y cinco pesetas cada una.

Permiso sr | Conceder diez días de licencia al Sr.
Alcalde - | Alcalde, acrediendo a su petición, para
asuntos propios, previa autorización del Excmo Sr. Go-
bernador civil de la provincia; y que de haya cargo
de la Alcaldía el primer Oficio Alcalde.

Socorros de | Ampliar el numero de socorros
lactancia - | de lactancia hasta el que se precise.

para culminar los casos de extrema y justificada necesidad.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiocho horas, la Presidencia levantó la sesión, de la que se extinguió la presidencia de su sustituto.


Juan Chaparro Vela

José de Prado



Señores que concurren a la Sesión ordinaria del 28 de Mayo de 1946

D. Nicasio Sáiz Sáiz

2^a convocatoria

" Ignacio Peche S-Hrijona

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeval de la

" Juanedios Risco Pardo

Sierra a veintiocho de Mayo de mil novecientos cuarenta y

" José de Prado Soriano

seis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia de

" Juan Chaparro Vela

el Femiculo Alcalde, don Nicasio Sáiz Lázaro, se reúnen los

Interventor:

tres Gobiernos relacionados al margen, estando presente el

" José M. Saullón Aloa

Interventor y asistidos del inscrito, al objeto de celebrar

Secretario

sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no

" Joaquín Pueyada Martínez

haber sido llegado la correspondiente al día veinticinco, por

Secretario

falta de asistencia de suficiente numero.

Firma - Aprobada

Comunicados || Camino de "Oliva". — Quedan enterados

y disposiciones | los de la comunicación n° 1013, de la

Excmo. Disputación Provincial, con referencia a acuerdo

de sesión ordinaria de la citada Corporación de lo de los

corrientes, por la que a su vez quedaba enterada que la

dirección General de Obras publicas resuelto incluir en

el plan provincial el camino que lea de separar esta pro-

vincia con Oliva de la frontera, y disponiendo que por

la Sección de Obras y Vías provinciales se dé cumplimiento



to a las normas contenidas en el Reglamento que pueda tener efectividad tal inclusión. —

Quedan enterados de la comunicación n° 1124 de la Sección provincial de Administración Local - Delegación de Hacienda, participando que la expresa delegación no tiene atribuciones para conceder cantidades por cuenta del cupo de compensación; y que debe dirigirse la solicitud al Excmo Sr. Ministro de Hacienda, a cuyo efecto se acompaña al escrito la certificación del acuerdo de la Corporación municipal. —

Suscripción Quedan enterados de la invitación a suscribirse a la Revista "Guadalupe", que se acepta por una annualidad por su importe de cuarenta pesos, con cargo al Capítulo que corresponda. —

Socorros e ingresos Se accede a la solicitud de socorros varios, conforme a los dictámenes facultativos y ateniéndose a las circunstancias de pobreza de los peticionarios, concediéndole los siguientes beneficios: a Fernando Villa un socorro de lactancia, Roque Ecuador Gata, Nicolás Calderón Valle, Valentín Marques Díaz, Encarnación Santillán Martínez y Cayetano Díaz Roaero, diez pesetas a cada uno en concepto de socorros; a Rafael Adame Gómez y Cipriano Gómez Roaero dos billetes de ida y vuelta a Badajoz para su impresión en el hospital. —

Solicitud reducción alquiler Visita la solicitud de Eusebio Gata Rodríguez, interesando la reducción del alquiler que viene satisfechido por el local, sito bajo la escalera del Mercado de Abastos, la Corporación acuerda no acceder a lo solicitado. —

Anticipos Se accede a la solicitud de Juan de Saucha Patiño, Guardia Municipal, y concedéndole en consecuencia, una paga anticipada, subordinada a las posibilidades de Paga Municipal, amortizable.

en la forma prevista en el Regl. al 1). Ley de 16 de
Diciembre de 1929.-

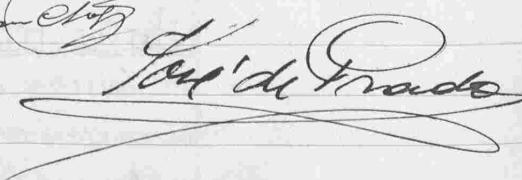
Cuenta de Sociedad a la Corporación Municipal
Caudales la Cuenta de Caudales del 1^{er} trimestre
actual, que riende depositaria, se adopta el siguiente
particular: "Visita la precedente cuenta trimestral,
con los documentos justificativos que la acompañan
y el informe de la Intervención, la Corporación munici-
pal acuerda prestarle su aprobación provisoria al
Balance se se sija aprobada las cuentas o Balance
semestral es del primer trimestre que presenta la
Intervención. -

Despacho Previa declaración de urgencia y
extraordinario mañanitas, también se acuerda, Par-
ticipar al Cuarto Rural, Félix Agudo Vega, correspon-
diendo a su escrito del 25 del actual, que los atrasos
por quinqueños los tiene reconocidos en sesión del 30
de Octubre último; y que el pago de aquellos ya se efectúara
Donativo Cooperar con mil pesetas, y cargo
H. San Vi- de capitulos que corresponda o impone -
cente Paul vestos, a la misión que viene realizando
en favor de los pobres la Asociación de San Vicente
Paul. -

Socorros Satisfacer al Centro de Alimentación
Lactancia Suponiéndole el importe de los socorros de lactan-
cia concedidos, por suministrar la leche directamente
al referido Centro. -

No habiendo más asuntos que tratar, la Benéfica
levantó la sesión, siendo la verídica, de que se extiende
la presente, de que certifico. = notificado. Esta aprobada
vale.


Juan Soto


Tomás de Prado

(Firma)



Señores que concurren

Alcalde - Presidente:

D. Manuel Gourales Bermudo

Gestores

„ Nicasio Sainz Lázaro

„ Ignacio Pedre - S. Trujoua

„ Gregorio López Ruiz

„ Juan de Dios Russo Pardo

„ Manuel Ramos Moreno

„ Angel Sevilla Mulero

„ José de Prado Soriano

„ Galo Sardina Arias

„ Eugenio Lagundo Molina

„ Antonio Cerdou Vazquez

„ Juan Chacarro Vela

Interventor

José M. Raullón Álvarez

Secretario

Joaquín Pueyada Martínez

Sesión ordinaria del dia 11 de Junio de 1946

2^a convocatoria

En la Sala Capitular de la Ciudad de Segovia de la Sierra, a once de Junio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, don Manuel Gourales Bermudo, se reunieron los señores Gestores relacionados al asunto, estando presente el Interventor, y asistidos del cajero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse la correspondiente al dia nueve por falta de asistencia de suficiente número. —

Hasta Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo tomado, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes puntos:

Comunicados Circular sobre viviendas protegidas; Quedar enterados de la Circular n.º 15 - del Gobierno civil - Secretaría de H. Sociales, que hace referencia al acuerdo de la Diputación provincial con el Instituto Nacional de la Vivienda para construcción de viviendas protegidas en los pueblos de esta provincia, que operan solares e interesan la construcción; y participar a la expresa Corporación provincial que actualmente tiene en construcción este ayuntamiento 25 viviendas, con las que se cubren las necesidades de morados y que no cuenta solares para formular petición alguna. —

Gratitud y Hermoso Quedar enterados de la gra-

fituo expresada por D. Eugenio Hermoso, por tarjeta dirigida al Dr. Alcalde, fecha 28 de Mayo, por los acuerdos que le fueron notificados, adoptados en sesión del 14 del mismo

Socorros

e ingresos

en Hospital

louceder, a tenor de las condiciones de

pobreza y distancias facultativas favora-

bles, los siguientes socorros: A Paulina

Maurilla Molina, Manuel Cleamero Diaz, Maria Co-

rrales Cleamorro y Josefa Marques Brauero, diez vecinas;

a Justo Carasco Baroso, veintiún vecinas; a Lorena Correa-

do Antillan un billete de ida y vuelta para ingreso hospital

R. n oposición

al recargo so-

sobre c. mística

Fue leido por Secretaria el edicto

de la Presidencia de la Ejecutiva Dipu-

tación provincial, cursado en el P. S.

de la provincia n° 121, de fecha 29 de mayo último, que

hace referencia al acuerdo adoptado por la Corporación

provincial, en sesión extraordinaria del dia 7 de mis-

mo, de establecer un recargo del 10% sobre los ca-

britos provinciales en vigor y sobre la contribución

mística y pecunia de la provincia; y que anuncia pu-

dicho edicto a efectos del artículo 215 del Decreto de 25

de Enero de 1946, de Organización de Haciendas Locales,

que previene el requisito de notificación expresa e confor-

midad de la mayoría absoluta de los Ayuntamientos pa-

ra que prospere el acuerdo cuando se trate de recargo

sobre mística, como comprendido en el apartado e) del

artículo 214 del mencionado Decreto.

El Dr. Alcalde expresó a los Gestores, que entiende

que la Corporación municipal debiera manifestarse

conforme y ratificar el acuerdo de la provincial, a

que se refiere el edicto que habrá sido dictado, porque es

deficiente la labor que viene realizando la Ejecutiva Di-

putación es un beneficio para todos los Municipios que

la integran, por lo que estos, con la tranquilidad de su término

no deben cooperar a los fines de aquella; y que para

el desarrollo de la competencias señaladas a las Corpo-

63

raciones Provinciales por la Ley de Bases - 41 y 29 de este, debe prestarseles el apoyo de todo recurso económico para el cumplimiento de su Hacienda, que se permite la mayor extensión y eficacia de sus servicios.

Terminada la exposición del criterio de la Presidencia, fue abierta discusión, en la que tomaron parte todos los Señores Gestos, que votaron su oposición y disientimiento. Se acuerda de la Excmma Diputación Provincial sobre el establecimiento del recargo sur 10% sobre nística y pecuaria, en las siguientes consideraciones:

a) El estar bastante recargada la propiedad nística por las reformas del año 1941, la Ley de Bases de Acción Local, con el establecimiento sur 40 y 20% para Hacienda, locales y provinciales, anexo el recargo para el pago obrero. - b) Si estar este término Municipal, en cuanto a dichas riquezas, en periodo de revisión o avance catastral, por lo que los tipos de evaluación de aquella supriven con toda seguridad un aumento de importancia, que se refleja en el gravamen que se pretende por la Corporación Provincial. - c) La posibilidad de descenso del valor de los productos con la tendencia a la normalización económica. - d) La duración del recargo, de unos treinta años, ya que el ingreso que se tuviera se destinó a la amortización del empréstito, que requiere dicho plazo, seguidamente el redimensionamiento del Banco de Crédito Local de España; y las consideraciones respectivas de la Hermandad Sindical Mixta de labradores y Serraderos de esta Plaza, que alegan los mismos renunciantes. - La Presidencia dio por terminada la deliberación sobre el asunto y lo puso, seguidamente, a votación nominal, que dio el siguiente resultado: Disintieren del acuerdo de la Excmma Diputación Provincial, para establecer el recargo sobre nística y pecuaria los once señores Gestos.

res relacionados al margen, que fundan su voto en las razones que preceden. — Ratifica el acuerdo provincial, la Presidencia, por las razones en principio expuestas. =

Llegitamente se acordó, a los efectos de lo establecido en el último párrafo del artículo 215 del Decreto sobre Organización de Hacienda Local, consignar que la requisa ejecutada por nística y pecunaria de este término, asciende a la cantidad de 1.337.951'59 pesetas; y que es libre certificación de este acuerdo para su remisión a la Exma Diputación Provincial.

Cese del Guardia Pantaleón Mulero, a resolución de la Dirección Provincial de Mutilados de Guerra, que difiere el correspondiente de la Dirección General de 29 de mayo, por la que se participa el haber sido denegada la admisión en el Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados a D. Pantaleón Mulero Navarro, y que en consecuencia de ello ordena el cese de éste interesado en el cargo de guarda rural, que venía desempeñando, así como la propuesta para restituirlle a favor de D. Lope Félix Lobo o v.

Rafael Gamito Peña, la Corporación acuerda aceptar la propuesta y designar al indicado Lope Félix Lobo, con fecha de primero de Julio próximo; y significar a la Hermandad Lidiante, en la que presta los servicios, el que cesa; e igualmente a la Comisión Provincial

Modificaciones al presupuesto — Recibir a la Intervención la comunicación de la Sección Provincial, en la que ordena se substraiga la ordenanza y sus modificaciones, por el concepto del 50% sobre gas y electricidad, establecimiento máximo, conforme a los anexos del 30 de Octubre; y se remita por oficio de dependencia el nuevo volumen por capítulos, con la baja del concepto de compensación, sin pudiera corresponder.

Gratificación Hacerle a lo solicitado por el auxiliar Angel Caminou Martínez, y concederle en consecuencia con cargo al Capítulo que corresponda en presupuesto docente, cincuenta pesetas en concepto de gratificación anual por la expedición de salvoconductos.

Petición de P. Santillan Delegan la petición de intereses que formula Pedro Santillán Romero, atendiendo a la concisión de docente a título gratuito del Capítulo o cantón en que se reparte aquello.

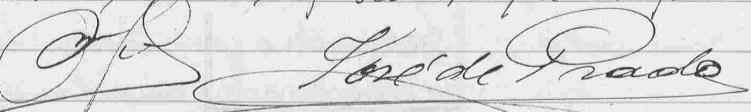
Despacho extraordinario Precia declaración de urgencia y acuerdo, también se acuerda:

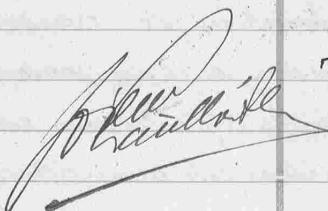
Anticipos Por la Presidencia se hizo presente
Cupo a la Corporación, la difícilísima situación económica por que atraviesa este Municipio, en los momentos presentes, debido a que, suprimido el Repartimiento General de Utilidades y el arbitrio de Pesas y Medidas y 1% de transacciones, ingresos muy importantes en este Ayuntamiento no habría sido abonado por la Hacienda Pública el cupo de compensación, correspondiente al Primer Trimestre del año que cursa, que previene la Ley de Bases de Administración Local de 17 de Julio de 1945 y Decreto de 25 de Enero último, por el que se regulan provisionalmente las Haciendas Locales. = Despues de cumplida deliberación en la que intervinieron todos los señores Gestores presentes, se acordó por unanimidad autorizar a la Presidencia para que solicite en representación de este Ayuntamiento, del Ilmo Sr. Director General de Contradicciones y Regimen de Empresas, un anticipo del setenta y cinco por ciento de la cantidad que corresponde percibir a este Ayuntamiento, por el Cupo de compensación del Primer Trimestre del año actual, y cuyo cupo anual ha sido aprobado

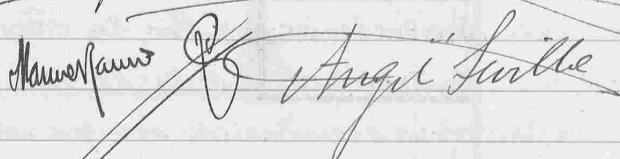
Por el Decreto Sr. Ministro de Hacienda, en 21 de Mayo próximamente pasado. —

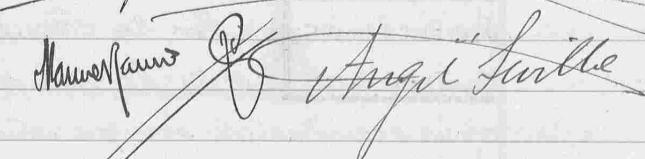
Atrasos de quinquenios Se accede a lo solicitado por el Quinquenio dia Municipal, Gregorio Barragán Díaz, concediéndole el importe de los atrasos por el primer quinquenio devengado, con efectividad desde el 22 de Octubre de 1941, a razón del último sueldo en su tién por 100, de conformidad al art. 165 de la Ley Municipal.

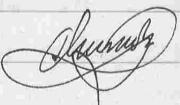
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna horas, de la que se extiende la presente, de que certifico. —

 José de Prado

 Juan de la Fuente

 Manuel Gómez

 Angel González

 Nicasio Sáenz Lázaro

Señores que concurren; Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 25 de Junio 1946

Alcalde - Presidente: En la Sala Capitular de la Ciudad de Higueras de la Sra. J. Manuel Gómez Bermúdez a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y

Gestores seis, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del

M. Nicasio Sáenz Lázaro H. Alcalde, Don Manuel Gómez Bermúdez, se reunieron a

Ignacio Peña S. Arjona los señores Gestores, relacionados al margen, estando presentes

Juan de la Fuente Pardo el Titular vactor, y asistido del informante, al objeto de cele-

José de Prado Ronau Gran sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria,

Eugenio Segundo Molina por no haber tenido lugar por falta de asistencia de su

Juan Blasparro Vela fijoante número, la correspondiente al día veintidós.

Titular Acta. Abierta la sesión por la Presidencia, se procede

Don Mr. Caullón Álvarez a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Secretario Previa deliberación y unanimidad, con relación a

Joaquín Zúñiga Martínez orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y disposiciones Quedan enterados de



las disposiciones y comunicados de que se dio cuenta dejando aclarado el cumplimiento de cuanto afecte a la Corporación, y entre los comunicados y peticiones, lo siguiente: Peticiones feria. — Corresponden al telegrama del representante del Circo "Arricola", que puede contar para la instalación en la feria próxima con la Plaza de Santa Ana, previo pago de los derechos de ocupación de la vía pública; y a José Bernabeu, dueño del Salón de Tiro "Los Rosales", que puede contar igualmente con lo mismo para la instalación de dicho local en la próxima feria de Septiembre, previo pago de los derechos por ocupación de la vía pública. —

Socorros — Ceder, de conformidad a los derechos de ingresos fármacos, facultativos, y situación del Hospital, pobreza de los petiordianos, los siguientes socorros: D. Tomás Galván Cleavero y Juliana Morenos Delgado diez pesetas a cada uno por concepto de socorro; y a Purificación Brauero Domínguez, cibatte de vía y vuelta a Badajoz, para impresión en el Hospital.

Resolución al expediente de Tomás Pérez — Mogales — — Vistó el expediente promovido a instancia de D. Tomás Pérez Mogales, por escrito de 9 de Abril actual; Resultando, que por orden intercalado se suspira la revocación del acuerdo de la Gestora municipal de fecha 2 de Marzo de 1942, por el que se cedió en arriendo, para teclarlo, el solar lindante por la izquierda de la casa nº 7 de la calle de la Solana, propiedad ésta de su esposa Josefa Romero Brauso, que pretende de ella revocación, como rectificación de error, segun su alegación, y para que se le reintegre en sus derechos de propietario sobre el expresado solar; Considerando, que reclamado por el Ayuntamiento prueba documental que justifique su derecho sobre el solar, presentó certificación del Registro de la Propiedad, que solo acredita que su esposa es dueña

de la casa nº 7 de la calle de la Solana, — Considerando, que en la dicha calle, ante la nº 5 del Registro Fiscal, y la nº 3 de Pablo Lema Cordon, existía el solar nº 3 do a nombre del Ayuntamiento, segun ficha y comunicación de la Comisión Coquiprobadora del Registro Fiscal de edificios y solares, que es el que la Corporación Municipal cedió en acuerdo para fidelante, al vecino Joaquín Ramos Sánchez en la citada sesión del 2 de marzo de 1942; Considerando; que el propio redactor, Tomás Pérez Moya, al enterarse de la cesión preseñó escrito al Ayunta- miento interesado se le vendiese el mencionado solar, pretensión que fue denegada en sesión del 17 de abril de 1942, lo que bien clara prueba que no era de la propiedad y reconocía expresamente los derechos de la Corporación, — Considerando; que el acuerdo de cesión se arrimado del mencionado solar a favor del vecino Joaquín Ramos Sánchez, por su fecha 2 de marzo de 1942, es firme y contra el cual no cabe recurso alguno; y questa revocación sería en perjuicio de tercero, ya que el cesionario lo edificó en aquella fecha, además, de saber obrar la Corporación Municipal dentro de su competencia, en ejercicio de un derecho, sin error alguno. — Visto el dictámen de Secretaría y lo dispuesto en el último inciso del artº 255 del Estatuto Municipal y 202 de la Ley de 31 Octubre de 1935, así como la sentencia del T. S. de 11 de Junio de 1945, referente que la Administración no puede volver sobre sus acuerdos cuando han nacido derechos de tercero, máxime si existiendo error de hecho y dentro del ejercicio de sus atribuciones. — La Corporación por unanimidad acuerda denegar lo solicitado.

Informe del Arquitecto
Sr. Marsat Prat, sobre
liquidación Obras Grupos

Quedan extirados del informe sobre la liquidación definitiva de los grupos-espacios, emitidos por el Arquitecto Sr. Marsat, y que por la intervención en su vista informe al Excmo Sr. Go-

Gobernador civil para constancia en la reclamación que fue elevada ante dicha autoridad por el contratista de las obras. —

Petición del Jefe Local de Sanidad —

Acceder a la solicitud del Jefe Local de Sanidad, D. Fidósio Alvarés Meireles, y en su consecuencia que la consignación en presupuesto ordinario para la Secretaría de la Junta Municipal de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda, con el incremento hasta tre mil pesetas, autorizadas en sesión de 11 de diciembre pasado, se distribuyan en la siguiente proporción: 2500 pesetas como gratificación para el Jefe Local de Sanidad y las 500 pesetas restantes para material de la Oficina de Sanidad y Fiscalía de la Vivienda. —

Petición de devolución de ingresos —

Acceder a lo solicitado por Lope León Sagunto, y proceder en consecuencia a la devolución de importe indebidamente recaudado, por el concepto del arbitrio sobre entrada de carreajes en europeos, del año actual, de conformidad dictámen favorable de la Intervención, y remitir el expediente a dicha Dependencia para cumplimiento del acuerdo, al propio tiempo que se notifique al interesado.

Aprobación de pagos —

Dejar aprobada relación de pagos que presenta la Intervención, folio 18 del actual, por importe de veintiún mil quinientas una pesetas treinta y ocho céntimos. —

Despacho extraordinario —

La Presidencia informó a la Corporación de su viaje a Madrid, y visita oficial con el Excmo. Sr. Gobernador civil y Alcaldes de los Partidos Judiciales; e igualmente de las atenciones recibidas de la Excelencia el Generalísimo, y expresión del mismo de lo mucho que le preocupan los problemas de Extremadura, cuyas obras hidráulicas procurará que se llevan con la mayor celeridad, para que esta Región llegue a la rigua de Levante. —



Obras que de las dependencias ministeriales, 25 junio incluyentes formando, había obtenido buenas impresiones de que pronto empezaría a trabajar la Fábrica del Corcello de esta; y que la Junta Interministerial del Paro, tiene buena propósito de aumentar las subvenciones al proyecto de abastecimiento de aguas y alcantarillado. — La Corporación así informada, acordó por unanimidad hacer constar en acta el agradecimiento por los servicios en favor de la provincia por el Cañuelo y Espuña h. Gobernador civil

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, y que certifica

José de Díaz Pisco Pando

Manuel Moreno

Manuel Ramos Angel Serrano

Gobernador

Señores que concurren Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 16 Julio 1946
Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de

D. Manuel Gouraleo Borrado la Sierra a diez y seis de Julio del mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas y bajo la presidencia

Juan de Dios Pisco Pando era del Dr. Alcalde D. Manuel Gouraleo Borrado, se reunió

Manuel Ramos Moreno con los señores Gestores relacionados al margen, al objeto

José de Prado Soniano de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria por no haber tenido lugar la correspondiente al

Angel Sevilla Mulero día anterior, por falta de asistencia de suficiente número.

Juan Chaparro Yela

Facta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada

José M. Lantón Álvarez Previa deliberación y unanimidad, con relación

Secretario al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Joaquín Gómez Martínez Comunicados y disposiciones; quedan enterados y



acordado su cumplimiento de los comunicados y disposiciones de que se dio cuenta.

Socorros

e ingresos

Hospital

Solicitud

Licencia

Empleado

Conceder, de acuerdo con los dictámenes facultativos, y por parte de los solicitantes, los siguientes socorros: a María Návarro Mansilla veinte pesetas, Facundo Duran Ramírez diez pesetas, a María Corrales Chacorro veinticuatro y tres pesetas; Ignacio Pérez Sifuentes y María Romero Villa, un billete de ida y vuelta para impreso Hospital.

Acceder a lo solicitado por el subalterno Municipal, Zacamia Bravo Carrasco, y concederle en consecuencia quince días de permiso, de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924. —

Peticiones de

inclusión en

P. de Beneficencia

pasar a cargo de los médicos de los Distritos correspondientes, las peticiones de alta en la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos José López Masero y Nicolasa Chacarro González; quedando facultada la Presidencia para cesar vista de dichos informes y antecedentes y por parte para resolución de aquella. —

Solicitud

servicio

de aguas

Acceder a la solicitud de D. Melitón Lázaro Lázaro, para instalar el servicio de aguas potables en la casa de su propietario de la calle Defensores del Alcazar de Toledo nº 4 y notificar al interesado y fontanero Municipal a los fines de acuerdo. —

Indemnización

Damños finca

Obra, Municipales

Conceder en consideración los daños causados a S. Basilio Martínez Quintana, en escrito de 25 de Junio último, por el que interesa indemnización de 250 pesetas por daños en la finca que tiene en arriendo sita en el camino de las Huertas, propiedad de Don Guillermo Moreno, y pasar a tasación del Precio

de los Distritos correspondientes, las

peticiones de alta en la Beneficencia Municipal, formuladas por los vecinos José López

Masero y Nicolasa Chacarro González; quedando facultada la Presidencia para cesar vista de dichos informes y antecedentes y por parte para resolución de aquella. —

Acceder a la solicitud de D. Melitón Lázaro Lázaro, para instalar el servicio de aguas potables en la casa de su propie-

dario de la calle Defensores del Alcazar de Toledo nº 4 y notificar al interesado y fontanero Municipal a los fines de acuerdo. —

Conceder en consideración los daños causados a S. Basilio Martínez Quintana, en escrito de 25 de Junio

último, por el que interesa indemnización de 250 pesetas por daños en la finca que tiene en arriendo sita en el camino de las Huertas, propiedad de Don Guillermo Moreno, y pasar a tasación del Precio

Municipal que designe la alcaldía, facultando a la misma para el pago del importe de la tasación de los daños, así como se requiera al Encargado de las Obras, a que se refieran aquellos, que procure que estos se reduzcan a lo estríctamente preciso para realización de aquella.

Peticiones

Ocupación

Vías públicas

Festivales

de ferreiros

en la vía pública,

para la feria próxima,

formuladas por D^r Isidro Jimeno

Bristino, y Circo Segura; quedando facultado para

la concesión de las solicitudes, previo pago de los intere-

sados de los derechos correspondientes.

Organización

de festos

de feria

lizadas por la Presidencia para la organi-

zación de los festos para la Feria de Septiembre, especial-

mente acerca de festivales taurinos, y ofertas de la Em-

preso "Marrocos", de una convillada a Baso de Vizou

Vito o Juanito Bienvenido y su rejoneador. — La Cor-

poración, así informada, acuerda facultar a la Alcal-

día y Comisión de Festos, para ultimar festos.

Despacho

extraordinario

Anticipo

Efectivo

de B. González

Duran —

Denegar la solicitud de reintegro en

la posesión de la suerte n^o 28 en la cerveza

"La Forra", a Bernardino González Duran

por fuerla cesida más de dos años, si la previa au-

torización del Ayuntamiento, con lo que se ratifica el

acuerdo de la Comisión que fue suscrita para revisar

las parcelas, que no se cultivasen directamente por los

Trasladar al Fr. Presidente de la Comi-

sión de Festos, las peticiones de ocula-

ción de ferreiros en la vía pública, para

la feria próxima, formuladas por D^r Isidro Jimeno

Bristino, y Circo Segura; quedando facultado para

la concesión de las solicitudes, previo pago de los intere-

sados de los derechos correspondientes.

Quedar enterados de las gestiones rea-

lizadas por la Presidencia para la organi-

zación de los festos para la Feria de Septiembre, especial-

mente acerca de festivales taurinos, y ofertas de la Em-

preso "Marrocos", de una convillada a Baso de Vizou

Vito o Juanito Bienvenido y su rejoneador. — La Cor-

poración, así informada, acuerda facultar a la Alcal-

día y Comisión de Festos, para ultimar festos.

Proferir declaración de urgencia y una

nueva, también se acuerda;

Conceder una paga anticipada, acrediendo

a la solicitud de Señorito Butrón Martínez, Empleado mu-

nicipal, amortizable en la forma prevista en el D. Ley

de 16 de Diciembre de 1929, pero subordinada a las posibi-

lidades de Caja Municipal, y una vez satisfecha la co-

muna a todo el personal.

Denegar la solicitud de reintegro en

la posesión de la suerte n^o 28 en la cerveza

"La Forra", a Bernardino González Duran

por fuerla cesida más de dos años, si la previa au-

torización del Ayuntamiento, con lo que se ratifica el

acuerdo de la Comisión que fue suscrita para revisar

las parcelas, que no se cultivasen directamente por los

los cesionarios.

Solicitud de Jacinto Borrachero Vista la solicitud de Jacinto Borrachero Esteban, interesado autorización para instalar un telón metálico y proyectar película sonora en la Plaza del Generalísimo Franco, considerando; que la finalidad que se persigue, en el fondo, es plantear competencias con otras Empresas de espectáculos, que la Corporación, por razones de delicadeza e imparcialidad, no debe apoyar, más bien al contrario desejar y ver con agrado que entre el peticionario y aquella lleguen a una solución amistosa; que en el espectáculo propuesto sería una renuncia al arbitrio e impuesto de usos y costumbres, que el Organismo no puede renunciar, según el régimen de Hacienda Real, porque se reflejara en el Fondo de compensación, — La Corporación acuerda otorgar la autorización solicitada en el lugar propuesto, y ofrecer al peticionario la plaza de la Corchuela o Santa Cruz, con la condición de vallar el espectáculo y pago de usos y costumbres, y limitada la autorización hasta la feria próxima, por tenerse comprometida con otras autoridades para instalación de otros recreos.

Instalación Casetas via pública Se accede a la solicitud de Ignacio Blasco, para instalar una caseta, con las características y fines que se indican en su escrito del 15 del actual, en el angulo de la casa de la Hr. Condesa de Torrejón y el Almacén del Frigo, siempre que no constituya obstáculo o entorpecimiento a los trabajos de dicho servicio de almacén, a cuyo fin interesaría la autorización correspondiente al Jefe del Almacén.

Quintas Dejar fijado como promedio de fonda en la localidad, el de nueve peretas, a los fines de los expedientes de pobresa para las prórrogas de primera clase, — Designar como talladores para

talladores para las operaciones del alistanamiento del 1947, con la gratificación del anterior, a los vecinos Octavio Sanchez Adame y Antonio Santiago Garcia. — Y dejar designados para las operaciones de reconocimiento a los señores médicos de H. P. S., Titulares de este Ayuntamiento.

D. Crédito | Quedar enterada la Corporación, a información de la Presidencia, de haber sido liberada la operación de crédito, de que se dio cuenta en la Sesión del 26 de Marzo actual; así como de encontrarse la Corporación, sin deuda alguna o casi normalizada con el libramiento del Fondo de compensación, pendiente de cobro. — En dicha información, hizo constar el agradecimiento a los señores festores por la comisión que le otorgaron para aquella operación de crédito.

No saliendo más asuntos que tratar, la Sesión levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que consta.

O.P. E. Aguirre
Guadalupe Torí de Prado
Angel Santa Angel Durán
Fidel Vázquez M. M. Gómez

Señores que concurren

Alcalde - Presidente

D. Manuel Gómez Bermudo

Gestores:

" José de Prado Soriaño

" Eugenio Sagundo Molina

" Angel Sevilla Mulero

" Galo Sardina Arias

" Juan Chacano Vela

Interventor:

" José Ma. Láuilla Alcover

Secretario:

" Joaquín Quejada Martínez

Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1946

2^a convocatoria



En la Sala Capitular de la Ciudad de Monforte de la Sierra a treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinticuatro horas y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gómez Bermudo, se reúnen los señores gestores, también relacionados al margen, asistido por el interventor y estando presente el Interventor, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse por falta de numero, la correspondiente al día veinticinco del actual.

Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada por unanimidad.

Primer deliberación y unanimidad de los que concurren, y en relación al orden del día, se adoptan los particulares que se consignan:

Comunicados Conceder al Salesiano Co-

y disposiciones ngle - Souada D. H. Ry de Bengal-Tudá, veinticinco pesetas, en concepto de donativo para el Pbro. independiente, que se girará al Pbro. Padre Rafael formo del Colegio Salesiano de Llera; y comunicarlo al referido e Interventor a los fines de libramiento.

Quedan enterados de la petición del Farmacéutico Dña M. Molinos, interesado el servicio de agua potable; y por cumplimentar aquella, se le informa la Presidencia Socorros e Ingresos en función de pobreza, y dictámenes Hospital - facultativos, los siguientes socorros: Alginira Pérez Frumisán, veinte pesetas; a María Corrales Chacón veinti y

cincos; a Josefa Marquez Trauero ingreso en Direccion Social, por cuenta Ayuntamiento.

Reconocimiento. Vista la solicitud de doña dona de cinco años servicios, tonio Ruiz-Díaz Fraguillaco, o quinqueños y la certificación del Ayuntamiento de Plerena que acompaña, así como el informe del negociado de Personal; la Corporación Municipal reconociéndole los años de servicios interiores prestados, como director de la Banda, acuerda a los fines de quinqueños, acumulará a los en propiedades, de conformidad al numero 55 de las Bases de Administración Local acuerda computarle 28 años cinco meses y cuatro días, totalizando hasta el veinticinco de Julio actual; y notificar a dicho interesado, así como a la Intervención a los fines se que se tenga en cuenta en el próximo presupuesto.

Y los habiendo más asuntos que tratar, la presidente levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se expide la presente de acuerdo.

Juan Chopoano

Galo Jardina

Mario L.

Juan Palle

Francisco Gómez

José de Prado

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 13 de Agosto 1946

Alcalde-Presidente

2^a convocatoria

D. Manuel Gourale Bermudo

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fre-

Gestor

gual de la Sierra a trece de Agosto de mil no-

" Nicasio Sáez Larano vecino cuarenta y seis, cuando los veintiuna

" José de Braiz Soniano Horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, doña Ma-

" Eugenio Sagundo Molina nac. González Bermudo, se reunieron los señores,

" Angel Sevilla Mulero Gestor, relacionado al cuadro, estando presente

" Galo Sardina Aria, el Procurador, y asistido del infrascrito Secreta-

" Juan Chaparro Vela río, al objeto de celebrar sesión pública ordi-

Jutuventor

naria, por segunda convocatoria, por no haber

" José M. Lallón Alvaro tenido lugar por primera el día once, por falta

Secretario

de suficiente numero.

" Joaquín Quejada Martínez Acta

Abierta la sesión por la Presidencia,

se procede a la lectura del acta anterior,
que queda aprobada. —

Própria deliberación y unanimidad y con
relación al orden del día, se adoptan los si-
guientes particulares:

Comunicados

Quedan entrados de la di-

y disposiciones

posiciones y comunicaciones

oficiales de que sigue cuenta; y entre de esta de

una carta del Excmo Sr. Gobernador civil expre-

sando a la Corporación por la felicidad cursa-

da a dicha autoridad, con motivo distinción otorga-

da por el Caudillo.

Socorros e

Boulevard, de conformidad

ingresos Hacienda

a lo solicitado, atendiendo a

pitale

la condición de pobreza y dicta-

se, facultativo los siguientes socorros:

a Jacinto Duran Ramos y una mujer ma-

rin diez pesetas; Baldomero Rodríguez Rodríguez

veinte pesetas; a Juliana Blanquero Quintana un

billete de 10 y vuelta a Badajoz, ingreso Herpetia

se desestima la de María Soriano y Enrique Gourale

Circular de la Exma Diputación sobre colonización

tos de colonización y facultades se propuesta.

Cuenta de Caudales y Balance del 2º Trimestre

y Vista la cuenta trimestral de Caudales, con los docu-

mentos justificativos que la ocupación y el Informe de la Intervención, la Corporación Municipal, a-

cuerda prestarle su aprobación provisional.

Quedan igualmente aprobadas las cuentas y Ba-

lances del Segundo Trimestre, que presenta Intervención

y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, siendo la veintida,

de la que se extiende la presente, de que consta.

Y lo suscrito en la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

en el año de 1946.

Sesiones que concurren

Alcalde-Presidente

D. Manuel Gómez Bermudo

Gestores

• José de Prado Soriano

• Eugenio Sagundo Molina

• Angel Sevilla Muñoz

• Galo Sardina Arias

• Juan Blasano Vela

Interventor

• José M. Laullón Alcolea

Secretario:

Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Oviedo

general de la Sierra a veintisiete de Agosto de mil

cuatrocientos cuarenta y seis, siendo la veintimila

ras y Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel

Gómez Bermudo, se reunieron los señores Gestores,

lacionados al encargo, estando presente el Interventor,

y asistidos del infrascrito Secretario, al objeto de

celebrar sesión pública ordinaria por segunda

convocatoria, por no haber tenido lugar la co-

nveniente al día veinticinco por falta de

asistencia de suficiente número.

Cir.: Francisco Pascual Martínez

Hecha

71.
Obierta la sesión por la presidencia se procede a la lectura de acta anterior quedando aprobada.

Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados

Quedan enterados de los comunicados y disposiciones de

que se dio cuenta, y acuerdo su cumplimiento.

Socorros e

ingresos

Hospital

Conceder, se conforman a los dictámenes facultativos, y atendiendo a la pobrera de los contribuyentes, los siguientes socorros y beneficios: a José Morales Galván y Manuel Grauero, vecinos pertenecientes de socorro para diez días; y Antonio Camousa Nogales, dos billetes de ida y vuelta a Badajoz, para impreso en el Hospital.

Solicitudes

Conceder el alta en el Padrón

Altas Padrón de la Beneficencia, para los auxilios

de Beneficencia

dios médico-farmacéuticos, por cumplir las condiciones de pobrera, e informar favorablemente del médico del distrito, a los vecinos Antonio Camousa Nogales y Macario Masero Boza; y que se les expida por el Repartidor los carnets respectivos.

Petición de

D. Gervasio en la Cañada que cruza el fondo.

Macarro

camino de Zafra a Huelva, con destino a edificación, que formula J. Gervasio Macarro, como lo cual se ratifican los acuerdos de 3 de Marzo y 28 de Mayo de 1943 y que le facan constados.

Despacho

Previa declaración de urgencia extraordinaria ciática y unánimidad, también se acuerda, conceder a don Cayetano Valver, Fe-

tor administrativo, y representante de este Ayunta-
miento en Badajoz, el uno por mil del cargo de
comisionado adjunto a este Municipio, por sus
trabajos de gestión y celo de dicho impuesto
Municipal, correspondiendo a la Circular de fecha
de 20 del actual, autorizada por todos los Señores
Gestores de la Capital, y que ha sido leída —

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo
las veintidós horas, la presidencia levanta la sesión,
de la que se extiende la pregunta, de que certípico —

Angel Sevilla

Fuca Díaz Galardón

Manuel Sánchez

Fuca Peche

Manuel Ramos

José de Prado

Señores que concurren; Sesión ordinaria del dia 10 de Septiembre de 1946

Alcalde Presidente

Ses la Sala Capitular de la Ciudad de Oreg.

J. Manuel Gómez Bermudo al de la Sierra a diez de Septiembre se acil revo-
cándose cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas

y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Manuel Gómez
Bermudo, se reúnen los Señores Gestores rela-
cionados al margen, estando presente el Teniente Alcalde,
y anistidos del cuestionito, al objeto de celebrar sesión
pública ordinaria por segunda convocatoria, por
no haber tenido lugar la correspondiente al dia octubre
por falta de asistencia suficiente número.

Aclaración Abierta la sesión por la Presidencia, se pro-
cede a la lectura del acta anterior que queda aprueba-

da. —

Práctica deliberación y acuerdo adoptado con
relación al orden del día, se adoptan los siguientes
acuerdos: —

Por M. A. Martínez Alvaro
Sección: — José M. Martínez Alvaro
y Joaquín Benítez

Comunicados

y disposiciones

Llevar enterados de las 72
posiciones oficiales y comunicadas, y entre ellas de las siguientes: del Oficio del Sr. Juguero Jefe del Catastro de rustica, inserto en el Bo. del dia 3, exponiendo al publico por plazo de quince dias las relaciones de características de las fincas de este término municipal a efectos de la revisión catastral que se practica.

Recargo

provincial
sobre rustica

Llevar enterados de la atenta comunicación del Excmo Sr. Presidente de la Diputación provincial, fecha 5 del actual, con referencia a la aprobación del establecimiento con carácter extraordinario del recargo del 10 % sobre la contribución rustica y pecunia; y participar a la mencionada Corporación provincial, que este Ayuntamiento mantenga su oposición al expuesto gravamen, ratificándose en sus acuerdos adoptados en sesión del día once de Junio actual y cuya certificación fué remitida.

Socorros

ingresos

Bonceder, accediendo a lo solicitado, circunstancias de pobreza, Hospital y dictámenes facultativos, los siguientes socorros y beneficios: a Fernanda Gómez Corrales treinta y cinco pesetas, Macario Masero Bosa veinte pesetas, a Tomás Galván Blanorno un billete de ida y vuelta a Badajoz; a Francisco García Rodríguez el importe medicamentos alineados a su lugar a la Delegación Provincial de la Subsecretaría de Educación Popular de Murcia, cincuenta pesetas, como suscripción a diez ejemplares de la crónica de "Murcia a España" y destino a fondo dancificado inundación.

Peticiones de Quijano. — Vista la solicitud de reconocimiento, fechado de J. Rafael Delgado

Ropos, Practicante de administración Pública Municipal, con los documentos autoritativos de los servicios prestados en el Ayuntamiento de Montellano, e informe del Repartidor de Rosario que justifica los correspondientes a este Municipio, la Corporación por unanimidad a cuento computarle, con referencia a la pedida seis del mes en curso, tres y ocho años, once meses y dos días, a efecto de reconocimiento en presupuesto de los gastos que resultan de dicho computo y de conformidad a la Base 55 de la Ley de 17 de Julio de 1945.

Falta pr

Se accede al reconocimiento del tercer quinquenio, con efectividad desde el 25 de Agosto próximo pasado, a favor del Secretario D. Joaquín Dehesada Martínez, correspondiente a su solicitud y justificante que acompaña; fijar en veintidós pestañas dicho quinquenio; y que se comunice a la Intervención para la transferencia o suplemento que corresponda al ejercicio actual, así como a fines del próximo presupuesto.

Licencia Conceder un mes de licencia por Secretario enfermo, y para que pueda desplazarse de la población y someterse al plan que por el Médico-especialista se pueda señalar, al Secretario D. Joaquín Dehesada Martínez, de acuerdo con lo que tiene solicitado al amparo del artº 32 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y que durante el uso de dicha licencia se leuya cargo como Secretario accidental, el oficial 1º, D. Santiago J. Grauero.

Contrato de Fiestas-Feria Queda aprobado el programa de festividades para la próxima feria; y en consecuencia se faculta al Sr. Alcalde para la firma y remisión del contrato con el Empresario de Toros, Don Antonio Manolo Barrera, que lleva

73

fecha de Leis de Orçamento actual, y que comprende una novillada y un espectáculo cómico - Fauno -, y con obligación por parte do Ayuntamiento de satisfacer todos los impuestos que gravan aquéllos, y que constan a la cláusula respectiva - que los gestores que originen el compromiso de dicha cláusula se libren contra el Capítulo XIII del presupuesto, a cuyo fin se recabará, cuando proceda, de la reacción al Sr. Marroco, de los ingresos que obtenga en los referidos espectáculos.

Propuesta de la Presidencia
sobre servicios y funcionarios municipales

Fue leída propuesta de la Presidencia, en la cual,

y a efecto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el párrafo 5º de la Base 55, de la Ley de 17 de Julio de 1945, se propugna (porque) porque por el Secretario, Interventor y Depositario se leaga un estudio de los servicios de la tres Dependencias Municipales, y clasificación de los funcionarios, con la finalidad de establecerse de estos y mejoras que puedan establecerse en bien de los servicios y de una mejora económica a favor de los repetidos funcionarios, para que se refleje en el próximo presupuesto.

Por Secretaria, con la venia de la Presidencia, hizo constar los particulares siguientes:

1º Que entiende muy prematuro el proceder al escalafonamiento del personal, hasta que no se desarrolle en el articulado correspondiente, de la Ley de Bases de Regimen Local, y por tanto la n.º 55, a que se refiere la propuesta; ya que admite más la posibilidad, que puedan establecerse sueldos mínimos para los administrativos locales, cuya cuantía ha de interesar conocer la Corporación, como fundamento para la clasificación de los mismos; como igualmente para estudio de las

posibilitades que le ofrece el presupuesto por el límite que se establece para atenciones de personal.
2º Que el plazo de quince días, que se señala en la propuesta, es excesivo y muy escaso; más si se tiene en cuenta que el Dr. depositario propietario, no se habla al frente de su dependencia, bien por enfermedad o Comisión de servicios, y que debe leer oír en la plantilla que se arroje a su Oficina, y
3º Que en cuanto al Dr. Interventor, por razones de haber sido designado, aunque provisionalmente, para la Intervención de Mérida, su informe y propuesta necesariamente no puede admitirse con carácter de mucha permanencia, ya que el que pueda sucederle habrá de ser nombrado, de acuerdo con lo dispuesto en el artº 61 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para la plantilla de personal.

Pues no obstante las razones expuestas, es mi parecer, que sin perjuicio de aplazamiento de clasificación del personal a los fines del escalafón, que la Corporación municipal debe conceder mejoras económicas al personal; y que por el Dr. Alcalde al formular el Proyecto de presupuesto, con los asesoramientos debidos, tiene posibilidad de conseguir aquellas mejoras, después del examen previo para que tengan aprobación antes que el citado presupuesto.

La Corporación, dejó aprobada la propuesta de la Presidencia.

Factura de alumbrado Se deja aprobada la factura de sumistro de alumbrado público y de lámparas del mes de Agosto, por importe de 3'230'60 pesos y 114'59, respectivamente; quedando entendidos de la solicitud de pago.

Término de pago; y que se remita a la Intervención.

Recaudación de descubiertos Se faculta al R. Alcalde, don Manuel González Bermudo, para contra-

TOMA
ONO

tar con la Central de Recaudaciones S. E. de Hacienda el servicio de Recaudación de descubiertos, dejando a su cargo el señalamiento de fideusas, para en escrúpulos de ordenador, y condiciones.

Despacho. Recibir Declaración de urgencia, y extraordinaria unanimidad, también se oiga acordado; aceptar la propuesta de D. José Medina López de confeción de los programas de finca, por importe de trescientas pesetas con cargo al presupuesto.

Y us habiendo más asunto que tratar, la presidencia levantó la sesión a las veintiún horas, de la que se extiende la presente, de que certifico —

D. E. Bermudo Juan Chaparro
Alcalde Galofardina
Francisco L. Marañón Vela
José Maullón de la Torre de Prado
Hernández Angel Sarria José de Prado
Angel Sarria Hernández
Juan Chaparro Vela
Eugenio Sagundo Molina
Manuel Ramos Morenos
José de Prado Soniano
Galo Tardina Arias

Sesión extraordinaria del día 21 de Septiembre de 1.946.

Sres. asistentes:

A. Manuel González Bermudo.
" Nicario Sáenz Larrazo
" Ignacio Peñal S. Ayjona
" Juan de los Ríos Pardo
" Angel Sarria Mulero
" Juan Chaparro Vela
" Eugenio Sagundo Molina
" Manuel Ramos Morenos
" José de Prado Soniano
" Galo Tardina Arias

En la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiún de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los tres Gestores que el Pleno se expresan y manifestaron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que habían sido legalmente citados: Abierto el acto y dada lectura del acta anterior, fue aprobada por unanimidad.

Acto continuo y examinadas las propuestas formuladas por los Sres. Secretario accidental, Interventor y depositario de fondos, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la sesión del dia

Interventor: 10 de Septiembre actual, a virtud de propuesta del Sr. Alcalde, José M. Lallón Álvarez, de, cuyas propuestas han sido informadas favorablemente por el Secretario:

Santiago F. Granero Pérez Provisorial para el régimen de empleados Municipales de 14 de Mayo de 1.928, Ley Municipal de 31 de octubre de 1.935 y Base 55 de la Ley de 17 de Julio de 1.945 y, en sucesiones, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprobó las mencionadas propuestas, quedando, en su consecuencia, formada la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, en los siguientes términos:

Nº	Destinos	Sueldos anuales
<u>Personal técnico</u>		
1	Secretario general.	13.100 00
1	Interventor	12.000 00
1	Depositario	9.000 00
<u>Personal facultativo</u>		
4	Médico de asistencia Pública Domiciliaria	6.000 00
2	Farmacéuticos Titulares	2.750 00
1	Inspector Jefe Veterinario	4.000 00
1	Inspector Veterinario	3.500 00
<u>Personal administrativo</u>		
1	Oficial Mayor de Secretaría	6.600 00
3	Oficiales primeros	6.520 00
2	Oficiales segundos	6.500 00
1	Oficial segundo	6.300 00
1	Oficial tercero	4.800 00
1	Oficial tercero	3.000 00
1	Auxiliar primero	3.800 00
1	Jefe de Recaudación	5.560 00
<u>Servicios especiales</u>		
1	Archivero Bibliotecario	4.750 00
1	Director de la Banda Municipal	5.750 00
2	Practicantes de asistencia Pública Domiciliaria	3.125 00
2	Matronas de id. id. id.	2.500 00



Nº

GestinosGastos
anuales.

1	Torqueros Municipal	1.800 00
1	Relojeros Municipal	1.020 00
3	Maestras Anilladoras de la Escuela de Párvulos	3.000 00
1	Fontaneros Municipal	3.600 00

Subalternos

1	Mgnail - Portero	3.950 00
1	Yd. - Ordenanza	3.850 00
1	Conserje Grupo Escolar	3.650 00
1	id. Plaza de Abastos	857 50
1	id. del Cementerio	3.600 00
1	Conductor del coche fúnebre	3.600 00
1	Encargado del Depósito Municipal	3.650 00
1	Agente Recaudador primero	3.800 00
1	id. id. segundo	3.550 00
2	id. id. Terceros	3.300 00
2	Barrenderos	3.000 00
1	Encargada Limpieza de Oficinas	1.500 00

Guardia municipal

1	Jefe Guardia Municipal	5.000 00
1	Dabo id. id.	3.850 00
12	Guardias municipales	3.650 00

Del propio modo, y también por unanimidad de los Sres. asistentes, que integran la mayoría absoluta de los que componen la Comisión Gestora Municipal, se acordó:

Primero: Que una vez firmé el acuerdo que procede se remita Edicto, en el que se inserte la Plantilla que consta en dicho acuerdo, para su publicación al Boletín oficial de la provincia, a fin de que, por las personas a quienes pueda afectar, se establezcan en plazo de quince días, las reclamaciones que crean convenientes a su derecho.

Segundo: Adaptar el personal de este Ayuntamiento a la expresa Plantilla, en la forma que a continuación se expresa:

Cargos	Nombres	Haber anual
<u>Personal Técnico</u>		
Secretario	A. Joaquín Gómez Martínez	13.100
Interventor	• José M. Lamblín Álvarez	12.000
Depositario	" Juan Ceballos Blanes	9.000
<u>Personal facultativo</u>		
Médico de asistencia P. Dominicana.	• Daniel Álvarez de Lima y Contreras	6.000
	" Eudorico Álvarez Méndez	6.000
	" José García Sánchez	6.000
	Plaza vacante	6.000
Farmacéuticos	" José M. Amador González	2.750
	" José Coapasa Modesto	2.750
Inspector-veterinario.	" Antonio Delgado López	4.000
	Plaza vacante	3.500
<u>Personal administrativo</u>		
Oficial Mayor	" Santiago Joaquín Gramero Pérez	6.600
id. primero	" Gabriel Soriano Gámez	6.500
id. segundos	" Francisco García Rebollo	6.500
id. segundos	" José Santos Gimeno	6.300
Auxiliar primero	" Lorenzo José Montero Sánchez	6.500
	" Francisco Álvarez Serrano	3.800
<u>De Intervención:</u>		
Oficial primero	" Antonio Rodríguez Chamorro	7.600
id. tercero	Dña Vicenta Sánchez León	3.000
<u>De Depositaria:</u>		
Oficial primero	A. Daniel Moreno Carvallo	6.600
id. tercero	" Angel Campana Martínez	4.800
<u>De Recaudación:</u>		
Recaudador Jefe	" Eugenio Butián Masero	5.500
Archivero Bibliotecario	A. Juan Fernández Alomán	4.750
<u>Servicios especiales</u>		



Labor
Anual

Cargos	Nombres	
Director Banda	A. Antonio Ríos-Díaz Frijillano	5.750.
Practicantes	" Rafael Delgado López	3.125.
	" Antonio Ríos Garira	3.125.
Matronas.	A. Andrea Martín-Benítez García	2.500
	" María Josefa Hernández Cordon	2.500
Españoles Mpal.	" Inocent Marin Villa	1.800
Relejero id.	" Facundo Bonachero Bravo	1.020
	A. Carmen Pérez Solomayor	3.000
Maestras auxiliares	" Nativia Serrano Almenar	3.000
	" Humildad Domínguez Esteban	3.000
Fontaneros Mpal.	1 Plaza vacante	3.600
<u>Subalternos</u>		
Almacel-Porteros	A. Gregorio Rodríguez Chamorro	3.950.
id.- ordenanza	" Antonio Seijas Ledante	3.850.
Comisario G. Escriván	" Fernando Maya Jiménez	3.650.
" P. Montes	A. Francisco Segura Chamorro	857,50
" Cementerio	1. Plaza vacante	3.600.
Conductor fumetrae	" José Villa Oyola	3.600.
Enc. Acpt. Mpal.	" José Zapata Romero	3.650.
	" Reyes Gil García	3.800.
Agentes	" Fernando Durán Tardina	3.550.
Recaudadores.	" Secundino Butrón Martínez	3.300.
	" José Romo Giley	3.300.
	" José Villa Sánchez	3.000.
Barrenderos.	1 Plaza vacante	3.000.
Em. Limpieza Oficina	A. Catalina Rodríguez Chamorro	1.500
<u>Guardia municipal</u>		
Jefe.	A. Basilio Muñoz Vidal	5.000.
Cabo	" Horacio Mundilla Domínguez	3.850.
	" Miguel Pardo Chamorro	3.650.
	" Tomás Sánchez Jaén	3.650.
	" Antonio Carrasco Carrascal	3.650.

Cargos	Nombres	Haber anual
	A. x Antoniò Ponceil Chamorro	3.650
	v x Nicolás Romero Negales	3.650
Guardias municipales.	, Juan de Soncha Patiño	3.650
	" x Gregorio Barragán Sáez	3.650
	" x Felipe Borda Gómez	3.650
	" x Cayetano Villa Moreno	3.650
	" x Andrés Lobo Santos	3.650
	" x Zoránias Brana Carrasco	3.650
	" x Rafael Lambre Sáenz	3.650

Tercero: Dñe una vez transcurrido el plazo para reclamaciones, se libre certificación en relación de esta acta, que se remita a la Dirección General de Admision. Local por si tiene a bien aprobar las mencionadas Plantillas y adaptación a la misma.

Y no siendo otro el objeto de esta sesión, se levanta la misma, siendo las veintidós horas del expresado día, de orden del Sr. Presidente que mando extender la presente acta, de que yo el infrascrito Secretario certifico.

The signatures include:

- Angel Sartorius
- Juan Chacón
- Galo Pardina
- Manuel L. Sánchez
- Eduardo L. Sánchez
- François
- Fernández de Prado
- Santiago Fernández

Sesión ordinaria, en primera convocatoria, celebrada el dia 22 de Septiembre de 1946.

Sres. asistentes: En la ciudad de Fregenal de la Sierra, siendo las veinte horas, dñ. Manuel González Bernardo del dia veintidós de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, " Vicario Sáenz Carrasco se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los

A. Ignacio Paché S. Ayjua
" Juan de los Ríos Pardo
" Angel Sevilla Martínez
" Juan Chaparro Vela
" Eugenio Sagundo Molina
" Manuel Ramos Moreno
" José de Prado Soriano
" Gato Sardina Arias

Interventor:

" José M^a. Domínguez Álvarez

Secretario:

" Santiago F. Gómez Pérez

Ios. Gestores que al morgen se expresan y suscriben, quedando por el Sr. Alcalde, A. Manuel González Bonilla, aprobado la celebrar la sesión pública ordinaria, correspondiente a este dia: Abierto el acto y dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura de las disposiciones oficiales y correspondencia recibida desde la sesión anterior, quedando en tirados los Ios. Gestores, acordando prestarle el más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito presentado por Manuel Pérez Carrasco, en el que solicita ingreso en el Padrón Beneficio sanitario; el Ayuntamiento acuerda pasárselo a informe de la Comisión de Beneficencia.

Acto continuo fueron presentados escritos de Facundo Dávalos Ramos y Silvestre Vega Pérez, acordándose que al primero se le den veinte pesetas y a la segunda que pase a los comedores de Asilo Social.

A continuación se presentaron escritos de Antonia Marques Vega, con certificación facultativa en la que es urgente su ingreso en el Hospital Provincial. Se acuerda concederle un billete de ida y vuelta a Badajoz. Igualmente se presenta otro escrito de Federico Navarro Gómez, acordándose pasárselo a informe del Médico, ya que en la certificación facultativa no expresa enfermedad alguna.

Seguidamente fué leído un escrito del vecino Rafael Barrios Romos, en el que solicita autorización para construir un cobertizo o pequeña casa-habitación en el corral de la Estación ferroviaria de esta localidad, frente a la casa-almacén de don Juan el Romo, desviada de dicha carretera unos 200 ó 300

Igualmente fué presentado otro escrito del vecino Joaquín Galván Chamorro, en el que solicita autorización para construir un cobertizo o pequeña casa-habitación en el corral de la Estación ferroviaria de esta localidad, frente a la casa-almacén de don Juan el Romo, desviada de dicha carretera unos 200 ó 300

metros y la que ocupa una superficie aproximada de 12 m², con
corral para desahogo de la misma; se acuerda pasar a informe:
del maestro Alonje de este Ayuntamiento.

Acto continuo fui leído un escrito de Dña Ygnacia Chamorro Pardo, Viuda del Alfoncio jubilado de este Ayto. Ayuntamiento, Don Rodrigo Rodríguez Arias (q.e.p.d.), en el cual solicita la pensión que proceda corresponderle.

El Ayuntamiento queda enterado y acuerda pasar dicho escrito a la Comisión de Hacienda, para su estudio.

Del mismo modo fui presentado otro escrito de Dñ Antonia Solís Fora, Viuda del Inspector Veterinario de esta Ciudad, Don José Moreno Amador (q.e.p.d.), en suplicia de que se le conceda la pensión de veintidós que le corresponda percibir, acordándose, por unanimidad, pasar mencionado escrito a informe de la Comisión de Hacienda.

Seguidamente se dio lectura al escrito presentado por el hñdido Titular de esta Plaza, Don Teodoro Alarcos Mendes, en el que solicita retribución por prestar servicios en el Hospital de San Blas, a los amigos asilados. Se acuerda pasar a estudio de la Comisión de Hacienda.

Vista la petición del Oficial 1º de Intervención de este Ayuntamiento, D. Antonio Rodríguez Chamorro, en la que solicita el reconocimiento del quinto quinquenio por sus servicios prestados, y que ha cumplido el 20 de Agosto próximo pasado, al objeto de que se consigne la cantidad correspondiente en el Presupuesto que se confiere para el ejercicio de 1.947, y, la de lo mes de Septiembre a Diciembre del corriente año, se lleve a efecto, bien sea por transferencia o habilitación de crédito, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad, acceder a lo solicitado, teniendo en cuenta el informe emitido por el Oficial del Negociado de Personal, fijándolo en el diez por ciento del monto y tomando en consideración para el próximo Presupuesto que se confiere.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de que yo como Secretario asistí.

Ojel

Juan López

Juan Chacón
 Juan Llano
 José de Prado
 Galo Sardina
 Juan Chamorro
 Santiago F. Franco

78
 SERVICIOS DE CORREO
 ADMINISTRACIÓN DE LA PROVINCIA

De Sesión ordinaria, en segundada constitución, celebrada el dia 15 de Octubre de 1946

Pres. asistentes:

D. Manuel González Bermúdez.
 " Vicario Llano Lázaro
 " Ignacio Peche I.-Arjona.
 " Juan de los Ríos Pardo.
 " Ángel Sevilla Muñoz.
 " Juan Chacón Vela.
 " Eugenio Sagrado Molina.
 " Manuel Ramos Huertas.
 " José de Prado Alonzo.
 " Galo Sardina Arias.
 " José M. Láynez Muñoz.
 Pres. acudencial:
 " Santiago F. Franco Pérez

En general de la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos del dia quince de Octubre de mil novecientos cuarenta y seis, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales, los Pres. nombrados que al margen se expresan y moribundos, bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, don Manuel González Bermúdez, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, en segundada constitución, por no haber tenido lugar la correspondiente al dia trae, por falta de asistencia de suficiente número.

Abierto el acta y dada lectura de la anterior, fué aprobada por unanimidad.

A continuación se dio lectura al escrito presentado por el Guardia Municipal nocturno, D. Felipe Boza García, en cumplimiento de que se le reconoce el resto quinquenio.

El Ayuntamiento visto el informe del negociado de Personal, en el que dicho interesado emprende a prestar servicios a este Ayuntamiento el dia 1º de febrero de 1946, correspondiendo el quinquenio que atañe, la corporación accede a su petición, fijándole el mismo en el dia por cuenta del último sueldo y que se incluya en el próximo Presupuesto de 1947.

Se acuerda pasar a la Comisión de Hacienda, la factura presentada por D. Federico H. Chacón, por un valor de 25.128,67 pesetas.

Igualmente se acuerda desestimar la petición del vecino Joaquín Galván Chamorro, pendiente en la sesión anterior de informe del maestro de Obras, por manifestar reprobado tr. no procede acceder a lo solicitado.

Seguidamente se acuerda que pasen a la Comisión de Hacienda, la

relaciones de pagos efectuados por Depositaria.

Se acordó informar al informe francisco Durán Ramos, con veinte pesetas; igualmente se acuerda conceder un billete de diez y media a Bataja, en la Estrella, para que ingresen en el Hospital Provincial, a los vecinos Remedios Vega Rodríguez, Manuel Rodríguez Rodríguez, Lorenzo Montero Pérez, Camilo Cortés Cordero, francisco García Rodríguez, y destinar la de Remedios Gómez Conejo.

Nota en cuenta de un escrito que presentan los Oficiales primarios de Intervención y Depositaria, don Antonio Rodríguez Chamorro y don Daniel Moreno Carvallo, por el que reclaman de las clasificaciones con que han sido incluidos en la Plantilla municipal, los que se encuentran expuestos al público para oír reclamaciones, toda vez que todo el personal que en ella se encuentra incluido ha supido ascensos en sus categorías; el Ayuntamiento habrá en cuenta de los méritos que concurren en individuos funcionarios, y la razón que les asiste al presentar el correspondiente escrito, acuerda por unanimidad, después de haber avisado al Sr. Secretario de la Corporación, concederles el ascenso solicitado, y, en su consecuencia, que figuren en la nueva Plantilla en la categoría de Jefes de Negociado de primera clase, quedando ésta rectificada en esta forma, comunicándose este acuerdo a los interesados para su satisfacción y conocimiento.

Se acuerda contribuir con treinta y siete pesetas al homenaje del Comendador y Jefe Provincial del Movimiento, Joaquín López Fienda.

El Sr. Alcalde da cuenta al Ayuntamiento de las gestiones realizadas para conseguir los fondos del cargo de compensación que tiene que remitir el Ministerio de Hacienda, a fin de normalizar el estado administrativo de la Hacienda local, y expuso con amplitud de detalles, las conferencias telefónicas celebradas con Mérida, en la que le anuncian el envío de un escrito dirigido al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, por nuestro Procurador en Cortes, don Juan Francisco Rodríguez Gómez, del que se ha dado lectura, mostrándose conforme a los tres Gestores, con la gestión de la Presidencia.

Después de amplia deliberación en la que tomaron parte todos los presentes, se acordó que, por mediación de la Presidencia, se eleve escrito al Sr. Procurador en Cortes, agradeciéndole su interés en tan beneficiosas gestiones.

Se da cuenta de un Telegrama recibido del Jefe de la Casa Circular de S.E. el Jefe del Estado, agradeciendo la felicitación de esta corporación. El Ayunta-

lamiento quedó enterado.

Seguidamente se dio cuenta de un escrito del vecino de esta ciudad, don Nicolás Chamorro Corrales, en réplica de que se le ponga a nombre de su hijo Manuel Corrales, la suerte de tierra que está a nombre de su abuelo. El Ayuntamiento acuerda ponerse a informe de la comisión que se nombró en años anteriores.

Se acuerda desestimar la intención presentada por Angel del Pilar Zapata Barragán, en réplica de su admisión en la Beneficencia Municipal, por tener este interesado medios de vida.

Por el Secretario informaciones, previo la venia del Sr. Alcalde Presidente, se dio lectura a relación de nombramientos definitivos de Interventores de fondos, que se inserta en el B.O. del Estado de 28 de Septiembre próximo pasado, en la que aparece el nombramiento de don José M^o Lanlán Álvarez, que viene desempeñando la Intervención de fondos de esta corporación, para la de Mérida; de cuya relación y nombramiento quedaron enterados los Res. Gobernadores.

Por el Sr. Alcalde, se manifestó a los mismos que, como consecuencia de tal nombramiento, - que todos los concurrentes tienen en atención a las relevantes datos que adornan al Señor Lanlán, como funcionario, desfachadas durante los muchos años que ha servido en el Departamento de Intervención de este Ayuntamiento, y que lo ha efectuado con gran celo y laboriosidad, así como con gran espíritu de sacrificio y colaboración, - procede para cuando haya de cesar, el nombramiento de un funcionario de la Plantilla de este mencionado Ayuntamiento, para que se haga cargo de la Intervención de fondos, y puesto el asunto a discusión, los Res. Gobernadores, por unanimidad, y previo asentimiento del infranjente Secretario, se acuerda:

1º = Facultar al Sr. Presidente para que, en su día, de cuenta al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, de la vacante del expresado cargo, para su publicación en el momento oportuno, haciéndose constar en el oficio que se libre que la clasificación de dicha plaza es la de 3^a categoría y el sueldo anual de ella, el de 7.000 pesetas, - según la última clasificación efectuada por la Dirección General de Administración Local, en 19 de junio últimos, (B.O. del Estado n^o 179 de 28 del mismo mes).

22.- Nombrar, hasta su provisión interna o en propiedad, para el desempeño, con carácter accidental, de la plaza vacante, al Oficial Primero de Intervención, Don Antonio Rodríguez Chamorro, (A. de 25 Mayo 1943).

A propuesta de la Presidencia, se le impone una multa de cincuenta pesetas al Guardia Municipal, Nicolás Romaro Vélez, por negligencia en el servicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, riendo las veintiuna y cuarta minutos, de que yo como Secretario, certifico.

Oscar Vicario Tom
Juan Pujol Hammer y
José de Prado
Angel Turbile Galo Sardina Juan Olano
Santiago Ibarra

Señores que concurren:

Alcalde, Presidente

J. Manuel González Bermudo

Gestor:

Miguel Ruiz Serrajona

José de Prado Sonano

"Galo Sardina Aña,

"Angel Sevilla Mulero

Hijo de José Rodríguez Chamorro

"José M. Carrillo Alvarado

Secretario

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria, 2^a convocatoria del 29 Octubre 1946

En la Sala Capitular de la Ciudad de Frege-

val de la Sierra, a veintiuno de Octubre de mil

seiscientos cuarenta y seis; siendo las veintiuna ho-

ras y bajo la Presidencia del Dr. Alcalde, D. Ma-

nuel González Bermudo, se recibieron los señores Ss.

hombres relacionados al margen, estando presente el Se-

ñor concejal accidental, y asistidos del suscripto secre-

tario, al objeto de celebrar sesión pública ordina-

ria, por segunda convocatoria, por no haber teni-

do lugar la correspondiente al dia veintisiete por

falta de asistencia de suficiente numero.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se

procede a la lectura del acta anterior, que queda



aprobada por unanimidad. —

Previa deliberación y unanimidad de los que concurren, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Leerán enterados de las disposiciones y comunicados de que se dio cuenta; y acordándose con referencia a estos últimos los siguientes acuerdos:

Ayuda al Seminario Consiguar en el presupuesto para el año 1947, en el concepto de apoyo económico al Seminario de Badajoz, la cantidad de quinientas pesetas, correspondiendo a la petición razonada de S. T. Sr. Obispo de la Provincia.

Parada de Semenales Aceptar que en la temporada veniente se instale en esta población una Parada de semenales equinos; comprometiéndose el Ayuntamiento a facilitar gratuitamente local apropiado y demás elementos para la instalación, de conformidad a las disposiciones reguladoras de aquellas, y que se mencionaran en la comunicación del Sr. Jefe del 7º Depósito de Semenales de Córdoba, fecha del 25 del que cursa; y participarle al mismo en eficacia de este acuerdo.

Socorros e Hospital Desestimar, por las dificultades económicas, que atraviesa de momento el municipio, y atendiendo a no ser urgentes, las peticiones de socorros para viernes en el Hospital provincial y metálico, formuladas por Remedios Gómez Bouejos, Antonio Grauero Sánchez y Soledad Marques Grauero.

Reconocimiento Reconocer a favor de Doce de quinqueños Daniel Álvarez de Luna y Contreras, Médico de H. P. D., el quinto quinquenio, con efectivización desde el 25 de octubre actual, y por importe del diez por ciento de su últi-

mo sueldo, se conformarán a lo solicitado y al informe favorable del Negociado de Personal.

Reconocer a favor de Antonio Perogil Chamorro, Guardia Municipal, accediendo a lo solicitado y de conformidad al dictámen del Negociado correspondiente, el primer quinquenio, por importe del diez por ciento de su último sueldo y con efectividad desde el 18 de Junio del actual, conforme al artº 165 de la Ley municipal; y participarlo a la Intervención a los fines de presupuesto y nominas.

Solicitud de Pasar a dictámen de la Comisión de Hacienda el escrito presentado por Antonia Calderón Tariogarai, por el cual interesa alguna coloración o reconocensa por los servicios prestados en la Cantina Escolar y Fuerza de la Liberación; o en su defecto se le provea del certificado acreditativo de sus trabajos para solicitar el subsidio mejor.

Dictámenes Visitó el informe de la Comisión de la Comisión de Hacienda, fecha 23 del que curte Hacienda - sa, que comprende varios conceptos expedientes; y que por su naturaleza económica regarda la Intervención, la Corporación municipal, conformándose con lo propuesto, acuerda por unanimidad;

Rectificación Elevar hasta dos mil quinientas pension de D^a Ignacia Solis: pesetas anuales, a partir del próximo ejercicio, la pensión que le fue reconocida a D^a Antonia Solis Dora, como viuda de que fue Inspector Municipal Veterinario, don José Moreno Amador.

Pensión a Asignar a D^a Ignacia Chamorro Pardo, viuda de algacil D^r Rodrigo Rodríguez Arias, la pensión de noventa y cinco pesetas mensuales.

Pratificación a Médico Conceder, a don Teodosio

Alvarez Meijer, Méjico de H. P. J., por los servicios que viene prestando a los ancianos anidados y a las Hermanas, de la Caridad del Hospital de San Blas la gratificación anual de tres mil pesos; cuya cantidad se consignara en el presupuesto.

Facturas de alumbrado público | Aprobar el pago de las facturas presentadas por D. Federico Chopans, a que corresponda su escrito y por las cantidades y conceptos siguientes: veinticinco mil ciento veinticinco con setenta y siete pesos por alumbrado público y dependencias municipales; extraordinario de feria por doscientas cincuenta y cinco con sesenta y dos pesos y quinientas cuarenta y siete con noventa por usos y consumos.

Reconocimiento de créditos para el presupuesto | Reconocer créditos por importe de setenta mil seiscientos sesenta con noventa y seis pesos y figurarlos o consignar en el presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1947.

Pagos | Dejar aprobada una relación de pagos por varios servicios por importe total de veintimil ochocientos setenta y cinco pesos, diez y ocho centavos.

Propuesta de transferencia | Vista la propuesta de transferencia de crédito, que formula la Intervención, dentro del presupuesto ordinario en vigor, que asciende al total de veintiseis mil cincuenta setenta y ocho pesos, con noventa y cuatro centavos; la Corporación municipal acuerda: a) Aceptar en principio la transferencia propuesta; b) Exponer al público por plazo de quince días el expediente para ser reclamadas, de conformidad a lo establecido en el apartado 8 del artº 235 del J. de 25 de Junio del actual, y en su relación el artº 12 de Reglamento

de Hacienda Municipal, segun la disposicion transitoria
8^a del mencionado Decreto; y c) Cumplido dicho trámite, se
volverá de nuevo el expediente al Pleno, bien para infor-
mar las reclamaciones que hubieren podido presentarse du-
rante el plazo de exposicion a efectos de lo previsto
en el apartado 5º del articulo 236 citado, o, en defecto
de reclamaciones, para la aprobacion definitiva.

Acta de invitacion Vista el acta de invitacion
Inspeccion de Hacienda - de la Inspeccion provincial
ciencia sobre impuesto de Hacienda, folio 19, cuadern-
puesto de Bebidas no n: 2409, y 1161 del Registro
de aquella y concepto de Uso y Consumo, y que se re-
fiere al impuesto del 0'05 pesos sobre vienes, que viene
recaudando el Ayuntamiento a favor del Estado, y
por cuya acta se invita a cumplir la diferencia
entre las declaraciones trimestrales y la resultante
del cupo o coeficiente de 1'50 pesos por habi-
tante con referencia al año 1945; vista la O. de
26 de Febrero de 1943 en su artº 1º, 3 de Julio de
1944 y Texto refundido de Uso y Consumo de 28 de
Diciembre de 1945, la Corporacion por unanimidad
acuerda: No aceptar la invitacion a tributar
por la diferencia entre la liquidacion resultante
y la ingresada por las declaraciones trimestrales, por
proceder aquella de presunciones de consumo, en cu-
yo caso estima el Ayuntamiento no esta subordinado,
y por tanto no discute; siendo sus fundamentos
los siguientes: 1º Si encontrarse comprendido, a los fi-
nes de recaudacion del impuesto del Estado sobre consu-
mo de bebidas, en el artº 1º de la Orden de 26 de Febre-
ro de 1943; o sea, que tenia establecido con anteriori-
dad el arbitrio municipal. 2º Que la misiva señala-
da, por el articulo invocado, es de simple recordador
al mismo tiempo que gestiona y fiscaliza el ar-
bitrio municipal sobre bebidas, por lo que no cabe o-

cultación, que "los" buenos términos fiscales puedan imputarse - 3º El efecto de que la liquidación y ejecución se refiere al ejercicio del 1945, por lo que a la fecha actual no tiene la Corporación intención la repercusión sobre los industriales, ni señalamientos de corporación, ya que corresponde a la introducción de los productos gravados. - 4º Pues como consecuencia del anterior fundamento, caso de aceptar la invitación, resultaría sacando el ayuntamiento, y los contribuyentes con una carga al presupuesto municipal, con el coniguiente perjuicio de contribuyentes por otros conceptos, y sin poder abonar el pago por falta de disponibilidad.

Se acuerda, también, liberar la certificación del escrito que procede y acompañarla a la cédula de la notificación que lo manda.

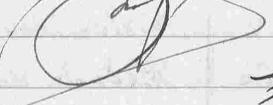
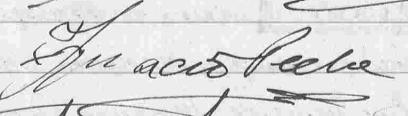
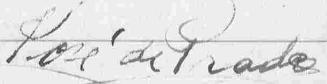
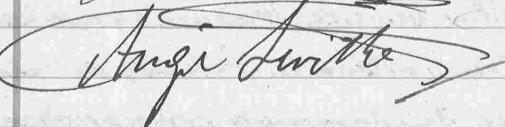
Altas al Padrón de Beneficencia | Vistos las solicitudes de alta en el Padrón de Beneficencia, para los servicios medico-farmacéuticos gratuitos, que formulase los vecinos Manuel Villa Santillán, Nicolás Morales Moreno, Vicente Martínez Nogales y Saturnino Cuesta Julián; así como los informes favorables del Negociado correspondiente y dictámenes del médico del Distrito; la Corporación municipal, atendiendo a las condiciones de pobreza de los solicitantes, acuerdan acceder de conformidad; y que pase el expediente al Negociado de que procede, para que se expidan los carnets correspondientes.

Despacho de la Oficina de Hacienda | Breve declaración de urgencia extraordinaria y manifiestos, con motivo de haber dado cuenta del presupuesto que presenta S. José Pava Sanchez, para reparaciones del carro-bolquete, por importe de mil trescientas cuarenta, se acuerda pase a dictámen de la Comisión de Hacienda.

Quedan enterada la Corporación de que la causa de los
trabajos sometida al Pleno el presupuesto ordinario para el
próximo ejercicio para su aprobación, dentro de la fecha
prevista en el artº 226 del Decreto de 25 de Enero, so-
bre Hacienda Locales, obedece a la convencencia de esperar
la publicación de la acostumbrada Circular de la
Dirección General de Administración Local, dando normas
para la confección de dichos presupuestos; y con el fin de
atender cualquier modificación que pudiera establecerse.
La Presidencia municipal, que seguidamente irá redactan-
do el Proyecto de Presupuesto, con los asesoramientos
previstos en el artº 225 del Decreto de 25 de Enero —

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Directen-
cia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, se
lo que se extiende de la presente, de que certifico.

(Lo interliniado "en" de la primera linea de este folio 82, vale


Galo Fernández
 Ignacio Peche
 José de Prado
 Angel Gutiérrez



Señores que concurren: Sesión ordinaria del dia 12 Noviembre de 1946

Alcalde-Presidente

-2ª convocatoria.-

D. Manuel González Bermudo En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregeval a
Gestores: Doce de Noviembre de mil novecientos cuarenta y
seis, siendo las veintiuna horas, y bajo la presidencia del
D. Nicacio Saur Lázaro Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, se reunieron
y José de Prado Soriano los señores gestores relacionados al margen, estando presen-

te el Interventor accidental, y asistido del infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria.

D. Angel Sevilla Muñoz
Galo Sardina Arias
Interventor accidental
Hernán Rodríguez Chauorro
Secretario
Joaquín Quesada Martínez

Acta - Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particular:

Comunicados y disposiciones Quedan extirados de las comunicados y disposiciones de que se dispone una cuenta y acuerdos su cumplimiento.

Socorros e Hospital Conceder, accediendo a lo solicitado, un ingreso en atención a la pobreza y dictámenes facultativos favorables, los siguientes socorros y beneficios: a Jacinto Duran Ramos, veinte pesetas para diez días; a Margarita Pérez Díaz y Angel Boza Quijano, un billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital provincial.

Escrito del Oficial 2º Escrito a lo solicitado por el Oficial 2º de Secretaría D. José Gusto Llave. Dr. Gusto - No, en su escrito de 30 de Octubre, y elevando el sueldo a seis mil quinientas pesetas, se levará de las seis mil trescientas, con que figuraba en la plantilla o acoplamiento acordado en sesión extraordinaria de 21 de Septiembre último; y que en caso de estar adelantado el presupuesto, se libre la diferencia contra vengimientos en el próximo ejercicio.

Despacho ex-tradicionario Previa declaración de urgencia y acuerdo, también se acuerda: Acceder al alta en el Padrón de la Beneficencia, para las atenciones médica farmacéutica, solicitada por Román López Camouca, en consideración a la pobreza y dictámen favorable del Médico del Distrito.

Remitir a la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Federico H. Chopard, en el que consta un saldo a su favor por importe de 27.955'01 pesos, y acuer-

para factura de octubre ultimo.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia ce-
ranto la sesión, dando las veintidós, de la que se extiende la
presente, lo que certifica.

Antonio Cordero

D. Angel Pinto

Juan Chaparro

José de Prado

Alvarado

Señores que concurren a la Sesión ordinaria - 2^a convocatoria del 26 Noviembre

Alcalde Presidente

de 1946

J. Manuel González Bermudo En la Sala Capitular de Fregenal de la Sierra a
veintiseis de Noviembre de mil novecientos cuarenta

Gestos:

Juan de Dios Piso Pardo y seis, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo,

José de Prado Soria se reunieron los Gestores relacionados al margen, en
Angel Sevilla Muñoz

Julián Cerdón Vargas se presentó el Interventor, y asistidos del inscrito

Juan Chaparro Vila Secretario, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria

por segunda convocatoria, por no haber podido celebrar

Interventor: Antonio Rodríguez Chamorro, José María Ladrada Alventosa la correspondiente al veinticuatro por falta de asiste-
ncia de suficiente numero.

Secretario:

Joaquín Quesada Martínez Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se proce-
de a la lectura del acta anterior que queda aprobada

Prævia deliberación y unanimidad, con relación

al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados y Quedar enterados de los comuni-
disposiciones cados y disposiciones, de que se dio

cuenta, acordándose su cumplimiento.

Ingreso de pensiones + Ingresar en la Caja Delega-
Caja I. Previsión Social cióu del Instituto de Previsión

Lo firmane no vale

Alvarado

el importe de las pensiones, de los funcionarios para los familiares, conforme al d. de 10 Mayo actual, sobre el Montepio de Secretarios, Interventores y Depositarios, y se acuerda con lo intercambiado por la Delegación provincial del mencionado Instituto.

Subvención al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores, y tanos, etc — Conceder al Colegio Oficial de Secretarios, Interventores, y depositarios de la provincia, una subvención de cincuenta pesetas, con cargo a impuestos del presupuesto para el año 1947, para los fines a que se refiere la carta circular del Dr. Presidente de dicho organismo, fecha del 9 del presente curso, y que ha sido leída por Secretaria.

Solicitud de alumbrado en Fraceña — Interesar de la Empresa "Ntra Sra de Los Remedios", accediendo a la solicitud de los vecinos de la calle de Fraceña, procedan a la instalación de tres lámparas en dicha vía pública, con cargo alumbrado público.

Socorros e ingresos Hospital y al P. Benemerencia — Conceder, accediendo a lo solicitado, se conformarán a los dictámenes facultativos y circunstancias de pobreza que concurren en los solicitantes, los siguientes beneficios: A la Viuda de Fernández Licitero marques veinte pesetas, en concepto de socorro para diez días; desestimuar la petición de Eusebio Blanquillo Mejía, interesando dos billetes para Sevilla; a José Piñilla, Francisco Cerdá Adams y Faustino Mejía, Fabián el alta en el Padrón de la Beneficencia para los auxilios médico-farmacéuticos.

Cuentas y Balances del 3º trimestre — Vista la cuenta trimestral de Caudales, correspondiente al tercer trimestre, con los documentos justificativos que la acompañan y el informe de la Tesorería

ción, la Corporación Municipal, acuerda prestarle su aprobación provisional.

Quedan igualmente aprobadas las cuentas y Balances del mismo periodo, que presenta la Intervención.

Despacho ex- | Previa declaración de urgencia y
traordinario | unanimidad, también se acuerda:

Personal | que el empleado temporero, que viene tra-
temporero | bajando en las oficinas Municipales, desde el
día doce de Julio último, continue prestando servicios con
tal carácter y se le abonen sus haberes a razón de diez
pesetas diarias, desde dicha fecha, con cargo a impuesto
de conformidad a lo propuesto en este acto por la
Presidencia.

Aumentos de | Conceder, a propuesta también de
sueldos | la presidencia, los aumentos de sueldos
al personal, que se expresa seguidamente, con relación
al que les fué asignado en la plantilla aprobada en
sesión extraordinaria del 21 de Septiembre último:
a D. Juan Ceballos Blanco = dos mil pesetas,
M. D. Vicente Sánchez León, Oficial 3º de Intervención seis-
cientas pesetas; Angel Carmona Martínez, Oficial 3º
de Depósito, cuatrocientas cincuenta pesetas; D.
Juan Serrano Alemán, Archivero, mil doscientas cin-
cuenta pesetas; Catalina Rodríguez Chamorro, emplea-
da limpiera, doscientas cincuenta pesetas; y con efecto
para el próximo presupuesto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presiden-
cia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la
que se extiende la presente, de que certif. co.

D. Antonino Cordero
Angel Garthe
D. Juan Ortega
D. Juan del Prado

Siglo



Señores que concurren Sesión extraordinaria del día 7 Diciembre 1946

Alcalde-Presidente

Su la Sala Capitular de la Ciudad de Treguad

D. Manuel González Bermudo de la Sierra a siete de Diciembre de mil novecientos
cuarenta y seis, siendo las veinte horas, y bajo la pre-

Gestores:

sidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Ber-

meado Sáenz Lázaro

mudo, previa convocatoria al efecto con la debida

Gregorio López Ruiz

avertación, se reunieron los señores Gestores relacionados

Juan de Dios Risco Pando

al margen, que constituyeron el Pleno, estando presente

Manuel Ramos Moreno

el Interventor, y asistido del infrascrito, al obje-

José de Prado Soniano

tivo de celebrar sesión pública extraordinaria, con

Eugenio Sagundo Molina

la finalidad de resolver los asuntos que figuraban en

Ángel Sevilla Muñoz

el orden de la convocatoria, y que constaban en la

Galo Sandina Arias

ceñula de citación.

Antonio Gómez Vázquez

Abierta la sesión por la Presidencia, se procede

Juan Chacarro Vela

a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Interventor aetal

Previa deliberación y unanimidad, con rela-

Hernán Rodríguez Ramón

ción al orden o asunto de la convocatoria, se

Secretario:

adoptaron los particulares, que son conceptos de

Joaquín Luesca Martínez

aquejlos, con el procedimiento observado, se consig-

uen seguidamente:

8º Aprobación del presupuesto municipal

ordinario para el ejercicio del 1947

Leído el presupuesto ordinario para el año

mil novecientos cuarenta y siete, en sus documen-

tos integrantes, de Estado de Gastos, ingresos y

Bases de ejecución, así como el dictámen de la Co-

misión de Hacienda y la memoria explicativa,

prescriptuados por los artículos 220 y 225 del

Decreto de 25 de Enero de 1946, y discutidos sumi-

ficientemente por partidas, fue aprobado por una

unánime de los señores que integran la Corpora-

cion Municipal, con mayor quorum, por lo tanto, se preservado en el artº 226 del Decreto de Organización Pro-
vincial de Hacienda, Lugo, quando cifrado en las
cautivadas por capítulos de Gastos e Ingresos que se con-
siguen a continuación; y que el presupuesto así aproba-
do, se exponga al público por plazo de quince días uva-
bles para oir reclamaciones, anunciadose en el Bo-
letín Oficial de la provincia y lugares de costumbre en
plazo de exposición, de conformidad a lo establecido por
el artº 227 del citado decreto, con la finalidad y limita-
ciones del 228 y 229 del mismo;

Presupuesto de Gastos

Capítulos	Conceptos	Cantidad Pesetas
1º Obligaciones generales		232.161 31
2º Representación municipal		17.000
3º Vigilancia y Seguridad		73.646 30
4º Policía Urbana y Rural		52.768 50
5º Recaudación		27.463
6º Personal y material de Oficinas		188.302
7º Salubridad e Higiene		105.830
8º Beneficencia		121.418
9º Asistencia Social		59.601 26
10º Instrucción Pública		105.748 40
11º Obras Públicas		20.150
12º Montes		500
13º Fomento de los intereses comunales		12.000
17º Agrupación forzosa del Municipio		18.738 94
18º Imprevistos		4.688 29
Suma el presupuesto de Gasto		1.040.000 00

Presupuesto de Ingresos

1º Renta	19.927 59
5º Eventuales y extraordinarios	14.250
Suma y sigue	34.177 59

Capítulo	Conceptos	Cantidades Pesetas
	Suma anterior	34.177 59
6º	Arbitrios con fines no fiscales	11.117 12
7º	Contribuciones especiales	1.000
8º	Derechos y Tasas	235.148
9º	Cuotas, Recargos etc.	151.993 08
10	Imposición Municipal	604.319 29
11	Multas	2.244 62
	Suma del presupuesto de ingresos	1.040.000 00

Resumen:

Importa el presupuesto de Gastos	1.040.000 00
i) ii) de ingresos	1.040.000 00
Deficit o supervuit	0 00

Hoy mismo se acordó; que transcurrido el plazo de exposición, del mencionado presupuesto, se eleven al Hon. Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobación, conforme al artº 230 y 231 del repetido decreto, las copias autorizadas, que dichos "por" preceptos se establecen

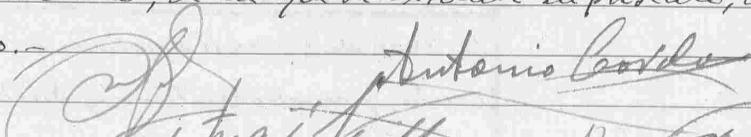
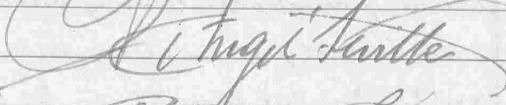
- 2º Aprobación Definitiva | Vistó el expediente de expediente de transferencia de transferencia de crédito de crédito | visto, por importe de veinte seis mil cuatrocientas cincuenta y ocho pesetas, con veintay cuatro centavos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, en incremento de varias partidas; Consultando; que formulada la propuesta de la Intervención, en las cantidades indicada, fue aceptada en principio por la Corporación municipal, en sesión de 29 de Octubre último, y acordada su exposición al público por plazo de quince días; que el efecto fue inserto en el Boletín Oficial de la provincia del 14 de Noviembre; Considerando; que el artº 236, en su apartado 2º, del Decreto de 25 de Enero, y el 12 del Reglamento de Hacienda Municipal, de 23 de Agosto de

1924, adante la licitud de estas operaciones de crédito; que durante el plazo de exposición al público no se ha formulado reclamación alguna, y how rido observado los preceptos reglamentarios, - La Gestora por el voto unánime, del total que la integran, acordó aprobar la referida transferencia, en la cantidad expresa y con la distribución por partes, que consta en la propuesta de Intervención, inicial del expediente.

3º Informar sobre las Tarifas de consumo de energía eléctrica, que se pretende establecer por la Empresa de Ntra Sra de Los Remedios

Siguieron el orden de asuntos de la convocatoria, se dio cuenta por Secretaria por lectura integral de la comunicación de la Delegación provincial de Tudela, fecha 22 de Noviembre, Ref. E.C./A.E.V., que acompaña copia de las tarifas que tiene establecida la Empresa "Ntra Sra de los Remedios", y la que pretende establecer, en cumplimiento del artº 83 del Reglamento de tarifas eléctricas, y a fin de informar. - La Gestora así informada, acordó que quede sobre la mesa el asunto para estudio.

Y no habiendo más asuntos, objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión, siendo la, veintitres, treinta, de la que se extiende la presente, de que consta.




Señores que concurren

Alcalde - Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Gestores:

„ Nicasio Sanz Lázaro

„ Ignacio Peche S - Hirjona

„ Manuel Ramos Moreno

„ José de Prado Soriano

„ Angel Sevilla Mulero

„ Galo Sandina Arias

Interventor actas:

„ Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria = 2^a convocatoria del dia 8⁷

- 10 Diciembre 1946. -



En la Sala Capitular de la Ciudad de Badajoz de la fecha de 8 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Señor Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reunieron los Gestores, relacionados al margen, estando presente el Interventor accidental, y asistidos del suscripto, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no haber podido celebrarse, la correspondiente al día ocho, por falta de asistencia suficiente numero.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y unanimidad, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan archivados de las disposiciones y comunicados, de que se dio cuenta, así como de la clasificación del Partido Veterinario, que mantiene la misma, según Boletín Oficial de la provincia, que la avisa.

Socorros e ingresos en Hospital, y en Altas Beneficencia Conceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos y circunstancias de pobreza, los siguientes beneficios:

a Elisa Sanchez Morano, Aquilino Fabian Llana, Sebastian Gonzalez Barracos y Maria Gonzalez Vazquez, en billete de ida y vuelta a Badajoz, para ingreso en el Hospital provincial; Visita las solicitudes de alta en la Beneficencia, para la asistencia médico-farmacéutica, de Lucia Rodriguez Sanchez y Felipe Agudo Calderon, la Corporación Municipal atendiendo las condiciones de pobreza de los solicitantes, acuerda acceder de conformidad; y que pasen los expedientes al Negociado, de que proceden, para que se les expida el carnet correspondiente.

Escrito de Sr. Chapar y factura - Pasar a dictamen

de la Comisión de Hacienda, el escrito de D. Federico H. Bloppard, fecha del dia 2, en el que concreta un saldo a su favor de treinta y una mil doscientas cincuenta y una esca. treinta y ocho pesetas, sin incluir 255'62, por alumbrado extramuro diario de Feña; y que acompaña factura de suministros de energía y reposición de lámparas de Noviembre actual.

Licencia de instalación de pescado || Acceder a la solicitud de Josefa Moreno Gata, para instalar comercio de venta de pescado en la calle Capitán Navarrete nº 2, y que ha sido informada favorablemente la comerciante originaria de dicho local, por el Tr. Fiscal de la Alcaldía; previo pago de la licencia correspondiente y alta de matrícula industrial.

Licencia de saca de materiales || Conceder la licencia para arranque de piedra, solicitada por Francisco Cordero Suárez, previo pago de los derechos correspondientes, y en el lugar y condiciones que expresa en su escrito de fecha cuatro del actual.

Adquisición de prendas para subastero || Adquirir, con cargo al Capítulo que corresponda, una esclavina o capote impermeable, para el subastero José Villa Oyola, conductor del coche funebre, accediendo a su solicitud; en consideración a la necesidad por el servicio y escaso coste de una, ciento veintiún y ocho pesetas, según nota presentada.

Pagos || Dejar aprobada relación de pagos, por importe de doce mil cuarenta y tres con cincuenta y nueve pesetas, fecha de 23 de Noviembre último.

Despacho extraordinario || Previa declaración de urgencia y una reunión, también se acuerda:

Quedar enterados de la designación como Representante de la Central de Recaudaciones, S. L. de Sevilla a favor de Don José de León Navarro, para desarrollar la cobertura en esta, en periodo ejecutivo, según comunicación de 5 del actual.

Luchar entre cada uno de los diligencias hechas por el Alcalde
dijo en reunión, en la estancia,

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las
veintidós horas, la Presidencia levantó la sesión, de
la que se extiende la presente, de que consta.

D. Antonio Laorba
D. Angel Trullen, Juan Pizarro
D. José de Prado

(Firma)

Señores que concurren:

Alcalde-Presidente

Sesión ordinaria del día 22 de Diciembre 1946

De la Sala Capitular de la Ciudad de Higueras

D. Manuel González Bermudo de la Sierra a veintidós de Diciembre de mil novecien-
tos cuarenta y seis, siendo las veintiuna horas, y bajo la
gestión:

• Juan de Dios Risco Pardo Presidente de la Sala Capitular de la Ciudad de Higueras
• Manuel Ramos Moreno se reunieron los señores Gestores relacionados al asunto,
• José de Prado Soriano estando presente el Secretario accidental y asistente para
• Angel Sevilla Mulero se círculo, al objeto de celebrar sesión pública ordi-
• Antonio Cerdou Vázquez naria convocada este al día de la fecha.

Juan Chaparro Vela

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, se pro-
cede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

• Antonio Rodríguez Chamorro

Próxima deliberación y unanimidad, con relación
al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Secretario:

Joaquín Quesada Martínez

Comunicados Quedan enterados de la Circular
y disposiciones número 25 del 15 del octubre del
Exmo Sr. Gobernador civil, sobre recogida de
legumbres, que fué leída íntegramente.

Quedan enterados del Decreto de S.I. - Obispo de

Badajoz, expresando su agradecimiento por la subvención de quinientas pesetas concedidas por la Corporación para ayuda al Semillario.

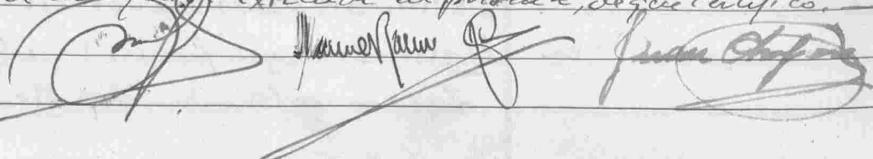
Suscripción Reabrir la suscripción a la "Revista Maudos" para el año 1947, con destino a las Escuelas de esta localidad, correspondiendo al oficio circular n.º 18 de la Delegación Provincial de Fomento de Juventudes de Badajoz; y reunir a la Depositaria el boletín de suscripción para girar el importe de la misma.

Socorros Conceder, acordando a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos, atendiendo a la, condiciones de pobreza, los siguientes beneficiarios: Angela Moreno Lluna un billete de ida y vuelta a Badajoz, para su ingreso en el Hospital Provincial; María Malpartida Quiñero un socorro de veinte pesetas para tres días.

Petición de Eladio Pardo, uso escudo de Jauregui Vista la petición de Eladio Pardo, uso escudo de Jauregui, interesando se le autorice para estampar las etiquetas y correspondencia con el escudo de la ciudad, que los únicos que fabrica en su industria, con propósito de registrarlos en el organismo correspondiente, La Gestora para cuestiones concederle la autorización, pero su carácter de exclusiva y que constituya marca alguna para registrarse, por oponerse a ello la legislación y los derechos de otros vecinos de la misma industria.

Aprobación de pagos Dejar aprobada relación de pagos, diez mil novecientas cuatro pesetas treinta y siete centavos; y reunirla a Depositaria, Dependencia que los formula, con la nota de aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintiuna Tres. F., de la que extiende la presente, de que consta.





J. Gato Jardines
J. de Prado

(presente)

Año 1947

a. Señores que concurren

Alcalde-Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Gestores:

" Juan de Dios Risco Pardo

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soniano

" Angel Sevilla Mulero

" Antonio Cordero Vázquez

" Juan Chavarro Vela

Y otros adictos

" Antonio Rodríguez Blanquino

Secretarios

" Joaquín Gómez Martínez

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1947

= 2^a convocatoria =

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a las diez de la mañana de veinticinco de enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, se reunieron los señores Gestores, relacionados en el orden, estando presente el Secretario, y asistidas por el cajero, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria, por segunda convocatoria, por no habiendo lugar la correspondiente al día doce del actual, por falta de asistencia suficiente número.

Acta Abierta la sesión por la Presidencia, reprocede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Précisa deliberación y aprobación de los que concurren, y con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particularces:

Comunicados Vista la comunicación n.º 8107 del y disposiciones Sr. Secretario del Consejo Directivo del Municipio de Administración Local, fecha del 2 en curso, por la que se participa que para la asociación como adherido al Municipio del Secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Gómez Martínez, suscidió desde la prima mensual de 383'98 pesos para constitución de la pensión por jubilación, que se recaba en aquella la conformidad a que se refiere el art. 8º del Reglamento de lo de Mayo de 1946; vistas las obligaciones que impone el art. 4º del citado

Reemplazo, así como la facultad de descuentar hasta el 5% del haber de dicho funcionario, a cuyo descuento el interesado opone el reparo de su situación económica, que no le permite dicha aportación, máxime cuando puede acogerse a los derechos pasivos reconocidos por el Reglamento de 23 de Agosto de 1924; — La Corporación Municipal, en su consecuencia acuerda continuar vigente, en cuantas obligaciones puedan corresponderle, con referencia a los derechos pasivos del expresado Secretario, D. Joaquín Gómez Martínez, por el Reemplazo de 23 de Agosto de 1924, y participarlo al organismo del cual procede la comunicación que ha sido leída.

Socorros y Altas Beneficencia

Conceder, accediendo a lo solicitado, de conformidad a los dictámenes facultativos, atendiendo a la condición de pobreza, los siguientes beneficios: Gregorio Navarro Rodríguez, Mercedes Gourales Rebollo, un billete de ida y vuelta a Badajoz para ingreso en el Hospital; a Jacinto Parajón Ramón y Encarnación Santillana Martínez veinte pesetas a cada una en concepto de socorro para diez días.

Aprobar los actas, en el Padrón de Beneficencia de las familias de Francisco Gourales Barauca y Eulalia Garrido Berjano y proveerla del carné correspondiente que le autorite a suscitar a auxilio médico-farmacéutico.

Solicitud de reconocimiento de quinqueños

Acceder a lo solicitado por Rafael Sánchez Saenz, Guardia Municipal, concediéndole en su consecuencia el importe de sus atrasos por quinqueños, devengando el primero desde el 20 de Octubre de 1939 y el segundo en igual fecha del 1944, hasta la que nació su percibo en primero de Junio de 1946; y comunicar este acuerdo a la Intervención para que se libre la liquidación por los referidos atrasos con cargo al presupuesto o primera utilidad que se formule.

atrasos)

Advertir la Corporación del acuerdo adoptado en



sesión de 13 de Noviembre de 1945, por el cual se
pronunció el Pleno en contra del pago de los abrazos
por quejuecos a los funcionarios; se acuerda revo-
car dicho acuerdo por atender las necesidades de los
empleados monovenses, que con los que han dejado de resol-
litar en fecha oportuna el reconocimiento y pago de
quejuecos, y tener así derecho reconocido en el artº 165
de la Ley Municipal, anímba que la Base 55 de la de
17 de Julio de 1945, por la cual se adoptó dicho acuerdo
está pendiente su articulado. — En consecuencia para
cumplirlo se acuerda satisfacer a todos los funcio-
narios los abrazos, que justifiquen, con cargo a la
correspondencia que corresponda; y reprendan los libra-
mentos que con dicha finalidad hayan sido ordena-
dos por la Alcaldía, ratificándosele

Retención Vista la solicitud de José Gómez
de sueldo Martín, maestro paseador, acordau-
do que el Jefe de Policía Municipal, D. Basilio Nu-
ñez Vidal, le adeuda, por suministro de pán, la
cantidad de seiscientas noventa y una pesetas, no-
venta cincos, y que interesa la retención del suel-
do que corresponda para su pago; la Corporación
municipal acuerda retener a dicho funcionario la
septima parte del sueldo hasta amortizar su deuda;
y comunicarle a la Depositaría, para efectivizar
de este acuerdo, anímba a los interesados

Licencia Hacerse a la licencia de obra, solicita-
de obra da por D. Macario Lázaro Pérez, autorizan-
dole para el cedazo del desague de la casa de su
propiedad, sita en la Pontanilla, con la alcantarilla
de la calle del agua, con la obligación de de-
jar reparado el pavimento; y todo ello previo pago
de los derechos correspondientes.

Indemnización Indemnizar, con cargo al capitu-
equipo destruido lo de presupuesto que corresponda,

en sesenta y ocho pesetas, con sesenta centavos
a Bartolomé Mason Vega, importe del equipo y ropa que
le han sido destinadas a su hija Reunidos, atacada de rata,
Jornal Fijar el jornal medio en la localidad
medio- en diez pesetas, a efectos de quinta y expe-
diente de prorrrogas.

Despacho Previa declaración de urgencia y por
extraordinario unanimidad también se acuerda:

Petición de Desestimar la petición formulada por
Músicos Ceferino Flores y otros músicos de la Ban-
da Municipal, interesando que no se les deduzca de la gra-
tificación que perciben, sus débitos por Repartos de Utili-
dades, por razón de corresponder la imposición munici-
pal a estimación de utilidades de reutas de trabajo y
otras, e incluidos por la Cuenta General en los documen-
tos correspondientes.

Fiesta Satisfacer a contribuir con veintiún pesetas, con
Reyes cargo al presupuesto, para las ropas que fueran
adquiridas en fecha oportunua para distribuirlas entre los
niños pobres de la localidad; y participarla a la Ge-
neralidad para su libramiento.

Rajas en Dar de baja del Padrón de Beneficencia,
Beneficencia por tener medios suficientes, estar incluida
en el Seguro Social, los comprendidos en la relación que
ha sido leída que empieza en Ignacio Nogales Rodríguez
y termina en Quirino Lara Pérez; y recogerles el carnet
que le acreditaba el derecho a auxilios médicos-farmacéuticos.

Despacho Previa declaración de urgencia, y unanida-
extraordinario dos también se acuerda:

Continuar rigiendo la Corporación municipal, con relación
a los derechos pasivos que puedan corresponderle al De-
partamento J. Juan Caballero Blanco, por el Reglamento de 23
de Agosto de 1924, y participarlo al Montepío, correspon-
diendo a su comunicación n.º 8107.

Propuesta Gestión afianzada. Vista la propuesta



de condiciones que presenta la "Central de Recaudaciones S. L. de Sevilla", así como la contrapropuesta o modificación de aquella, formuladas por la Alcaldía, con el propósito de normalizar la recaudación; se acuerda:

a) Aprobar en principio las de la Presidencia, sin perjuicio de quedar facultada para continuar las gestiones hasta llegar a ultimarse el contrato de Gestión oficializada de arbitrios y exacciones; y b) que se dictamine por la Intervención Municipal, dando cumplimiento a lo establecido en el artº 280 del D. de 25 Enero de 1946, sobre Organización de Hacienda locales, según advertencia de la Secretaría, la que al propio tiempo expresa: Leva si tiene o no una�lternativa para la contratación de servicios, como el de recaudación oficializada por nombramiento de Gestor, se procede por concurso como se establece por la ley de 31 de Octubre de 1935 y base 54 de la de Reparación Local de 17 de Julio de 1945; las razones de urgencia de normalizar los ingresos municipales, mayor fiscalización confiada de lucro que estén en el Gestor, así como la confianza que ofrece el Gestor, razones especialmente esta última, que la Alcaldía informa que ha obtenido buenas antecedentes de la Empresa, pueda ser estudiado por la Corporación municipal para la adjudicación directa, pero con informe preceptivo de la Intervención por el precepto mencionado en principio, y por naturaleza económica del asunto que se trate.

y c) Poner en conocimiento de la Empresa de Recaudaciones las modificaciones establecidas por la Alcaldía, para su aceptación o nueva oferta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia pone fin a la sesión, siendo las veintitrés horas, de lo que se entiende la prescripción de quiescencia.

D. J. Martínez
J. Galleguillos
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez
J. Gómez

Señores que concurren Sesion ordinaria - 2^a convocatoria del 28 Enero 1947

Alcalde-Presidente: En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra a veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, se reúnen los señores Gestores relacionados al margen, estando presente el Interventor accidental, y asistido por el infrascrito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria de acuerdo con la correspondiente al veintiseis por falta de numero.

Gestores: Nicásio Saur Lázaro, Ignacio Peche S-Arjona, Manuel Ramos Moreno, Angel Sevilla Mulero, Eugenio Sagundo Molina Marín, por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al veintiseis por falta de numero.

Juan Chavarro Vela

En la acta anterior

Antonio Rodríguez Chamorro

Secretario:

Joaquín Gómez Martínez

Aclaración Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la lectura del acta anterior, que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo, con relación a orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de la comunicación y disposiciones n.º 195, del 25 del mes en curso, de la Secretaría del F.º Depósito de Señorables de Córdoba, participando haber sido aprobada la propuesta de instalación de parada de señorables; y en su vista se faculta a la Presidencia para arrendar y habilitar los locales necesarios, para el alojamiento de personal y gauard, con cargo a presupuesto. Quedan enterados de la resolución del concurso para la provisión de la vacante de Inspector Municipal Veterinario, para la cual ha sido designado D. Andrés Fuentel López, según d. de 31 de Diciembre (Dón Gral Guadalupe) vislta en el B.O. del Estado del 19 actual.

Socorros y donativos Conceder, de conformidad a lo solicitado, un socorro de veinte pesetas, para diez días, a favor de Fernández Gil Diaz Romero.

Conceder al Ayuntamiento de la Puebla (Badajoz) cien pesetas de donativo para la reconstrucción del Santuario de "Ntra Sra de los Dolores de Chancayala, correspondiendo a su atento saludo, y trasladar este acuerdo a la Intervención para el libramiento que corresponde.

92.

Altas | Acceder al alta en la Beneficencia del vece-
Benefi- | uo José Gamido, domiciliado en la calle del
cencia | Peso nº 14; y que pase el expediente al Negociado
de que procede para que se le expida el carnet correspondiente

Dictamen - | Quedan enterados y conforme con el
Intervencion | dictánu de la Intervención, que enumera
"Gestor Recaudador" plenamente acuerdo del 14 del actual,
en relación con lo preceptuado por el artº 28º del Decreto de 25 de Enero de 1946, y que es cuantioso; "el Interventor accidental que suscribe, en virtud de lo prevenido en el artículo 63 del Reglamento de Secretarios, Interventores de Fondo y excepcionales municipales en general, de 23 de Agosto de 1924, y en cumplimiento de lo acordado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 14 de Enero actual, tiene el honor de informar: Que ha estudiado con todo detallamiento el pliego de condonaciones formulado para llevar a efecto la administración y recaudación de varias exacciones municipales, por el sistema de gestión apurada; y comprendiendo dicho pliego las condiciones determinadas, en el numero 2º del artículo 28º del Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la ordenación provisional de Hacienda Local, y no conteniendo extralimitación de disposiciones legales vigentes, toda vez que faculta a las Corporaciones Locales el artículo 267 (-27-) de dicho texto legal, para poder implantar el sistema recaudatorio de que se trata, está Intervención estimando que puede llevarse a efecto. - La Corporación, no obstante, con su mayor ilustración acordaría lo que estime más conveniente para los intereses de este Municipio. - Firmado en la Sierra a 21 Enero de 1947. - Antonio Rodríguez
Rubicado. -

Despacho | Próvia declaración de urgencia y una
extraordinario | ciuitat tambien se acuerda;

Oferta gestión | Quedan enterados de la nueva ofer-

de la "Central de Recaudaciones, S.L. de Sevilla, para la gestión administrativa, respondiendo a las condiciones formuladas por la Alcaldía; y por cuya oferta se comprometen a tributar una cuantía de diez y seis euros setenta y seis pesetas de abonamiento mensual, y ampliar al 7.5% su participación en el exceso de la recaudación anual que obtenga, sobre la cantidad que abona; La Corporación, a propuesta de la Presidencia, acuerdan dejar el asunto a disposición de la Alcaldía, la que guarda facultad para contumizar las gestiones, hasta que resulten más beneficiosas, sobre todo en la distribución del montante sobre el total anual de abonamiento. -

Recaudación del Impuesto de Usos y Consumo — Denunciar, con efecto de rescisión, el convenio que fué establecido con la Dña. Vicenta del Esteso conforme al numero 11 de las instrucciones de la D. de 31 de Setiembre de 1945, por el cual viene recaudándose por la Delegación de Hacienda los conceptos transferidos del Impuesto de Usos y Consumos de Lujo, correspondientes a este Ayuntamiento, con la finalidad de iniciar desde el 1º de Abril próximo, fecha de rescisión que no fracciona periodo trimestral, la recaudación directa por las Oficinas municipales, ya en concordancia de hacerse cargo del servicio; y facultar al Sr. Alcalde-Presidente, Don Manuel Gómez Bermudo, para elevar a la Dirección General de la Contraloría de Usos y Consumos, por conducto de la Delegación de Hacienda, la petición de rescisión del convenio.

Convenio de alumbrado — Hechas las comunicaciones de la Sociedad de Electricidad de "Santa Teresa", fecha 24 de Octubre, así como el escrito elevado por Don Manuel Rauco, como apoderado de Don Antonio Flores González, fueron formulados los acuerdos, según constan en:

"En antecedentes está Corporación municipal de las gestiones realizadas para la contratación del servicio de alumbrado público, por cumplimiento del contrato de don Federico H. Chopard, con la Empresa que le suministraba,

así como de las enojosas apreciaciones surgidas entre
elementos que han intervenido en la convergencia, con-
duciente, a aquella finalidad y velada por el interesado.
de que el servicio no se interrumpa, al propio tiempo que
deshacer el error de aquella, apreciación por afectar
a conducta acreditada, por reiterados actos favorables
a los intereses generales de la población, fueron adopta-
dos por unanimidad de los concursantes, los siguientes
particulares: a) Estimar que, por razones de urgencia,
se efectuará el suministro de agua a esta población,
por mediación de Doce Antonio Flores Torres, que liqui-
dará a la Empresa suministradora el precio de cincuenta
y cinco centavos mil vatio, en alta, según se
tome solicitado, durante el mes de Febrero. - b) Signifi-
car a dicho interesado que la anterior concesión obede-
ce al vencimiento del 31 del corriente mes del contra-
tó que el anterior concesionario Sr. Chopard, tenía es-
tablecido con la Empresa "Santa Teresa" S. A de Estación
de Fabugo y en tanto se solicita y obtiene del Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia, el aumento en
las tarifas actualmente en vigor, si existe precedente
de aprobación en aumento de aquellas en otros pueblos
de la provincia. - c) Garantizar el pago en cargo de
presupuesto municipal, de la diferencia que, en tanto
se resuelve el aumento previsto y, en todo caso, hasta
fin de Febrero, pudiera resultar entre el cargo que
efectúa la mencionada Empresa suministradora, es-
guia consumo, hasta los cincuenta y cinco centavos en
alta, y lo que se recaude en total por suministros a
esta población, en igual periodo de tiempo, estiaman-
do los gastos administrativos normales, que se
liquidarán según justificación legal, que sabrá de
efectuarse, quedando facultada la Corporación para
la comprobación de ellos. - d) Autorizar que por el
Sr. Flores Torres, se hagan las liquidaciones correspon-

decueto, garantizando al mismo el reintegro de la diferencia que pudiera existir entre su recaudación neta total y lo cumplido a la Empresa que suministrara el) Expressar a Don Octavio Flores Torres la gratitud de la Corporación, por los reiterados actos y conducta del mismo, en favor de los intereses económicos de la población, como lo tiene acreditado con la repetidas prestaciones de avales y garantías para que no se interrumpiese el servicio de alumbrado durante el año 1945, que si fueran otorgadas para el arrendatario de enfoques, favorecerían a la localidad, ya que la situación económica del Ayuntamiento por la nueva ordenación de Haciendas locales, no podría en aquel entonces atender al pago del servicio, Y hacer extensiva esta gratitud a los miembros políticos de dicho interesado, Don Manuel Ramírez Moreno y Don Autero Rodríguez Martínez, por haber abundado en la misma conducta que esa expresada puede politico.

Declaración Acceder a lo solicitado por J. Humberto Bonilla publica za Mérida, y concederle en su consecuencia la autorización para instalar, en la Plaza de la Constitución, en la próxima feria de Septiembre, el Circo de su propiedad, previo pago de los derechos de ocupación de vía pública que le correspondan

Cuenta de Caudales Vista la cuenta trimestral, del cuarto trimestre, 4º Trimestre con los documentos justificativos que la acompaña y el informe de la Intervención; la Corporación acuerda prestando su aprobación provisional.

Pagos Dejar aprobada y abanar en cuenta a favor de Don Cayetano Valaer, la cantidad de ciento setenta y cinco pesos suplidos por blanca de matrices de Urbana.

Escuelas Quedar enterados, según informa la Presidencia, de trabajo de haber sido concedido el establecimiento de Escuela de Formación Profesional.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintitrés horas, de la que se optó en la presente de que consta.

Franquicia

DPS

Mario Ramírez

Galo Sardina

José de Prado

Manuel Ramo
Eduardo

Manuel Ramo

Ramón



Señores que concurren:

Alcalde - Presidente:

D. Manuel González Bermudo

Gestores:

" Manuel Ramos Moreno

" José de Prado Soniano

" Angel Sevilla Mulero

" Galo Sardina Arias

" Juan Cleoparre Vela

Interventor actas:

Antonio Rodríguez Cleavon

Secretario:

Joaquín Quesada Martínez

Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 11 Febrero 1947

De la Ciudad de Pregueal de la Sierra, a once de Febrero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veintiuna horas, se reúnen en el Salón de Actos de los Casas Caceris tomales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, los señores Gestores relacionados al cargo, así como para el infrascrito Secretario, y estando presente el Interventor accidental; al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convocatoria, por no haber tenido lugar la convocada al día anterior por falta de asistencia de número.

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lectura del acta anterior que queda aprobada.

Previa deliberación y acuerdo, con relación al orden del día, se adoptan los siguientes particulares:

Comunicados Quedan enterados de los comunicados y disposiciones y disposiciones oficiales, de que se dio cuenta, acordándose el cumplimiento de las mismas.

Socorros Conceder, atendiendo a la pobreza de los solicitantes y altas en los y dictámenes facultativos, los socorros y altas Beneficencia en la Beneficencia Municipal siguiente: Hija de Raimundo Aquino Mata y Joaquín Rodríguez Gómez, diez días de centro de alimentación la faltel; Josefa Marques Franco diez pesetas de socorro; Modesta Barragan Escobar un billete de 10 y vuelta a Badajoz para ingresso hospital; Jacinto Duran Ramos dos billetes para la misma finalidad; se desestiman las peticiones de Encarnación Gómez Nava, Beatriz Masero Jimenez y Carmen Gómez; causan alta en Beneficencia Antonio Gómez y Casimiro Morales Carrascal; quedan hasta el nuevo padri Luis Lora Pérez y Rufio Ramos Gómez.

y Nicolasa Blasparro Gómez Péz. —

Aprobaciou dejar aprobadas a favor de la Empresa "Nra Señorita de los Remedios", por suministros de electricidad, las siguientes facturas de una de Enero actual: quinientas setenta y nueve con setenta pesetas por gastos de instalación de alumbrado en la calle de Aracena; ciento quince con noventa y cinco de reposición de lámparas y tres mil ciento cincuenta y siete con sesenta pesetas de fluido eléctrico consumido. —

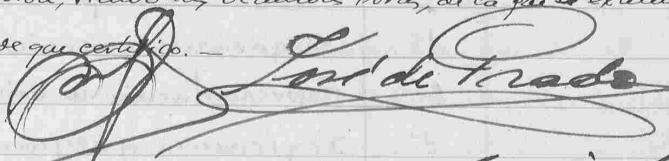
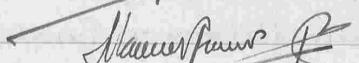
Despacho enc. Previa declaración de urgencia y unanimidad, extraordinario también se adopta el particular siguiente:

"La Presidencia, sin mas incertidumbre que la justicia y gratuitud, según expresión de la víctima, por los buenos servicios que viene prestando los temporeros José Agudo Cordero y María Morgado Barreno, en la Sección de Estadística de la Delegación Local de Abastecimien-
tos, así como en otros de carácter municipal, dependientes de la Se-
cretaría General, y para estímulo de los mismos, formula la siguiente
propuesta: 1º - Que se le reconozcan los servicios prestados como temporero a José Agudo Cordero, por total tres años ochos meses y siete
días, hasta el 31 de diciembre de 1946, sin otra finalidad de que
pueda alegarlos como méritos en cualquier concurso o oposición
de vacantes de auxiliares que procedan anunciarse de la plantilla
de este Municipio cuando en las Bases se establezca preferencia por
trabajos interinos o temporales. - 2º - Que se les satisfagan los ha-
beres que viene percibiendo de trescientas pesetas mensuales a
partir de primero de Enero actual con cargo al Capítulo 1º del
artículo 11 del Presupuesto municipal, y que continúe prestando
servicios con tal temporero en la confección de padrones y o-
tros trabajos estadísticos, - 3º - Reconocer así mismo, a los fina-
lizados los servicios prestados con tal carácter por María
Morgado Barreno desde primeros de Mayo de 1944 al 31 de Dic-
iembre de 1946; y que a partir de 1º de Enero del corriente
ejercicio perciba la gratificación mensual de trescientas pesetas
en lugar de las 125 que actualmente percibe como Divulgado-
ra del Centro de Alimentación Infantil, simultaneando la
dirección de este Centro con los trabajos que obligatoriamente

95

ha de prestar en lo sucesivo en la Secretaría de este Ayuntamiento
sección de Estadística, o en la forma que se establezca oportunamente.
Los dichos Gestores, acordarán por unanimidad aprobarlo en
todas sus partes, si bien para María Morgado Barreiro ha de tener
en cuenta la obligación que resulta al abonarle estos trabajos
en la relación con los trabajos que se le encarguen en la Secretaría
Municipal, haciendo resaltar para su satisfacción, la
buena voluntad y celo mostrados al prestar servicios gratuitos en horas
extraordinarias, haciéndole la justicia por la man-
ana y tarde. —

Todos habiendo suscrito que tienen la Presidencia cubierta
durante la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la pre-
sente, de que certifico. —


 Nicario Saur
 Juan Infante



Señores asistentes:

Alcalde - Presidente

D. Manuel González Bermudo

Gestores:

Nicario Saur, Lázaro

Ignacio Peña - S. Infante

Gregorio López Ruiz

Juan de Dios Risco Pardo

Manuel Ramos Moreno

Ángel Sevilla Mulero

Eugenio Sagundo Molina

Antonio Cordero Vázquez

Galo Sardina Arias

José de Prado Soniano

Sesión extraordinaria del 25 de Febrero del 1947

En la Sala Capitular de la Ciudad de Preguear de la

Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y
siete, siendo las diez y nueve horas, y cayó la Presidencia del Ex.
Alcalde, Dn. Manuel González Bermudo, previa convocatoria al
efecto con la debida antelación, se reunióron los señores gestores
relacionados al margen, al objeto de celebrar sesión pública
extraordinaria.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a la
lectura del acta anterior que quedó aprobada por unanimi-
dad. — Seguidamente se dio lectura al orden de la convoca-
ción; y terminada dicha lectura, previa deliberación y
unanimidad, con relación al asunto, se adoptaron los si-
guientes particulares:

J. Juan Colapardo Vela
Subsecretario actual
Antonio Rodríguez Gómez

Presupuesto Municipal
ordinario para el ejer-
cicio del 1947

Secretario

Joaquín Llegada Martínez

Vistos los reparos que se formu-
laron por la Delegación de Hacienda,
Sección Provincial de Administración

local, - segun comunicación numero 180 de fecha 17 del mes en
curso, con referencia al Presupuesto ordinario para el 1947, for-
mado y aprobado por la Corporación en sesión de 7 de diciembre
último, así como el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda,
que resultó en este acto, - la Gestora Municipal, conformándose
con las correcciones propuestas, lo dejó formulado y cifrado en los
conceptos que se expresan:

Capítulos	Conceptos	Pesetas	cts
Presupuesto de Gastos			
1º	Obligaciones generales	227.479	03
2	Representación municipal	17.000	-
3º	Vigilancia y seguridad	74.116	30
4º	Policía Urbana y Rural	52.727	50
5º	Recaudación	274.63	-
6º	Personal y material de Oficinas	189.302	-
7º	Salubridad e Higiene	105.820	-
8º	Beneficencia	131.168	-
9º	Asistencia social	495.68	54
10	Instrucción Pública	106.248	40
11	Obras Públicas	20.150	-
12	Montes	500	-
13	Fomento de los intereses comunales	12.000	-
17	Aggrupación forzosa del municipio	21.738	94
18	Imprevistos	4688	29
Suma del Presupuesto de Gastos		1.040.000	00
Presupuesto de Ingresos			
1º	Rentas	12910	59
2º	Alprovechamiento de bienes comunales	7017	-
5º	Inventoriales y extraordinarios	14250	-
6º	Arbitrios con fines no fiscales	44583	13
7º	Contribuciones especiales	1500	-
Suma y sigue		79760	72

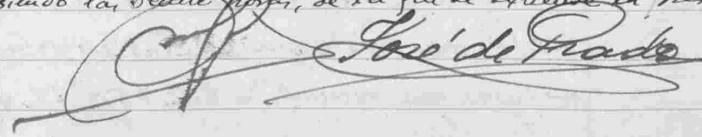


Capítulo	Concepto	Pesos	c/s
	Suma anterior	77760	92
8	Ierendos y Tasas	228.148	-
9	Cuotas, recargos, participaciones etc	133.993	08
10	Imposición municipal	595.853	58
11	Multas	2.244	62
	<u>Suma del Presupuesto de Ingresos</u>	<u>1.040.000</u>	<u>-</u>
	Resumen General		
	Importan los Gastos por todos conceptos	1.040.000	c
	Idem los Ingresos id id	1.040.000	-
	Diferencia o superávit	0	00

Tambien se acordó; liberar la certificación acerca de las ganancias y deducciones que se cifran en el presupuesto, con los requisitos establecidos por la comunicación de la Delegación de Hacienda, mencionada en principio.

Facultar al Sr. Alcalde, D. Manuel González Bermudo, para que, al mismo tiempo que redacta el presupuesto municipal ordinario para el 1947, en el que se han establecido las modificaciones propuestas por la Delegación de Hacienda, solicite al acuerdo del artº 163 del Reglamento de Ordenación provisional de Hacienda, Local Ley de 25 de Enero de 1946, por no cumplir los requisitos de resultar improductiva, o por falta de objeto de gravame, - la autorización del Hno Sr. Delegado para prescindir de las exacciones que se cifran en el referido presupuesto, y que se comprenden en el artº 7º y 11º del mencionado Decreto; alegan en la petición el precedente de haber sido concedida análoga autorización con referencia a las mismas exacciones, para el presupuesto del 1946, por copia certificada de su resolución, y librar certificación de estos acuerdos para constancia en el expediente a que se refiere.

Como siendo otro el objeto de la consideratoria, se levantó la sesión, siendo la veinte horas, de la que se extiende la resolución, de acuerdo



Mario L.
Angel Sevilla
E. Latorre
Juan Ortega
Alvarado

Señores que concurren Sesión ordinaria 2^a convocatoria del día 25 Febrero 1947
Alcalde - Presidente En la Sala Capitular de la Ciudad de Treguera de la
D. Manuel González Bermudo Sierra a veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y
Gestores siete, siendo las veinticinco horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
"Nicasio Sanz Lázaro D. Manuel González Bermudo, se reunieron los señores, señoras, señores
"Ignacio Peche S. Arizóna res relacionados al asunto, estando presente el Interventor acci-
"Juan de Nájera Ríos Pardo secretario, y asistidos por el informante, al objeto de celebrar sesión pú-
"Gregorio López Ruiz blica ordinaria correspondiente a segunda convocatoria, por no haber
"Manuel Ramos Moreno tenido lugar el día veintidós por falta de mayoría.
"José de Prado Soriano Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede a la lee-
"Angel Sevilla Muñoz tura del acta anterior, que queda aprobada.
"Eugenio Sagundo Molina Comunicados Quedan enterados de los comunicados y dis-
"Salo Sandina Arias y disposiciones posiciones, de que se dirá cerca, acordándose en
"Antonio Cordero Varquer cumplimiento de cuanto afecte a la Corporación.
"Juana Chapparro Vela Previa deliberación y acuerdo, con relación al orden del
Interventor efectuar día, se adoptan los siguientes particularidades:
"Antonio Rodríguez Blaumos Socorros Conceder, de conformidad a los dictámenes facultativos
Secretario y pobreza de los solicitantes, los siguientes beneficios: A Paulina
"Joaquín Quesada Martínez, Mausilla Alarcos, Casimiro Adame Rodríguez, y Antonia Mora-
les Ruth veinte pesetas de socorro para tres días; a Beulita Vega Pe-
rez un billete para cipreso en el Hospital, se desestima la petición
de Santiago Domínguez García.

Cuenta de Presupuesto Vista la cuenta general del pre-
sidente 1946 y Patrimonio - presupuesto ordinario del 1946, anota-
mos la de Administración del Patrimonio Municipal, que a-
mojan un cargo de 709.870'48 pesetas, y Datal de 709.818'49
pesetas con existencia de 51'99 pesetas, con una relación de a-
creedores que asciende a 612.750'91 y deudores por la cantidad

96

de 609,981'26 pesetas, cargo liquidación de la cuenta de 2727'66 peseta; vista la correspondiente a la del Pueblo del Municipio Municipal que ofrece un saldo a favor del Municipio de 1.218,589,26 pesetas. Los miembros conformes con la Cuenta anual de Caudales, - la Corporación Municipal la aprueba en principio con carácter provisional y acuerda exporcela al público para oír reparos y observaciones, que se formularen ante la Comisión de Plataforma, de conformidad al plazo y procedimiento establecido por el numero reglamento 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Fallecimiento Por la Presidencia se dio circulación que conforme a Funcionario el 18 de Febrero actual, falleció el Auxiliar primero de Secretaría, D. Francisco Alvarez Serrano; acordando se hace constar el secretariado de la Corporación y saldarán los gastos de funeral y entierro.

Despacho ex- Previa declaración de urgencia, y acuerdo extraordinario dado, también se acuerda:

Paga anti- conceder al Oficial 3º de Depositario, D. Cipriada — Angel Garmoña Martínez, acordeando a su solicitud, y subordinando a las posibilidades de Caja Municipal, una paga anticuada, amortizable en los plazos previstos en el Ley de 26 de diciembre de 1929; poniéndole a la Intervención a los fines del libramiento que corresponda.

Personal Acceder a lo solicitado por la Sra. María Interino a Morgado Barreiro, que presta servicio en la Sección de Estadística y Recodamiento, y en su consecuencia adjudicarle, con carácter interino, la vacante de auxiliar primero de Secretaría, con el haber que figura en presupuesto y efectivizar desde el próximo primero de Marzo; que se notifique a la interesada a los fines de posesión y a la Intervención en cincuenta días.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las medidas tomadas de la que se extiende la presente de que consta. — *José de Prado*

Mario L. Muñoz
Angel Durro
Juan Chapman
E. Sagundo

Durro

Señores que concurren Sesión ordinaria del día 11 de Marzo de 1947

Alcalde - Presidente

2^a convocatoria

J. Manuel González Bermudo

En la Sala Capitular de la Ciudad de Arequipa de la Sierra a su-

Gestores:

ce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las veinti-

" Nicasio Saiz Lázaro una hora y bajo la Presidencia del Fr. Alcalde, J. Manuel González

" Ignacio Peñal S-Arjona Bermudo, se reunieron los señores Gestores, todos en relaciónados al

" Juan de Dios Risco Pardo asiguen, estando presente el Secretario, asistidos por el mismo

" Manuel Ramírez Moreno erito, al objeto de celebrar sesión pública ordinaria por segunda

" José de Prado Soniano convocatoria, por no haber tenido lugar la correspondiente al

" Angel Sevilla Mulero día cuenve por falta de asistencia despicente numero

" Eugenio Sagundo Molina Hasta Abierta la sesión por la Presidencia, se procede a la

" Galo Sardina Arias lectura del acta anterior, que queda aprobada

" Juan Chasparro Vela

Próvia deliberación y unanimidad, con relación al orden

Intercalar actas del día, se adoptan los siguientes partidarios:

" Antonio Rodríguez Graham Comunicados Leerán enterados de la Circular de la Dip.

Secretario

Comunicados Leerán enterados de la Circular de la Dip. del día 3 del mes

" Joaquín Quesada Martínez en curso, sobre régimen de ingreso y estancia en los Centros de

Beneficencia, así también en caso de la comunicación de la misma

participando la liquidación del monto de sueldo actual por

estancia en el "Manicomio Provincial del Carmen", que asciende a mil quinientas cincuenta pesos, y expresar a la men-

cionada Corporación lo siguiente; a) Que el ingreso de los de-

mentos, cuyo cobro se estancian se pretende, fué anterior a

la vigencia de la Ordenanza establecida por la Diputación

Provincial, sin acuerdo de este Ayuntamiento y por tanto

no es solicitado. b) Que por el artº 212 del Estatuto

provincial y demás legislación viene reconociendo e

como obligación de las Diputaciones el sostenimiento de

98.

Centros de Beneficencia y Municios, para asistencia
falta de pobres de la provincia; c) que por dicha causa
se figura cantidad presupuestada municipal para
dichas atenciones, por lo que en lo sucesivo pueden recabar
el importe de la estancia de los facultados, de los re-
cluidos, siempre que no conste el acuerdo municipal
favorable y su petición; y d) que esta Secretaría se reser-
va el derecho de recurrir contra la Declaración, previo los
dictámenes necesarios. —

Cambio Participar a J. Pascual Fernández Pérez,
maquinaria correspondiente a su oferta de cambio de
escribir la maquinaria Underwood portable, propietario
de este Ayuntamiento, por una "Iberia", que en hoy circun-
stancia, siempre que eleve el precio de tarifa de la
primera en quincientas pesetas; o sea, que el Ayuntamiento
esta dispuesto a satisfacer una diferencia de dos
mil pesetas. —

Asesoría Quedan enterrados de la oferta de la Asso-
ciación "MORSHR" vía jurídica "Morgan" de Madrid, y faculta
a la Presidencia para indicar el tener designado con auto-
nomistas representante y gestor en dicha Capital. —

Socorros y Conceder, a solicitud particular, a ciudadanos
donativos - do los fines, y dictámenes favorable, los siguientes
donativos y socorros: a la Junta Recaudadora pro-construc-
ción del Templo de la Santísima Virgen de la Esperanza
Macarena" de Sevilla cincuenta pesetas, de donativo por
cuentas del Banco de Bilbao en dicha Plaza. —

a Angeles Morales Pelaez y Lorena Montero Pérez, dos billes
respectivamente de veinti y veinti para ingreso en el Hospital
provincial; a Paulina Mausilla y Francisco González
Díaz veinte pesetas de socorro; desestimiar las peticiones
de Francisco Rodríguez Luna, Felipe Aranda Perdigón, José
M. Garrido, José Morgado Fabián, Josefina Maucera Delgado
y Carmena Juana Delgado.

Altas Beneficencia. - Se accede al alta en la Beneficen-

cia de las facultades de los vecinos Camurdo Roaños Villan y Norberto Perito Gafudete; y que pague los correspondientes para que se le expida la convocatoria al Magistrado correspondiente.

Aprobación Dejar aprobada la relación de pagos que presenta el pago en la Depositaria, fecha siete del actual, por importe nuevo mil quinientos, ochenta y nueve pesos, con sesenta y dos centavos.

Despacho extraordinario. Previa declaración de urgencia y necesidad. También se acuerda: Desestimar las solicitudes de Secundino Butrón Martínez y José Hugo Cordero, informando el nombramiento anterior en la vacante de auxiliar primero de Secretaría, por haber sido provista interinamente por acuerdo en la sesión anterior.

Petición de los Guardias Municipales. Que pase a la Comisión de Hacienda, para su dictamen, la solicitud de aumento de sueldo que formula los guardias municipales.

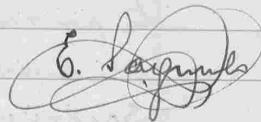
Anuncio de Ofrecer la vacante de auxiliar de Secretaría vacantes - ria y plazas de subalternos, conforme a la O. de 30 de Octubre de 1939; y que por la Comisión de Gobernación se redacten las bases correspondientes para su provisión y anuncio de las mismas.

Nombramiento. Despacho extraordinario. Previa declaración del Magistrado correspondiente. Previa declaración de urgencia y necesidad. También se acuerda: Conferir la administración y recaudación de arbitrios y exacciones municipales, con el carácter de gestión apoyada a la "Central de Recaudaciones S.A. de Sevilla", conforme a las condiciones propuestas por la Alcaldía, que fueron aprobadas en sesión del consejo de Gobierno actual; que se proceda al otorgamiento del contrato, del cual se librará por Secretaría copia certificada para llevarla a escritura pública; y facultar al Sr. Alcalde, Don Manuel González Bermudo, para que de acuerdo con el Aprobado o fértil de la citada empresa, comparezcan ante el Notario para formalizar la citada escritura pública, segun lo preceptuado por el artº 28º del Decreto

99

to, sobre ordenación provisional de Haciendas Locales, de
25 de Enero de 1946.

Y los habiendo sido asuntos que tratar, la Presidencia
levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que
se extiende la presente, de que consta.

Domingo

Señores que concurren Sesión ordinaria 2^a convocatoria del 25 marzo 1947

Alcalde-Presidente

En la Sala Capitular de la Ciudad de Fregenal de la Sierra

J. Manuel González Bermudo rra a veintidós de Marzo de mil novecientos cuarenta y
Gestores:

Miguel Sánchez Lázaro sr Alcalde, J. Manuel González Bermudo, se recibieron
Mamé Ramón Moreno los señores gestores, también relacionados al cargo, estando
José de Prado Soriano presentó el Interventor, y asistente del interventor, al objeto
Angel Sevilla Muñero de celebrar sesión pública ordinaria por segunda convoca-
Eugenio Sagundo Molina Torija, por no haber podido celebrarse la correspondiente al
Juan Chavarro Vela veintidós por falta de suficiente numero.

Interventor acta

Acta Abierta la sesión por la presidencia, se procede

Antonio Rodríguez Chamorro a la lectura del acta anterior, que queda aprobada

Secretario

Previa deliberación y manifiestos, con relación al

Joaquín Quesada Martínez ordenes del día, se adoptan los siguientes particulares:
Comunicados, quedar enterados de la comunicación n.º
y disposiciones 1604, Negociado Fiscalía Vivienda, de Decreto
en Gobernador civil, que traslada telegrama n.º 5 del Ministerio,
recordando lo dispuesto en el punto 1º del apartado 5º del
Decreto de 23 de Noviembre de 1940, respecto a la intervención
que corresponde a la Fiscalía en los proyectos municipales
y comprobación de obras ejecutadas.

Puedan enterados del Oficio circular del 14 actual, de la Delegación provincial de Sindicatos "Aqua, gas y electricidad", por el cual ofrecen sus servicios de asesoramiento y señalan una cuota mensual de cinco pesetas, como clasificado en 5^a categoría; y acordándose en consecuencia, contribuir con dicha cuota por razones de cooperación, a pesar de no ser obligatorio por nuestra condición de Corporación pública.

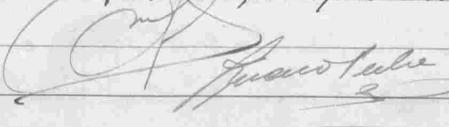
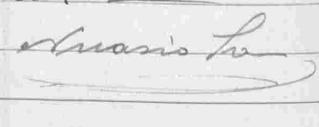
Socorros y Conceder, de conformidad a lo solicitado, y altas Beneficencias dictamen favorable del Médico, cinco pesetas, aencia — de socorros a Jacinto Duran Ramo, incluido en la Beneficencia; desestimar la solicitud de alta en Beneficencia, por poseer algunos bienes, formulada por Teófilo Fructuoso Casillas.

Licencia — Acceder a la licencia de apertura de establecimiento cínicuo de venta al detal de carbones, en la calle Santa Catalina nº 4, interesa por Manuel Losa Lobo, previo pago de los derechos correspondiente y acta de inscripción que corresponda.

Programas — Conceder a D. José Medina la autorización Fiestas — para la confección de los programas de las fiestas de Ntra Sra de Los Remedios, por el precio de trescientas pesetas; y comunicarlos a la Intervención para los fines del libramiento correspondiente.

Despacho — En despacho extraordinario le dió cuenta extraordinario de la comunicación del Banco de Crédito Social de España, fecha 17 del actual, acordándose que por la Alcaldía se informe a dicha Empresa, sobre los particulares de aquella, por si pueden existir una relación en cuanto al respaldo; sin perjuicio de la ampliación posterior que origine la revisión de los proyectos.

Y no habiendo más asunto que tratar, la presidencia levantó la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente, de que certifico.

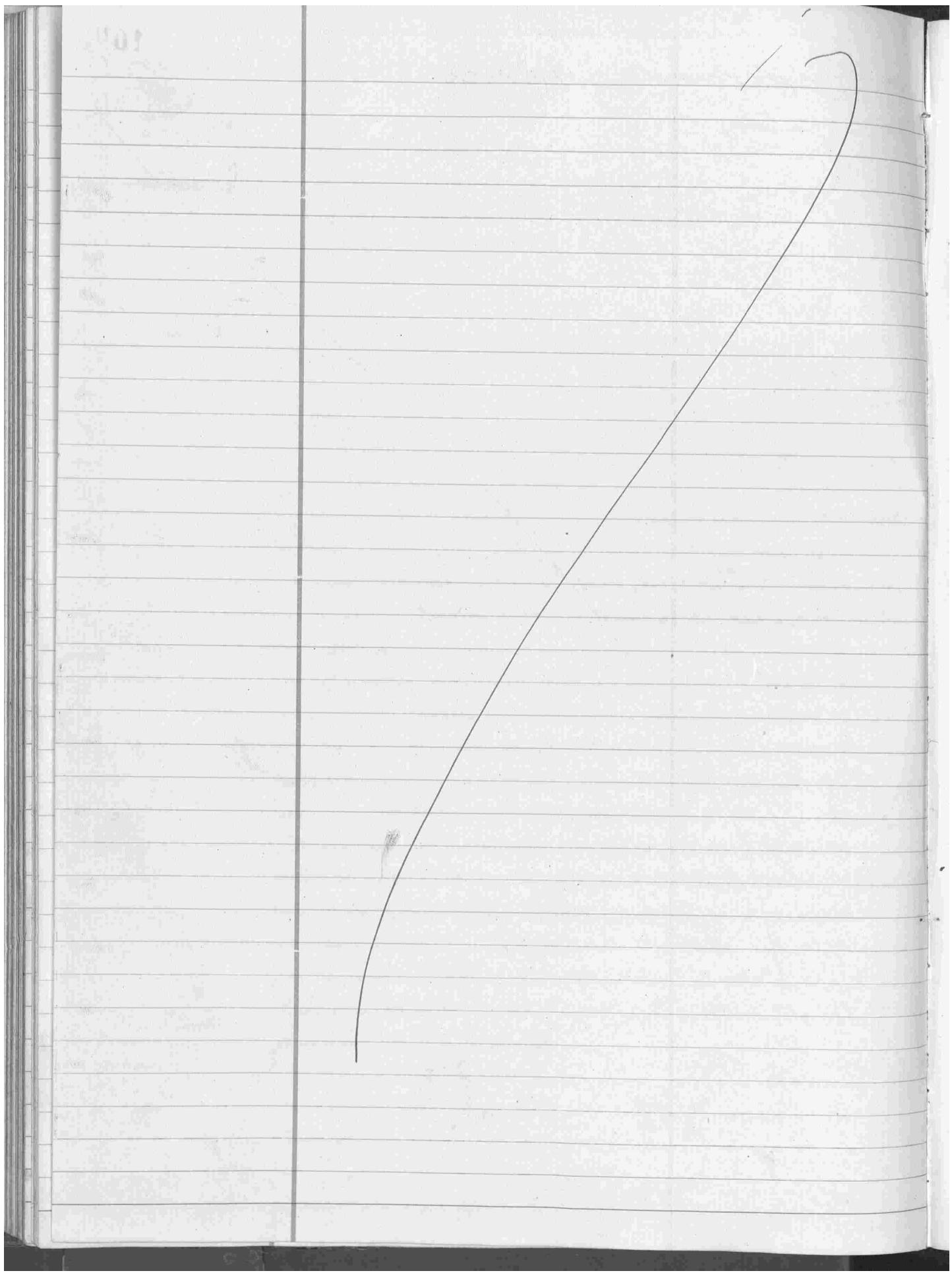
 Juan Pablo  Luis María

Hijo de Grado

François

E. Saynys





EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



F E C H A S

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

Día

Mes

Año



EXTRACTO DE LOS ACUERDOS



ADMINISTRATIVE
SERVICES

